

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 5 de octubre de 2016**

**Versión estenográfica de la reunión permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, con organizaciones de la sociedad civil, empresariales y académicas, llevada a cabo este miércoles en el salón Protocolo del edificio C.**

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** (Aquí empezó la grabación)... a todos ustedes. Le doy la bienvenida a quienes nos acompañan, a las diputadas y diputados presentes, por supuesto a los medios de comunicación a esta sesión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Se levanta el receso.

A fin de continuar con los trabajos encomendados en esta comisión en el marco del análisis del paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2017, enviado a esta soberanía por el presidente de la República para su aprobación, el día de hoy estaremos trabajando con organizaciones de la sociedad civil, empresariales y académicas.

Este ejercicio sin lugar a dudas nos permitirá tener un acercamiento directo con los representantes de la sociedad. El cual será de mucha utilidad para los legisladores que integramos esta comisión. Cuando entremos al análisis y discusión al interior de este órgano deliberativo.

En este orden de ideas le doy la más cordial bienvenida al licenciado Pablo Mendoza García, presidente de la Comisión Fiscal del Consejo Coordinador Empresarial, por supuesto al licenciado Fernando Coronel Anda quienes tendrán un espacio de hasta 10 minutos para exponer sus propuestas, así mismo a los representantes de las diversas cámaras empresariales que el día de hoy nos acompañan.

Antes de cederle el uso de la voz al licenciado Pablo Mendoza, sí me gustaría que los diputados y las diputadas presentes pudieran autopresentarse, por favor. Empezamos acá por el diputado Dávila.

**El diputado Jorge Enrique Dávila Flores:** Buenos días, Jorge Dávila, diputado PRI.

**El diputado Matías Nazario Morales:** Permiso, presidenta. Buenos días. Matías Nazario Morales, diputado por el PRI.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 2, eqt

**La diputada Fabiola Guerrero Aguilar:** Buenos días a todas y a todos. Fabiola Guerrero Aguilar de San Luis Potosí, del PRI.

**El diputado Miguel Ángel González Salum:** Buenos días a todas y a todos. Sean cordialmente bienvenidos a la Comisión de Hacienda, soy Miguel Ángel González Salum, diputado del PRI por Tamaulipas.

**El diputado Armando Rivera Castillejos:** Muy buenos días. Armando Rivera Castillejos, diputado de Acción Nacional.

**El diputado Javier Octavio Herrera Borunda:** Muy buenos días. Javier Herrera Borunda, diputado del Verde Ecologista de México, por Veracruz,

**El diputado José Antonio Salas Valencia:** Buenos días José Antonio Salas Valencia, Michoacán, PAN.

**El diputado Miguel Ángel Salim:** Buenos días, Miguel Ángel Salim, por Guanajuato Acción Nacional.

**El diputado Juan Romero Tenorio:** Buenos días, bienvenidos. Juan Romero, distrito Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México. Morena.

**El diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores:** Buenos días, Carlos de la Fuente por el PAN, Nuevo León.

**El diputado Waldo Fernández González:** Buenos días, Waldo Fernández González, PRD de Nuevo León. Gracias.

**El diputado Vidal Llerenas Morales:** Vidal Llerenas, de Morena.

**El diputado Jorge Estefan Chidiac Charbel:** Jorge Chidiac, PRI.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 3, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias, diputadas y diputados. Diputada Gina Cruz, presidenta de la Comisión de Hacienda del PAN.

Pasamos a nuestro ejercicio y tiene el uso de la palabra, por favor, el licenciado Pablo Mendoza.

**El licenciado Pablo Mendoza García:** Sí, muy amable. Muy buenos días a todos, agradezco la oportunidad a nombre de nuestro presidente, Juan Pablo Castañón, quien les manda un saludo, en particular la gratitud aquí a la comisión y nuevamente la oportunidad siempre del diálogo, privilegiar la comunicación son elementos fundamentales para el sector empresarial.

Presidenta, muchas gracias por cederle el uso de la palabra.

Comenzaré para proponer un esquema, – si a usted le parece, presidenta–, en el cual mediante estos 10 minutos haré una introducción genérica de los asuntos que preocupan al sector y posteriormente cederé la palabra tanto a Concamin, como a Coparmex y la AMIF, para efecto que hagan uso de la palabra y precisen algunos temas propios de su sector.

Muy bien, pasaremos si gustan a la primera lámina, que será un facilitador para todos ustedes. El tema más preocupante por darle un calificativo para el sector, obviamente es la seguridad jurídica, sabemos que los temas de cualquier sistema impositivo para que éste sea exitoso es que sea un gran promotor a la inversión productiva a la generación del empleo y al ahorro.

Desafortunadamente el diferir el derecho de acreditar y, en su caso, de volver el impuesto al valor agregado, de todos estos IVA pagados en periodos pre operativos, este diferimiento hasta el momento que se obtengan de ingresos están inhibiendo a la producción productiva. No se está generando la seguridad jurídica y es un tema que preocupa.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 4, eqt

El segundo punto hoy en México, nuestra tasa de interés es una tasa negativa, la retención es sumamente alta como se está proponiendo al 0.58, cuando estaba al 0.5 y consideramos que es un incremento del impuesto sobre la renta por el concepto de retención.

La trasmisión del patrimonio de donataria autorizadas porque la responsabilidad social que asumimos todos los que conformamos la sociedad de impulsar la filantropía, de impulsar las obras de asistencia y de beneficencia con una reforma que precisa una posibilidad inmediata detona el que una donataria cuando se le revoque su autorización deba de liquidarse es una gran preocupación tema que más adelante abordaremos y estamos proponiendo un año por lo menos que pueda tener la oportunidad de resarcir, en su caso, algún tema por el cual se esté dando esa revocación por parte de las autoridades.

Hay un aumento que nos preocupa en el pago de derechos, si bien es cierto en términos generales el incremento es por concepto del reconocimiento de la inflación de la pérdida del poder adquisitivo, nos pero el hecho que cuando uno se quiere acercar a la autoridad para tener una seguridad jurídica en materia de precios de transferencia.

Nuestra legislación prevé la posibilidad que esa certeza jurídica sin esperar que la autoridad ejerza sus facultades de fiscalización me pueda acercar, me pueda someter a consideraciones, cuáles serán los precios de esas transacciones están subiendo de 12 mil a 200 mil pesos. Lo cual es un cremento que nos preocupa y que quisiéramos dejar de pasar desapercibido el tema.

A petición de CCE, y escuchar nuevamente el interés de promover las empresas de nuestro país, en particular estas nuevas empresas unipersonales, empresas constituidas por un solo socio. Se establece un novedoso esquema alternativo de cumplimiento para las personas morales, para realizar su determinación de resultado fiscal ya flujo de efectivo, lo cual sin duda facilitará el cumplimiento de empresas.

Si bien, la propuesta inicial del Consejo Coordinador Empresarial fueron 30 millones, se establecen 5 millones, pensamos que es revisable para que ojalá puedan quedar en 12 millones. Pero adicionalmente

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 5, eqt

pensamos que la facilidad del cumplimiento debe también identificarse no solamente la determinación del ingreso grabado a la deducción pagada sino el pago provisional que fuere trimestral, al igual que en otros sectores como el agropecuario también proponemos que para esa facilidad tanto de cumplimiento como facilidad de parte de la autoridad para su fiscalización que el pago provisional puede ser ingreso menos deducción trimestral o mediante el uso de un coeficiente de utilidad.

Finalmente, decimos que si queremos alentar el que hoy como persona física puede impulsar el constituir una empresa debe de haber un tema que no lo haga diferente y un tema que nos preocupa es el impuesto sobre dividendos. Yo como persona física determinó mi régimen fiscal a flujo, ahora lo determinaría a flujo en persona moral.

Yo como persona física determine mi utilidad y me llevó mi recurso pagando máximo la tasa del 35 por ciento, pero si constituyó una sociedad adicional al 35 por el dividendo tendría que pagar un impuesto del 10 por ciento que aplica a todas las personas morales, por lo cual pensamos que esto no estimularía, sería el estímulo para la persona física pueda constituir ese tipo de empresas, los debemos de hacer transparentes para poder lograrlo. Esto requerimos que se libere el pago del 10 por ciento sobre dividendos para ese tipo de contribuyentes.

Meter estímulos fiscales – más adelante se abordará–, creemos que todavía hay que precisar algunos estímulos que están establecidos en la Ley de Ingresos y que por tal motivo creo que puede ser muy buena oportunidad el ser escuchados para una seguridad jurídica en la no acumulación de los mismos.

Si bien, en la reforma aparece no acumulación de aquellos estímulos establecidos por programas y no deducibles porque son cantidades a fondos perdidos, también lo es que hay otros estímulos, que señalaremos en breve, que creemos que deben de precisarse la nueva acumulación.

La libre exportación de servicios y tecnología, se agradece la seguridad jurídica, de que sea una exportación de servicios a la tasa del cero por ciento.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 6, eqt

Queremos compartir que empiezan a haber ciertos servicios como los *Call Center*, como ciertos aspectos administrativos llamados BPO, *Business Process Outsourcing*, servicios en materia de outsourcing, servicios administrativos y que se requieren en todo este crecimiento de vinculación con las empresas globales y pensamos que también valdría la pena compartir esta reflexión.

El CFDI ha sido un tema de gran interés en la implementación de la tecnología para una gran facilidad por parte de la autoridad en sus facultades. Hemos estado muy de la mano con la autoridad, nosotros hemos propiciado algunos elementos que hay que aclarar, uno de ellos es la cancelación del CFDI, pero como quedó redactado, creemos que no es lo más adecuado porque sería muy difícil identificar a la persona con la cual yo celebré la operación, salvo que ya la haya pagado, para suscribir un acuerdo de esta cancelación.

Comenzamos las revisiones electrónicas. Vamos a tener que convivir con ellas, tenemos una gran apertura en el sector empresarial de impulsarla con el objeto de dedicarle menos tiempo al tema de una fiscalización y facilitarle a la autoridad, también optimizar sus recursos para que sea una forma de fiscalizar en una mejor... en un proceso de mejora en los procesos de sus facultades.

Pero nos sorprende que si bien se acortan los plazos en las auditorías a seis meses, porque ahora es electrónico, el plazo para materia aduanera queda en dos años. Lo cual, estoy seguro que esta comisión tendrá un interés en revisar.

–Siguiente, por favor.

En materia de prestaciones laborales, sin lugar a dudas es la deducción más importante del sector. Desde hace dos años ha quedado muy limitada la deducibilidad, ustedes saben, 53 y 47 por ciento, esta no deducibilidad ha afectado en estos últimos dos años, en breve se comentará más a detalle y lo que estamos nosotros buscando es que por lo menos las prestaciones de ley, no puede ser que por el hecho de pagar un salario, el

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 7, eqt

aguinaldo parcialmente sea no deducible, no puede ser que unas horas extras parcialmente sean no deducibles.

En fin, creemos que con los argumentos que en breve comentaremos, ustedes quedarán muy bien... del tema.

La salida de las... estamos proponiendo un esquema de salida. Los vehículos eléctricos e híbridos el 100 por ciento de su deducibilidad, los gastos preparativos del sector minero, hay una gran competitividad y creemos que estos deben de ser deducibles en forma inmediata.

El 10 por ciento o dividendos que sea acreditable, las tarifas de todos los asalariados, la última vez que se actualizó fue en 2009, se tiene que reconocer esa pérdida del poder adquisitivo y actualizarlo año con año, pensamos que no es conveniente, no es viable pensar en incrementos en IEPS a bebidas y alimentos, consideramos que es muy importante que la liberación de los precios de combustibles que se están... en 2017, sea de forma total y no gradual.

Finalmente, la última lámina, por favor, la siguiente.

El tema del tratamiento de los desperdicios industriales. Pensamos en un esquema en el cual estamos tratando de identificar a la enajenación de primera mano con una CURP para que la autoridad facilite el tema de identificación de ese pepenador en los siguientes procesos, identificar muy bien toda esta mecánica, evitar el IVA, evitar la retención en estos temas, y establecer un padrón para las empresas que se dedican al reciclaje, este padrón va a permitir una mejor identificación de la fiscalización, sobre todo se estima un incremento fundamental en los temas de recaudación que pensamos que pudieran ser hasta cerca de 28 mil millones de pesos.

–Siguiente, por favor. Una más. ¿Ya no hay? Perfecto.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 8, eqt

Entonces, pasaríamos entonces... le cedo la palabra, si usted nos permite, presidenta, a Humberto Portilla, presidente de la Comisión Fiscal de Concamin.

Gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Adelante.

**El ciudadano** : Gracias. Buenos días a todos. Agradecemos la oportunidad que tenemos para exponer esta parte de los impuestos en 2017. Hemos analizado el paquete económico enviado por el Ejecutivo, vemos por nuestra parte muy bien que no haya nuevos impuestos y que esta parte se continúe de esta forma, ¿por qué? Porque da una certeza y da confianza a la inversión y a los contribuyentes.

Tal vez nuestra única observación sobre este paquete económico, como ya lo mencionó Pablo Mendoza, es en el sentido del IVA el no poder o que se difiera el IVA a poder acreditar en periodos preoperativos, nos parece que no es lo adecuado.

Nosotros lo que queremos presentarles ahora son unas propuestas que sentimos que ayudaría a la inversión y a los sectores, principalmente al industrial, que es el que nosotros representamos.

–La siguiente, por favor.

El sector minero actualmente puede deducir solamente el 10 por ciento de las erogaciones realizadas en periodos preoperativos. Esto ha dejado al sector en un problema, porque finalmente, competitivamente en países como Chile, Perú, Canadá, Australia, les permite deducir el 100 por ciento de estas inversiones, obviamente se está quedando fuera de la competencia este sector.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 9, eqt

Este sector que según la Secretaría de Economía, se alguna forma se ha perdido una inversión de 9 mil 700 millones de pesos, que hubieran podido dar un empleo a más o menos cinco mil personas. Sentimos que la propuesta debiera de ser que se puedan deducir estas inversiones.

–La siguiente.

Un sector que está siendo muy afectado, es el de la vivienda, la inversión que está haciendo el gobierno ha ido disminuyendo a través de los años –como podemos ver en la lámina–, de 7 mil 900 millones en 2014, a 2017 que se va a 4 mil 351 millones.

Esto tiene una afectación –la siguiente, por favor– directamente en este sector –la siguiente, por favor– básicamente de 150 mil unidades que se dejan de elaborar y también tiene una afectación en los empleos, cerca de 600 mil empleos están básicamente en un riesgo.

–La siguiente.

También sentimos que un sector que pudiera ayudar a que se genere más empleo es el de los restaurantes, actualmente la deducción es solamente del 8.5, pero sentimos que con esta deducción, que es una deducción muy pequeña, no genera una inversión y además esta medida no da un control a la fiscalización, sentimos que tendría un mayor beneficio para el fisco, incluso, porque la gente no pide un comprobante fiscal, porque no lo va a deducir.

Entonces sentimos que hubiere un beneficio si incrementara el porcentaje de deducibilidad.

En cuanto a la simplificación fiscal, sentimos que el costo del cumplimiento de las obligaciones fiscales se ha incrementado con los CFDI, el timbrado de la nómina, los pagos al extranjero, la contabilidad electrónica y sentimos que con todo esto que ha implementado la autoridad es muy buena, pero también por otro lado sentimos que eliminar ciertas declaraciones, ayudaría a bajar la carga de los contribuyentes.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 10, eqt

Aquí lo que solicitamos es eliminar todas las declaraciones informativas, anuales, debido que la autoridad ya cuenta con toda esa información de manera inmediata, igual que las...

–La siguiente, por favor.

En cuanto a los estímulos fiscales, dentro de la Ley de Ingresos aparece un cierto número de estímulos fiscales a los contribuyentes, pero no todos ellos están exentos de que se pueda acumular para el impuesto sobre la renta, sentimos para que el beneficio realmente sea tangible, que es la iniciativa o que es lo que se pretende, estos no debieran ser grabados para el impuesto sobre la renta.

En lo que se refiere a las tarifas del impuesto sobre la renta para las personas físicas, como también ya se mencionó, estas tarifas no reconocen los efectos de la inflación, como se decía desde el 2009.

Esta parte está afectando directamente a los trabajadores, porque indudablemente no están ganando más, pero sí se le está reteniendo una cantidad importante. Sentimos que esta parte debiera ser reconocida.

Respecto a las remuneraciones otorgadas a los trabajadores y que están exentos parcialmente, esto al sector industrial le ha afectado de manera muy importante. Y también decimos que el afectado directamente no es solamente la empresa sino los trabajadores, porque sin duda alguna al limitar este gasto, que es un gasto estrictamente indispensable, pues afecta directamente a la empresa en su deducción... Pero se han dejado de otorgar beneficios a los trabajadores. Y hay cosas que... sentimos que sería un apoyo seguirles dando estos beneficios, y la única forma es que este gasto es estrictamente indispensable y debiera ser deducible al ciento por ciento.

En cuanto al límite de deducciones personales, sentimos que las personas... Sobre todo que el año pasado hubo una limitación para estas deducciones... Como sabemos, es del 15 por ciento de los ingresos del contribuyente. Y desgraciadamente hay familias donde pueden tener una persona o uno de estos familiares

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 11, eqt

con alguna enfermedad que requiera una inversión en este tipo de enfermedades, y esta limitación les afecta directamente a su bolsillo.

También sentimos que en las colegiaturas no habría una distinción entre un jefe de familia que tiene que sostener a un hijo, a aquel que tiene más de éstos. Entonces la propuesta es que pudiera darse una mayor deducción, dependiendo del número de dependientes que tenga esta persona física.

Por último, uno de los reclamos que finalmente tiene la sociedad... la iniciativa privada... finalmente todos los contribuyentes... es que haya más transparencia en los recursos. Que sientan que esos recursos o esos impuestos que se están pagando en realidad tienen y llegan a todos los contribuyentes, a toda la sociedad. Y sentimos que uno de los principales puntos es que la contabilidad gubernamental, que fue aprobada en el 2009, tenga la exigencia que le piden a las personas físicas y a las empresas, como es la contabilidad electrónica, que entró de inmediato.

Entonces sentimos que ahora la contabilidad gubernamental, no todos los municipios, no todos los estados la aplican de manera estricta. Y sentimos que es el primer punto para que se controlen los recursos. Por tanto, suplicamos, exigimos que esta parte... se dé un cumplimiento exacto. Y también sugerimos que exista una autonomía del órgano superior de fiscalización federal y estatal, porque esto ayudará a que los recursos puedan ser fiscalizados de una mejor manera.

Muchas gracias.

**El** : Muchas gracias, Humberto. Si le parece, presidenta, sería el momento de cederle la palabra a Pedro Higuera, presidente de la Comisión Fiscal de Coparmex. Pedro, si eres tan amable.

**El ciudadano Pedro Higuera:** Gracias, Pablo. Agradezco a la diputada Gina Cruz, presidenta de esta comisión. A cada uno de los diputados, también nuestro agradecimiento por darnos esta oportunidad de

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 12, eqt

compartir algunas reflexiones. Les envía un cordial saludo el licenciado Gustavo de Hoyos Walther, presidente de la Coparmex nacional.

Quisiera enfocarme a algunos temas en particular... muy puntuales... Empezar platicando de donatarias autorizadas. Hay que reconocer que hay algunos puntos positivos en esta iniciativa en el tema de donatarias autorizadas, como por ejemplo temas que van a dar confianza hacia los donantes, como un gobierno corporativo, certificar a las donatarias como tal.

Sin embargo, hay algunos temas que nos inquietan. Y cuando digo que nos inquietan es porque se han acercado diversas agrupaciones con nosotros para expresar esta gran preocupación. Me refiero de manera particular a esta nueva disposición, cambio que se da a conocer en esta iniciativa, de que las donatarias autorizadas transmitan todo su patrimonio a otra donataria autorizada. Y repasando un poquito en qué casos es cuanto se estaría pretendiendo esta donación del patrimonio, tres casos en particular. Cuando les revoquen la autorización, cuando se dé un cambio de residencia fiscal, es decir que cuando se van a otro país, y cuando se pierda la vigencia de la autorización.

Viendo la exposición de motivos... por qué estos cambios. Bueno, pues se quiere sancionar ahí, evitar algunas malas prácticas que se han detectado. Sin lugar a dudas nosotros creemos que cuando hay una mala práctica como tal tiene que ser sancionada. Por ejemplo, un cambio de residencia fiscal injustificables tiene que ser sancionado.

Pero cuando hablamos de una revocación de una autorización, cuando hablamos de una pérdida de vigencia de una autorización y no se especifica o no se dice de una manera más clara en qué tipo de circunstancias se puede llegar la situación de una pérdida de vigencia, creemos que esto puede llevar a un tema incluso de una mayor facultad discrecional. Y dar una mayor facultad discrecional... pues puede quedar incluso a decisión de una persona el decir: oye, pues tu pérdida de vigencia... porque fijate que a lo mejor incumpliste en alguna informalidad, que de ninguna manera amerita el decir... lamentamos, pierdes tu patrimonio y se va a otra donataria.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 13, eqt

Yo creo que se tiene que hacer una mayor reflexión en qué tipo de situaciones, en qué tipo de circunstancias verdaderamente se puede aplicar una medida de esta naturaleza, que no es cualquier medida el tener que transmitir el patrimonio a otra donataria. No es algo menor. Entonces yo creo que hay que reflexionarlo en mayor medida.

Ahora, también sin lugar a dudas, plazos. En aquellos casos en que sí amerita una transmisión del patrimonio, definitivamente se tiene que dar un plazo mayor, por lo menos de un año, ya sea de que le revoquen o de que pierda la vigencia, por lo menos un año, para que pueda aclarar esa donataria su situación. Y bueno, pues no poner en riesgo la pérdida de tu patrimonio.

Luego vemos, por ejemplo, disposiciones transitorias también. En disposiciones transitorias se menciona, cuando hay una revocación que se haya notificado a más tardar el 31 de diciembre de este año, pues no aplicarán estas medidas. Pero no así cuando hay pérdida de vigencia. No viene ninguna disposición transitoria como tal. Yo creo que es algo que se tiene que contemplar... importante, como tal, considerarlo.

Ahora quisiera referirme a un tema muy importante: deducción parcial de prestaciones laborales. Ya ampliamente lo mencionaba Pablo Mendoza, la situación que se vive. Pues actualmente son... no deducibles hasta un 47, un 53 por ciento este tipo de prestaciones en la parte... exentas. Y yo quisiera referirme a algunos ejemplos: vales de despensa, becas educacionales, becas deportivas, fondos de ahorro, útiles escolares... éstas son las de previsión social. Y por supuesto, como ya mencionaba Pablo, a las que obliga la Ley Federal del Trabajo, como son el aguinaldo, las primas dominicales y vacacionales. Todo esto, además de los fondos complementarios... a fondos de pensiones. Este tipo de prestaciones se ha venido restringiendo desde 2014 su reducción.

Cuál es nuestra propuesta. Permitir la deducción plena de estas prestaciones laborales. Y por qué permitir esta deducción plena de estas prestaciones laborales. Hicimos un estudio con la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (Conamac), un estudio muy serio, nos llevó tiempo hacer este estudio. Identificamos

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 14, eqt

que el incremento en el costo laboral se llega a dar entre un 3 y un 8 por ciento. No es cualquier cosa el incremento en el costo laboral.

Pero luego quisimos segmentar y decir: a ver, hagamos un grupo de tres trabajadores, por ejemplo sindicalizados, operativos, gerenciales, directivos. En dónde se da la mayor afectación. Identificamos con este estudio la mayor afectación por esta deducción parcial. Se está dando en los trabajadores operativos, la mayor afectación se está dando en los trabajadores sindicalizados, que llega el incremento hasta del 5 por ciento. No es cuestión menor.

Nosotros qué es lo que vemos. Bueno, pues aumentar los costos laborales definitivamente no es una medida adecuada para revertir el empleo informal. Y hay que decirlo, debido a este costo elevado del empleo formal, 57.8 por ciento, hay que señalarlo, de la población ocupada en México está en la informalidad, 57.8 por ciento. Yo creo que si queremos revertir la informalidad no es por la vía de aumentar el costo del empleo formal. También hay que señalar, la informalidad definitivamente es poco productiva. En promedio un empleo formal produce cuatro veces más que un empleo informal.

Quisiera también señalar otro dato interesante. 67 por ciento de los jóvenes menores a 29 años trabajan actualmente en la informalidad, yo creo que es un dato que hay que ponerle especial atención, no es incrementando el costo laboral como podemos revertir esta situación, esta afectación social.

También quisiera yo referirme, esta incorporación de deducción de prestaciones laborales, se justificó con la eliminación del IETU, pero si hay que señalar que el IETU únicamente aportó en su momento el 5 por ciento del sistema renta, no todas las empresas pagaban IETU, en su gran mayoría las empresas siempre han venido pagando Impuestos Sobre la Renta, y esta restricción del 47, 53 por ciento se presentó como si el 100 por ciento de los contribuyentes pagaran IETU. Yo creo que esta es una medida que bien vale la pena, como tal reflexionarla. Lo mismos en el tema de aportaciones complementarias a fondos de pensiones.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 15, eqt

Y vamos a dejar esta presentación, pero derivado de que en días pasados la Suprema Corte de Justicia, la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia declaró la constitucionalidad de la deducción parcial de prestaciones laborales, es que nos dedicamos, nos dimos a la tarea de elaborar un análisis y preparar una propuesta de iniciativa para la deducción plena de prestaciones laborales. Acabamos de presentar a la Mesa Directiva, el día viernes, de aquí de la Cámara de Diputados, acabamos de presentar esta propuesta de iniciativa a la Comisión de Hacienda, también la presentamos a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, así como a todos los coordinadores parlamentarios de los partidos políticos. Y bueno, esta propuesta ¿Qué buscamos con esta propuesta? Sé que ya también hay ahí una iniciativa, pero nosotros lo que queremos con esta propuesta es aportar elementos que puedan ayudar a un mayor análisis, a una mayor reflexión del tema.

Seguramente ahora en el proceso de discusión del Paquete Económico, dará oportunidad para poder hacer una reflexión, créanme, son tres artículos los que se tienen, dos artículos los que se tienen, requieren modificación como tal. Y seguramente en el Paquete Económico se podrá discutir esto ampliamente. Estamos presentando esta propuesta con ese ánimo de poder hacer una mayor reflexión al respecto.

Quiero decirles que en Coparmex seguiremos buscando este diálogo social con todos los actores. Queremos sensibilizar esta propuesta y estamos buscando acercamiento con todos ustedes. Me voy a permitir rápidamente hacer una entrega, aunque ya hicimos la misma, pero quisiera compartir esta propuesta de iniciativa, tanto a la diputada Gina –por favor se la entrego–. Y también quiero entregarle al diputado Jorge Estefan esta propuesta de iniciativa, y que nos den la oportunidad de poder dialogarla, de poderla reflexionar.

Voy a pasarme rápidamente a otro tema porque ya me estoy agotando aquí el tiempo. El tema de fibras, quisiera yo hablar un poquito del tema de fibras. Como ustedes saben hasta el 2013 se permitió este esquema. Las empresas que aportaron los inmuebles a ciertas, a estas personas morales, a estas fibras, se les difirió el Impuesto Sobre la Renta que causaron. Se elimina el estímulo, pero al 31 de diciembre del 2016 se tiene previsto que se pague en una sola exhibición este impuesto que se difirió.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 16, eqt

¿Qué es lo que estamos pidiendo? Oportunidad en la forma de pago del impuesto, por lo menos unos seis años para poder pagar el impuesto diferido. ¿Y por qué lo pedimos seis años por lo menos para pagar el impuesto diferido? Lo solicitamos, hay muchos casos de contribuyentes que no han terminado de aprovechar el estímulo, no han terminado de efectuar las deducciones correspondientes, y bueno, no se ha terminado de aprovechar el estímulo y tendrían que estar pagando ya el impuesto diferido como tal.

Y bueno. Un tema que bien ya también mencionó Pablo Mendoza, el acreditamiento de IVA por inversiones en periodos pre-operativos. ¿Qué es lo que nos preocupa? Se establece como una modificación, en aquellos casos de gastos en periodos pre-operativos, inversiones en periodos pre-operativos, que la devolución, el derecho a la devolución, al acreditamiento y como tal a la devolución, surja a partir del periodo, a partir del mes en que el proyecto ya esté generando un ingreso como tal.

¿Qué nos preocupa? Proyectos de larga duración, por ejemplo, tres años. Decirle a un inversionista nacional o extranjero: “oye, no vas a poder recuperar ahorita tu Impuesto al Valor Agregado, sino dentro de tres años apenas surge tú derecho para poder recuperar tú IVA” ¿A qué se va a traducir todo esto? A un aumento en el costo del financiamiento, se tendrá que recurrir a créditos, a líneas de crédito, aumentar las líneas de crédito para poder soportar todo el tema del IVA. Hay proyectos de larga duración, no sé, energía eólica, por ejemplo, muchos otros proyectos en donde se lleva dos o tres años la inversión. Y poder recuperar ese IVA en tres años va a llevar a un aumento en el costo financiero de las inversiones.

Yo creo que no... si queremos aumentar, detonar la inversión ¿Qué tenemos que hacer para aumentar el crecimiento de nuestro país? Hay que facilitar la inversión. Si encarecemos el costo de la inversión, yo creo que no va a ser una medida que nos ayude como tal. Aumentar líneas de crédito para fondar el IVA también lleva, va de la mano con temas de garantías, por ejemplo. Lo primero que va a surgir... ¿cuáles son las garantías? porque qué tal si no te devuelven o no, puede surgir la inquietud. Entonces, todo esto se complica. Actualmente tres años es demasiado tiempo.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 17, eqt

Son los puntos que quise presentar. Agradezco nuevamente la oportunidad que nos dan para ello. Muchas gracias.

**El diputado** : Muchas gracias Pedro. Presidenta, si finalmente le cedemos la palabra, si a usted le parece bien, al licenciado José Méndez Fabre, de Amib, para que nos comparta unas reflexiones sobre el ahorro y la retención del Impuesto sobre la Renta que se está proponiendo.

**El ciudadano José Méndez Fabre:** Buenos días, muchas gracias por la invitación. Buenos días a todos. Yo si quisiera detenerme un poco en porque hemos insistido tanto en algunos temas, como es el de recuperar las prestaciones laborales o el tema de la retención sobre intereses. Y es el tema del ahorro. Yo creo que hablamos muy poco acerca de qué pasa con el ahorro en el país. Hemos observado, en otros países, sobre todo los asiáticos y en India, que tienen tasas de ahorro, sobre todo de ahorro interno, mucho mayores que los nuestros, y eso le ha permitido tener más financiamiento y más crédito. O sea, tenemos que hablar, sí, de más crédito y más barato –sin duda–, pero de dónde viene. Necesitamos ahorrar para poder generar estos temas de inversión y estos temas de financiamiento.

Es fundamental que alguno de estos temas los incentivemos. Estamos convencidos en el Consejo coordinador Empresarial y en el sector financiero. De hecho hicimos un estudio en conjunto con todo el sector financiero, con la asociación de bancos, de seguros, la Amafore, y nosotros la Amib, y se lo entregamos a la Secretaría de Hacienda, con el objetivo de incentivar el ahorro.

Y también quisiera mencionarles. Recientemente el... término un estudio muy profundo de la Latinoamérica, acerca de ahorra para desarrollarse. Yo antes de entrar al tema que me ocupa, que es la tasa de retención, quisiera leerles la conclusión a que llego este estudio. Es un estudio muy profundo, muy técnico, y la conclusión a la que se llegó es la siguiente: Si se desea crecer y prosperar de manera sostenible y equitativa, sus gobiernos y ciudadanos deben aprender a generar ahorro y a utilizarlo para el desarrollo. Creo que esto lo dice todo.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 18, eqt

Y con esto pasaría yo a leerles la nota que tenemos sobre la tasa de retención sobre intereses. La tasa de retención sobre interés que se aplica sobre el capital, que da lugar al pago de intereses, estuvo estática en 0-60 durante 6 años. Sin que hubiera sido ajustada de acuerdo a las condiciones que teníamos en el mercado. El Paquete Económico para 2016 consideró una modificación al artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para incluir una mecánica que determinara actualmente esta tasa de retención, buscando que fuera consistente con la evolución de los mercados financieros.

Utilizando dicha mecánica, la tasa de retención sobre interés, para 2016, se estableció en 0.50. Es importante destacar que aun cuando dicha tasa tuvo un ajuste a la baja respecto al ejercicio anterior, de la LX que traíamos-, hemos insistido con las autoridades en la urgente necesidad de precisar algunas variables para evitar una retención excesiva. Esto quiere decir, que estemos pagando impuestos de más en función de los intereses que nos están dando nuestras inversiones.

En este sentido, reconocemos ya agradecemos el esfuerzo realizado por la Secretaría de Hacienda en el Proyecto del Paquete Económico para 2017, en el que se tomaron en cuenta algunas de nuestras recomendaciones, aunque aún con su inclusión, la tasa de retención quedaría en establecida en 0.58, es decir, 8 puntos base por arriba de la utilizada en 2016. Buscando fortalecer el objetivo de contar con una tasa de retención equitativa, y permítame que me detenga y repita equitativa-, que en la medida de lo posible refleje los intereses que perciben los contribuyentes. Proponemos que dicha metodología sea ajustada en la tarifa de Impuesto Sobre la Renta para personas físicas, que se utiliza para su cálculo, ya que se toma el último tramo de la tarifa del 35 por ciento. Como si fuera que todos los ahorradores mexicanos ganaran más y estuvieran todos en la tasa del 35 por ciento. Esto es confiscatorio, no es equitativo.

Es importante destacar que hoy en día la metodología considerada, perdón, considera la tarifa máxima aplicable a las personas físicas, lo que afecta al 99 por ciento de los contribuyentes –yo diría– y ahorradores, que no se ubican en el rango de ingresos anuales superiores a los tres millones de pesos. De acuerdo con la información publicada por el Inegi, el promedio diario de salario base de cotización del IMSS, es de 292

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 19, eqt

pesos, lo que equivale a poco más de 106 mil pesos al año, y por lo tanto, la tarifa anual de ISR que les aplicaría sería del 17.92, no del 35 por ciento.

Aunado a lo anterior –y esto es muy importante– dichos contribuyentes no están obligados a presentar su declaración, esto es, los que no llegan a 400 mil pesos al año no están obligados a llevar a cabo una declaración anual, por lo que no recuperan el impuesto retenido en exceso convirtiéndose en un impuesto, por lo tanto, definitivo y confiscatorio del rendimiento de buena parte del interés real recibido por ellos.

Esto quiere decir, que les quedan menos ahorros o menos recursos para el consumo. Tomando en cuenta estos factores proponemos que la tarifa anual de personas físicas a autorizar para el cálculo de la tasa de retención sobre intereses sea la correspondiente al séptimo tramo de la tabla, es decir, 23.52, la que corresponde a 400 mil pesos; que la tasa aplicable a las personas que no tienen obligación de presentar declaración anual, y que por lo mismo, la retención efectuada por las instituciones financieras: bancos, casas de bolsa, operadores de fondos, se vuelva definitiva.

Al utilizar dicho tramo, se estaría garantizando que la mayor parte de los contribuyentes que reciben intereses tributen conforme a tarifa anual que más se adecua a su nivel de ingresos. Esto no es una pérdida de recaudación, ya que se estaría recuperando una vez que los que están obligados a hacer su declaración, la efectúen.

Por otro lado, es importante comentar que aquellos contribuyentes que se ubiquen por arriba de dicho tramo de ingresos están obligados a presentar declaración anual, y por lo tanto, en caso de tener saldo a favor, lo pueden recuperar. De conservarse la propuesta de metodología para determinar la tasa de retención para 2017, de 058 incluida en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, por lo señalado anteriormente, se mantendría un trato inequitativo entre los distintos segmentos de contribuyentes, incluso con un carácter regresivo para los contribuyentes ahorradores de menores ingresos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 20, eqt

Conviene señalar que la mencionada tasa de retención aplica a todos los ingresos por intereses, como rendimientos obtenidos en emisiones de gobierno federal, esto son Cetes, Bondes, Bems, para pagaré comercial, obligaciones, bonos bancarios, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, premios de operaciones de reporto, préstamos de valores y fondos de inversión en instrumentos de deuda. O sea, prácticamente a todos los instrumentos.

A modo de ejemplo, existen 277 de estos fondos de inversión, que en su conjunto cuentan con más de 1 millón 900 clientes, de los cuales un porcentaje importante son personas físicas, que por la propia naturaleza y operación del vehículo todos los días ven impactado el precio de la acción de su fondo de inversión, por la retención excesiva que se realiza sobre la cartera de dicho fondo.

Es preciso recordar que en la gran mayoría de los inversionistas, dicha retención se vuelve definitiva, aun cuando los intereses reales, efectivamente percibidos al momento de la venta de las acciones del fondo de inversión hayan sido inferiores a lo que les fue retenido en su momento por concepto de intereses.

Por último, por ello hacemos hincapié en la importancia de que no se considere la tarifa máxima del 35 por ciento para personas físicas, en el cálculo de la tasa para retención de intereses, sino que en sustitución se utilice la tarifa aplicable al tramo de la tabla que corresponde a los contribuyentes con ingresos anuales inferiores a 400 mil pesos, esto es, 23.52. Muchas gracias.

**El** : Muchas gracias, Pepe. Pues a nombre del Consejo Coordinador Empresarial, en particular de nuestro presidente Juan Pablo queremos agradecer, presidenta, la amabilidad, la oportunidad de la comunicación, del diálogo y comprometer, por supuesto, el tiempo que ustedes nos quieran designar en otra oportunidad, para precisar o profundizar en algunos de los puntos hoy expuestos. Por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Agradecemos a las cámaras empresariales que nos acompañaron el día de hoy. Por supuesto, se abre un espacio, por si algún diputado o diputada desea hacer

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 21, eqt

uso de la voz hacer alguna pregunta, algún comentario está abierto el micrófono. Diputado Carlos de la Fuente, adelante.

**El diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores:** Yo tengo una duda, para José Méndez; si está más o menos de cuánto estamos hablando, con la reducción que estás proponiendo, ¿de cuánto sería la afectación en la Ley de Ingresos?

**El ciudadano José Méndez:** Carlos, desgraciadamente no la tenemos cuantificada. Hemos hablado con la Secretaría de Hacienda, ellos tienen los datos y hemos hablado con los bancos, y no la podemos cuantificar; hemos hecho ejercicios, y los ejercicios que salen, salen demasiado altos, ¿por qué? Porque vemos lo que son las emisiones de los papeles, pero realmente es muy difícil saber cuánto es lo que se está reteniendo de más, porque tampoco tenemos los datos de los contribuyentes que sí hicieron sus declaraciones, e inclusive, los que no.

Pero de los que sí estamos convencidos es que no puede ser que utilicemos la tasa máxima, como si todos estuviéramos ahorrando o teniendo ingresos por arriba de 3 millones de pesos. Entonces, es inequitativo es regresivo, y la respuesta que hemos recibido es que es una manera más sencilla de hacerlo.

**El** : Ahí no utilizamos la tasa máxima, utilizamos una tasa superior a la tasa máxima de retención del ISR.

**El ciudadano José Méndez:** Pero desafortunadamente, en concreto hemos tratado, hemos pedido la información, no la tenemos.

**El diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores:** Muchas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** ¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer alguna intervención? No siendo así, agradecemos por supuesto nuevamente a los representantes de las

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 22, eqt

cámaras empresariales que nos acompañaron el día de hoy. Por supuesto estoy segura de que todos sus comentarios serán tomados en cuenta por los compañeros y compañeras diputados de esta comisión. Asimismo doy la bienvenida a los diputadas y diputados que se han integrado a los trabajos, y daremos paso a la recepción de la siguiente participante. Muchas gracias.

Continuamos con la sesión. Enseguida le damos la bienvenida a la licenciada Ana López Mestre, vicepresidenta y directora general del *American Chamber of Commerce*, en México. Por supuesto, a Fred Barrett, representante especialista en asuntos fiscales. Bienvenidos.

**La licenciada Ana López Mestre:** Muchas gracias. Buenas tardes, a nombre de *American Chamber México*, me tomo unos minutos para agradecerles a los integrantes de esta comisión, y de manera particular a su presidenta, la diputada Gina Cruz, el que abran este tipo de espacios para que nosotros, y otros organismos podamos presentar comentarios a la propuesta de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Las más de mil 400 empresas que integran Amcham representan el 70 por ciento de la inversión extranjera directa, y el 30 por ciento de la fuerza laboral, por lo que contribuimos de manera muy significativa al desarrollo económico y social de México.

Amcham se caracteriza por ser una cámara propositiva, que busca siempre contribuir con quienes elaboran las políticas públicas, de manera particular, aquéllas que tienen un impacto en materia de inversión, de formalidad, de empleo y competitividad de las empresas. Por lo anterior, el ejercicio de hoy resulta muy importante, ya que nos permite compartir con los señores legisladores información relevante sobre los puntos que preocupan a la iniciativa privada, quienes hoy en México generan nueve de cada 10 empleos.

Por ello, cedo la palabra al señor Fred Barrett, presidente del Comité Fiscal de Amcham, México quien les presentará nuestros comentarios. Muchas gracias.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 23, eqt

**El señor Fred Barrett:** Buenos días. Gracias por recibirnos, presidenta, y toda la comisión. Si quieres, procedemos al primer *slide*. Básicamente son pocos puntos son como 10 puntos precisos, pero son sumamente importantes para la transparencia del sistema impositivo de México, también para la inversión que es muy importante para México y para el empleo, el crecimiento del empleo del país.

Si quieres empiezo. Voy a empezar con algunos puntos que creemos que faltaron en la legislación y que son de suma importancia, y si con esto empiezo con el primer punto, mientras se avanzan en la parte tecnológica es en lo que se trata de pagos al extranjero por servicios. Hay una disposición que no permite la deducción por estos pagos en la Ley de Impuesto sobre la Renta en México, y que por lo tanto desincentiva la inversión del extranjero, porque es obligatorio y causa un doble impuesto en los países de origen.

Es un tema muy importante, porque de alguna forma no es congruente con todos los tratados que tenemos en vigor actualmente, y el entorno global que tenemos, inclusive en la ley propia del impuesto sobre la renta. Entonces, consideramos muy importante que esta regla se modifique y que establezca que simplemente estos cargos por pagos al extranjero sean estrictamente indispensable y que cumplan con las vías y lineamientos de la OGDE.

Ése sería el primer punto que llamamos a la atención para su consideración. El segundo punto que consideramos que es muy importante que se considere es el relativo a la deducción inmediata de inversiones.

Conocemos que antes de 2014, la reforma de 2014 establecía, se podía deducir de forma inmediata las inversiones en activos que se trataba de inversiones que no sean en las zonas metropolitanas de las tres grandes ciudades del país. Esa regla, como sabemos, se limitó mucho en el hecho de que ahora solo aplica en muchos casos a ciertas industrias y con topes de ingresos importantemente bajas.

Consideramos que esta es una disposición que se debe regresar a donde estaba antes de esa reforma de 2014. Creemos que eso además de incentivar crecimiento, inversión en la economía, lo que resulta es que lo hace menos atractivo para el país.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 24, eqt

–La próxima lámina, por favor.

En lo que se trata de otra reforma de 2014, ya mencionado anteriormente por mis colegas, son la deducibilidad de los pagos por beneficios exentos. En este sentido, se limitó significativamente en 2014 a un 47 a 53 por ciento de estas deducciones. Consideramos que eso es un desincentivo al trabajo formal. Creemos que con el restablecimiento de esta regla que sea totalmente deducible, además de esa formalidad, ayudaría que las empresas sigan dando los beneficios y la calidad de vida que se merecen los empleados de las empresas.

–Próxima.

En términos del estímulo por inversión en equipos de alimentación o cargas para los vehículos electrónicos, ahí pedimos que se aclare que aplica al impuesto causado, y eso es muy importante, porque está escrita de tal forma que se puede considerar que se tendría que restar de eso los pagos provisionales y entonces el beneficio de tal estímulo se vería mucho más disminuido en el proceso.

–Próxima, por favor.

En lo que se trata del estímulo a la investigación y desarrollo de tecnología, es muy buena disposición, incentivo, para el mantenimiento de sistemas informáticas, la mejora, almacenamiento, seguridad, varios otros temas relativos a lo mismo. Sin embargo, lo que pediríamos es que se aclare su interacción con el subsidio que existe actualmente para investigación y desarrollo que está otorgado por el Conacyt. Muchas gracias.

–Próxima.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 25, eqt

En términos del CFDI, consideramos que sí es un importante elemento de fiscalización sobre las operaciones de contribuyentes. Sin embargo, consideramos que esta regla hace cumplimiento muy práctico y costoso, ya que de alguna forma dependes de un tercero que apruebes la cancelación y, además, establecería una carga administrativa sumamente fuerte para los contribuyentes.

Consideramos que sí se debe tener algún tipo de aviso y proponemos en los detalles que hicimos a favor de entregarle a la comisión con más detalle anteriormente.

Es muy importante que se considere esto, que es sumamente difícil y nada más sería una carga que nada más deshabilita las cargas de los contribuyentes.

–Vamos a la próxima, por favor.

Este es otro punto que escuché durante las pláticas anteriormente. Es muy importante, porque se refiere a los términos preoperativos, las compañías de arranques, *start-up* en inglés, que son las semillas, las incubadoras del desarrollo y la inversión en nuestro país y de alguna forma, además de que no estén generando ingresos, se les está pidiendo que haya un tipo de financiamiento al gobierno, en adición a todos los financiamientos que tiene en su curso normal de negocio. Consideramos que esto es malo para el país, es malo para la inversión en el país y consideramos que esta se debe de tachar de ser posible para nuestro avance mayor en la economía.

–Próxima.

Planes de retiro colectivo. Muy buena iniciativa. Consideramos que hay varios términos de aclaración, afinación y aclaración. Es muy largo para presentar en este foro; sin embargo, ya como mencioné antes, lo sometimos con un poco más de detalle para que se considere en su caso.

–La próxima, por favor.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 26, eqt

Finalmente y quizá una de las más importantes, creemos, consideramos que como país tenemos un nivel de recaudación proporcional a nuestro PIB muy bajo, uno de los más bajos y consideramos que la razón principal por eso es por la economía informal.

Lo que consideramos nos faltó en este proceso es venir con más esquemas que faciliten la formalización. Consideramos que este enfoque debe ser el que debemos estar dando para que se fortalezca de forma más transparente para el país y que de alguna forma los beneficios que se mencionaron anteriormente se puedan recibir.

Con eso se concluyen nuestros puntos de AMCHAM. Nada más agradecimiento y nos ofrecemos para ustedes en cualquier caso, si quieren que nos juntemos con un subcomité para platicar a más detalle, con mucho gusto nos ponemos a sus órdenes.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muy bien, muchas gracias. Agradezco mucho a Fred y a la licenciada Ana López.

Por supuesto, abro el espacio, si algún diputado o diputada desea hacer alguna pregunta, hacer algún comentario, está abierto el espacio.

No habiendo participación por parte de las diputadas o los diputados, pasamos a la siguiente presentación, no sin antes agradecerle a la American Chamber of Commerce su presencia en esta comisión.

Enseguida damos la bienvenida a la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, así como a la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, al doctor Eduardo Solís Sánchez, presidente ejecutivo de AMIA, que será el expositor y, por supuesto, al ingeniero Guillermo Rosales Zárate, director general adjunto de AMDA. Bienvenidos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 27, eqt

**El doctor Eduardo J. Solís Sánchez:** Muchísimas gracias, diputada presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Gina Cruz, gracias por esta oportunidad y esta amabilísima invitación. Saludo de la misma manera a los secretarios y secretarías de la comisión y, por supuesto también a todos los integrantes que hoy nos acompañan, gracias.

–La que sigue, por favor.

Como saben, no me voy a detener mucho en la industria que hoy somos. Somos sin duda una de las industrias que le han dado más satisfacciones al país en los últimos años, creación de empleos, buenos empleos. De acuerdo al Inegi, en el 2014 el salario promedio de las manufacturas en la industria automotriz es más de dos veces el salario promedio de las manufacturas del país. Tenemos cifras abrumadoras en ese sentido. Somos hoy por hoy la industria que más genera divisas al país.

Si ustedes toman en cuenta las divisas que generan el petróleo, el turismo y las remesas y los toman juntos, no alcanzan a las divisas que hoy genera este importantísimo sector. Estamos creciendo de una manera importante, basado en un modelo de exportación y 4 dólares de cada 10 que nuestro país hoy está exportando, 1 de cada 4 dólares, perdón, son de la industria automotriz.

–La que sigue, por favor.

Rápidamente, la producción ha venido creciendo de una manera importante. Este año, pues un año malo porque Estados Unidos trae una desaceleración que le pega a todos los sectores. Aun así en agosto logramos recuperarnos y fue el mejor mes en la historia de México, tanto en producción como en exportación.

Para que tengan ustedes una idea, en el mes de agosto Estados Unidos cayó la venta de autos 0.5 por ciento y México creció sus exportaciones en ese mismo mes 17 por ciento.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 28, eqt

Entonces, tenemos la esperanza de terminar este año por lo menos un poco arriba del año pasado, no dejando de ser un año que resulta atípico a como venía la dinámica, porque nuestro principal mercado trae una desaceleración importante que los especialistas esperen que se recupere en el segundo semestre del año. La que sigue.

Una industria automotriz que participa cada vez más en el PIB, crecimos 50 por ciento esa participación del 2007 a la fecha. Es decir, en 9 años pasamos del 2 por ciento del PIB, al 3.1 por ciento del PIB nacional y ya casi el 20 por ciento del PIB de las manufacturas. La que sigue.

En 9 años pasamos del 2 por ciento del PIB, al 3.1 por ciento del PIB Nacional y Casi el 20 por ciento del PIB de las manufacturas. La que sigue. Tenemos, sin duda, la necesidad de una renovación vehicular con una edad promedio de 13 años en nuestra venta interna y un mercado que presenta un rezago de casi 15 años. Tenemos uno de los parques vehiculares más viejos del mundo.

Luego esta gráfica, que me quiero quedar un poquito aquí porque si es importante entenderla. Ustedes han venido bien, han venido observando un crecimiento en el mercado interno de dos dígitos. Este año traemos poco más del 18 por ciento de crecimiento en el mercado interno.

Sin embargo, aun así hoy estamos vendiendo 11 autos nuevos por cada mil habitantes. Cuando nuestros competidores, previo a esta crisis que están sufriendo hace dos tres años, en sus ventas están entre 18 y 20 autos nuevos por cada mil habitantes. México trae un rezago de por lo menos 600 mil autos y hay quien dice que hasta un millón de autos, en la venta de autos nuevos y esto no lo hemos ido revirtiendo como resultado de políticas saneamiento del parque vehicular que ha permitido el crecimiento del mercado interno, por supuesto la generación de empleos de la industria automotriz en nuestro país.

Hoy por hoy, el 68 por ciento de las ventas que hacemos, las hacemos a través de financiamiento, lo cual es una muy buena noticia, pero todavía lejos del B mart internacional (¿?), de la referencia internacional del 85 por ciento de las ventas, vía crédito.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 29, eqt

Nosotros venimos a proponerles que el mercado interno tiene que despegar. El mercado interno no puede seguir como está, un millón de unidades vamos a vender este año, cuando en el año 2000, el pronóstico eran 2 millones de unidades. Ese es el rezago que traemos.

Es decir, hace casi 15 años decíamos que íbamos a crecer de tal manera que alcanzaríamos los 2 millones en este siglo. No las hemos alcanzado, estamos lejos y, por supuesto, tenemos que tener un mercado interno que lo podamos detonar. Tenemos que mejorar ese parque vehicular vetusto que hoy tenemos y tenemos que regresar a políticas que permitan democratizar el acceso a un auto nuevo, como se hacen en otras partes del mundo.

La deducibilidad de los automóviles antes de 2006, era una deducibilidad de 300 mil pesos. Se redujo dramáticamente en su momento hasta 130 mil pesos llegó hacer, la Cámara de Diputados a 175 mil pesos el año pasado, pensamos nosotros sólo, sólo actualizando la cifra en la que estábamos en el 2006, cuando lo bajaron estaríamos hoy en 250 mil pesos.

Pensamos que tener una deducibilidad de 300 mil pesos y no solamente para personas morales y físicas con actividad empresarial, sino que ustedes analicen de verdad la posibilidad de democratizar el acceso al auto nuevo y la manera de democratizar el auto nuevo es permitirle la deducibilidad.

Miren, una forma es permitir la deducibilidad al 100 por ciento del acceso a un vehículo, la otra es, por lo menos, considerar los intereses de un crédito pero para todas las personas físicas y morales, de esa manera la gente se animaría a entrarle a mejorar su propia situación.

El auto hoy es y debe exponerse al nivel de una casa, la gente quiere tener una casa y un auto. Me parece que no estamos dando esa oportunidad.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 30, eqt

Luego traemos, también, un paquete para los vehículos híbridos y eléctricos, la deducibilidad al 100 por ciento para estos vehículos otra vez físicos y morales sin ese tope de 300 mil pesos, porque esos vehículos no están a ese precio tendrían que no tener el tope tasa cero en el IVA. Si nosotros queremos promover estos vehículos tienen que tener una ventaja como la tienen otras partes del mundo.

En Estados Unidos, cuando ustedes compran un vehículo eléctrico o híbrido, les dan 7 mil 500 dólares de bono, por vehículo, de inmediato – por cierto si lo compran en California, les dan 2 mil 500 dólares adicionales–, 10 mil dólares por la compra de un vehículo eléctrico – híbrido, que permite emparejar los precios de estas tecnologías que todavía son muy caras. En fin, no pagar impuesto a la importación y la obligatoriedad al pago de derechos de trámite aduanero, facilitar el acceso a estas nuevas tecnologías, no solamente eléctricas, sino híbridas en este segmento.

Éstas son propuestas nuestras, los vehículos de combustión interna que hoy agrupan a la mayoría, gran mayoría de nuestras ventas tenemos que elevarla, tenemos que llevarla donde debería estar permitiendo la renovación del parque vehicular, por supuesto, las implicaciones para el medio ambiente, pero también permitiendo que esta industria siga generando más y mejores empleos para el país. Muchas gracias, presidenta.

**El ciudadano** : Muchas gracias, diputada Gina Cruz Blackledge, presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de esta honorable Cámara de Diputados, señores legisladores integrantes de la comisión. Señoras y señores.

Es la propuesta de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores en torno a cuestiones fiscales la que me permito resumir, presentar ante ustedes.

Tal cual, como ha sido presentado, por mi amigo Eduardo Solís, por parte de la Asociación Mexicana de la industria automotriz, la industria automotriz sin lugar a dudas es el principal motor de la economía nacional.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 31, eqt

Sin embargo, debemos de ser conscientes que el entorno global en el que se desarrolla el comercio mundial, y por ende, las oportunidades de inversión y de empleo se encuentra en una fase crítica.

Por ello no es de menospreciar el crecimiento, el dinamismo que ha mostrado la economía nacional, aun cuando no son los indicadores que necesitamos para poder salir de los índices de pobreza y subdesarrollo como hemos acumulado en la historia, que es importante no nada más que mantengamos el crecimiento, sino que generemos políticas públicas y dentro de ellas la cuestión de las políticas fiscales, para poder estimular el crecimiento y el empleo.

Ahora bien, dentro del contexto de lo que representa la industria y el mercado automotriz en México, necesitamos fortalecer el mercado interno, justamente, para disminuir la vulnerabilidad de nuestra planta productiva ante la caída en el comercio internacional.

Dentro de lo que ha venido representando desde el segundo semestre de 2014 a la fecha, el crecimiento de las ventas internas destaca factores importantes como son el control de importación de vehículos usados y el incremento del financiamiento. Dos de los factores más relevantes que quedaron expuestos en un estudio para estimar la demanda potencial del mercado automotriz en México elaborado por el gobierno federal. Cada uno de ellos explica un 80 por ciento del diferencial, perdón, en conjunto ambos explican el 80 por ciento del diferencial entre la demanda real y la demanda potencial, y el 20 por ciento restante, para las cifras que comentaba Eduardo, tenemos una desfase casi del 50 por ciento de lo que podríamos vender bajo las condiciones socioeconómicas y demográficas de México.

Está explicado, entre otros factores, por la falta de incentivos fiscales. Dentro de esta caracterización de la fiscalidad para la adquisición de vehículos nuevos, tenemos la ya mencionada cuota de deducibilidad en 175 mil pesos que viene desde el ejercicio fiscal del 2007 y quiero insistir, como lo ha hecho Eduardo Solís, que únicamente atendiendo el índice de actualización, en este momento estaríamos hablando de 250 mil pesos, considerando el periodo de vigencia del ejercicio, es por ello que estamos solicitando a esta representación popular que se eleve la deducibilidad en la adquisición de vehículos nuevos, hasta 300 mil pesos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 32, eqt

No estamos entrando en el debate filosófico, e incluso jurídico de la justicia respecto de si debería ser deducible el 100 por ciento del costo de un vehículo como cualquier otro bien incluido dentro de los activos de una empresa, de una persona.

Únicamente atendiendo estrictamente los principios expuestos y debatidos en 2006 por la Cámara de Diputados y de Senadores, en cuanto a limitar la deducibilidad excesiva en vehículos considerados en su momento de lujo, y permitiendo la deducibilidad de automóviles subcompactos y compactos, es que llegamos a esta cantidad de 250 mil pesos, actualizado a este mes de septiembre, finiquitando el periodo de septiembre y la solicitud de fijarlo en 300 mil pesos para tener un margen de deslizamiento en lo que es la actualización durante el ejercicio 2017.

Con esto, estamos también sumando la petición de actualizar bajo los mismos principios que referido, la cifra que se permite deducir para el arrendamiento, actualmente en 200 pesos diarios y que se necesita para efectos de actualización, 400 pesos diarios, dado que esta cifra viene desde el 2014 y anteriormente en 2003 se permitían 250 pesos, actualizándolo serían los 400 pesos.

Nos sumamos igualmente a la petición de estimular por beneficios ambientales y como un requerimiento para la transición tecnológica, el beneficio para la adquisición de vehículos eléctricos y vehículos híbridos, como sucede no nada más en Estados Unidos, sino en la mayor parte de los países del mundo, para lo cual, en el documento anexo haremos una referencia de cómo son los estímulos en cada uno de los países.

En este momento no llegan ni siquiera a una décima de punto porcentual el número de vehículos eléctricos e híbridos que se comercializan en México y si queremos dar una batalla frontal a la contaminación ambiental en las zonas metropolitanas de nuestro país, en general en todo México, debemos de generar este tipo de estímulos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 33, eqt

A reserva de abrir en una sesión posterior el análisis pormenorizado de cada una de nuestras propuestas, así como el sustento económico que las motiva, quiero cerrar mi participación solicitando de esta Comisión de Hacienda, impulse la derogación del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El sector formal de la economía está sobre regulado, enfrentamos costosos procesos para cumplir la normatividad vigente en áreas tan disímbolas, como es el caso de la distribución de vehículos, desde el Registro Público Vehicular, que por cierto no funciona, el pago de impuestos, Procuraduría Federal y de Protección al Ambiente, Profeco y un largo etcétera, etcétera, etcétera.

No nada más es el costo del cumplimiento, es también el riesgo del incumplimiento, virtud del pago de multas excesivas, y en muchas ocasiones el incumplimiento se da por no por la voluntad de no cumplir, si no por errores administrativos u omisiones.

¿Qué es lo que dice el artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta? Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este título, es decir, quienes están personas morales y físicas con actividad empresarial, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta ley tendrán las siguientes:

Informar a las autoridades fiscales a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel en el que se realice la operación de las contraprestaciones recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro, de plata, cuyo monto sea superior a 100 mil pesos.

Las referidas reglas de carácter general podrán establecer supuesto en los que no sea necesario presentar la información a que se refiere esta fracción.

Esta disposición data de los tiempos en los que no contábamos con una normatividad específica para prevenir e identificar las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 34, eqt

En nuestra opinión mantener en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esta obligación, resulta ocioso, no contribuye al cumplimiento de los objetivos de la unidad de inteligencia financiera, pero para nosotros los contribuyentes obligados a su cumplimiento, genera una carga administrativa innecesaria, excesiva y un riesgo por contingencias de incumplimiento muy alto.

Por lo tanto, solicitamos se derogue este artículo o en su caso se haga la prevención para exentar del mismo a los contribuyentes que están considerados como actividad vulnerable y se encuentran inscritos en el padrón de actividades vulnerables que lleva el SAT.

Por su atención muchas gracias, y nos reiteramos a su disposición. Muchas gracias, señora presidenta.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Agradezco la participación del ingeniero Guillermo Rosales, así como el doctor Eduardo Solís, abro el micrófono para que algún diputado o diputada desee hacerle un comentario, alguna pregunta.

Tiene la palabra la diputada Ángeles Rodríguez, quien es presidenta de la Comisión de Cambio Climático de esta Cámara de Diputados. Adelante, diputada.

**La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre:** Gracias, gracias por el espacio. Buenas tardes a todos.

Solamente comentarles, perdón que salga con estos temas, pero no son temas menores. En estudios recientes es el sector del transporte, en todas sus modalidades, quien es el mayor emisor de gases de efecto invernadero.

Por lo tanto, para nosotros nos parece muy importante, porque además es una petición de todos los partidos, aquí comparto la mesa con el diputado Javier Herrera, miembro de la Comisión de Cambio Climático, de

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 35, eqt

poder hacer posible la deducción y todas las iniciativas que hay al respecto, somos el único país en todo el mundo que no tiene ningún tipo de incentivo para la adquisición de coches eléctricos.

Lo ampliaría yo también, la necesidad imperiosa que también sea para el transporte público, es decir, camiones de pasajeros, no solamente coches ligeros para que se esta forma los gobiernos gradualmente puedan ir haciendo sustitución de sus flotillas.

Muchas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** ¿Quiere comentar algo? Adelante.

**El ciudadano** : Nada más, agradezco a la presidenta de la Comisión de Cambio Climático, con quien por cierto tendré una reunión en unos minutos más.

Nada más hacer el apunte de que cuando hablamos de vehículos de estas tecnologías no sólo son eléctricos, sino eléctricos e híbridos.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias.

En seguida, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Salim. Adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel Salim Alle:** Gracias, presidenta. Dos preguntas, bueno, una pregunta y un cuestionamiento.

Qué significa para la asociación, no entendí la ecuación donde nos dicen que México tiene el parque vehicular más viejo del mundo, sin embargo... primero, si nos mandan las presentaciones porque no las tenemos aquí, entonces no alcanzamos a apuntar todo.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 36, eqt

Sin embargo, creo que vi que es el quinto país exportador de vehículos. Entonces la ecuación ahí... En qué hemos fallado para que seamos el quinto país exportador y seamos el último en su parque vehicular.

Y la segunda, con el tema de la deducción. Pues eso es muy interesante. Y lo digo aquí, donde lo tenemos que decir los diputados, y enfrente de las asociaciones. El Partido Acción Nacional el año pasado pidió la deducción de 150 mil a 250 mil. El Partido Acción Nacional. Y únicamente autorizaron, la Secretaría de Hacienda y otros partidos a 175. Acción Nacional sí cumplió el año pasado. Lo vamos a hacer este año de la misma manera. Pero no tenemos la mayoría. Qué bueno que están aquí ustedes y qué bueno que están aquí los miembros de la asociación. Muchas gracias.

**El** : Muchísimas gracias, diputado, por su intervención. Primero, obligadamente en su segundo comentario... Muchas gracias. Efectivamente, como usted lo dice, conocemos de la postura que tomó su partido, lo cual apreciamos. Hoy venimos aquí a explicar por qué debía ocurrir. Me parece que este asunto de democratizar el acceso a un auto nuevo es un tema que debemos tomar muy cercano a la gente, como lo hacemos en el tema residencial.

En relación con su primer comentario. Son dos temas distintos. Somos muy buenos fabricando vehículos, los cuales se exportan, y no tenemos el suficiente mercado a nivel nacional, como usted lo señala. En qué hemos fallado. Nuestro mercado interno venía creciendo hasta el 2005. En el 2005 cayó de una manera dramática, cuando se permitió la entrada de más de un millón de vehículos usados a nuestro país. Un tema que se ha venido controlando de una manera muy importante, permitiendo de nuevo el desempeño del mercado interno. Pero el rezago que traemos, en estudios que podemos facilitar a la Cámara, es muy importante.

Estudios que dice que nuestras ventas deberían estar cercanas a los 2 millones de unidades, en vez del millón y medio que vamos a estar vendiendo este año. Eso significaría por lo menos 2 plantas automotrices adicionales en nuestro país si el mercado interno estuviera donde debería estar. Me parece un punto fundamental el que usted pone en la mesa. Somos muy buenos fabricando vehículos, pero no así en la venta interna, por el rezago que ha traído.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 37, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias. Enseguida tiene el uso de la palabra el diputado Javier Neblina. Adelante, diputado.

**El diputado Javier Antonio Neblina Vega:** Gracias, presidenta. Un tanto mi pregunta es similar a la que hizo mi compañero Salim hace un momento, que tiene que ver con el consumo interno. Supongo que un impedimento o algo que frena tiene que ver con los impuestos. Aun y cuando ya no es de índole federal el tema de la tenencia, yo quisiera preguntarle cuántos estados aún siguen cobrando este impuesto, en cualquier modalidad, en algunos casos con subsidios, en algunos casos con topes, etcétera, pero cuántos aún siguen cobrando la tenencia.

**El** : En efecto, el tema de los impuestos en la adquisición de vehículos es un factor que incide en la decisión de los consumidores. Y en el tema particular del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos... quedamos en el peor de los mundos cuando esta soberanía decidió abrogar la Ley del Impuesto sobre Tenencia de Vehículos, a partir del primero de enero de 2012. Tenemos un mosaico en el cual únicamente en el estado de Jalisco no existe la ley para el cobro de tenencia, y en el resto de las entidades federativas existe la ley, y hay una dispersión en cuanto al monto de los subsidios, las condiciones para acceder a ello.

Y esto ha generado una distorsión, no únicamente en el mercado, sino más grave aún, en el registro de los vehículos. Existen zonas del país, como Tamaulipas, una importante región, el sur de Tamaulipas, que está haciendo frontera con Veracruz, con San Luis Potosí, con Coahuila, donde no hay un pago del impuesto. Entonces vemos en Tampico vehículos con placas de Veracruz, vemos en el Distrito Federal vehículos con placas de Morelos. Y ha trascendido a problemas de tipo criminal, delitos en los cuales no coincide el domicilio en el cual se encuentra registrado el vehículo con el real del propietario.

Le haremos llegar un cuadro sinóptico con cada una de las especificaciones que rigen en las entidades federativas. Pero hemos hecho un llamado para que en el ámbito del Sistema Nacional de Coordinación

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 38, eqt

Fiscal se tome este tema a discusión y lleguemos a una propuesta mucho mejor para el cobro de los impuestos. No hay que olvidarnos que en el mismo periodo legislativo donde se abrogó la Ley sobre Tenencia o Uso de Vehículos fue en el momento en el que se autorizó una parte... que el IEPS en gasolina y en diésel se diera a los gobiernos estatales. En ese momento fueron 40 centavos, que se han venido actualizando. Y esos 40 centavos lo que hacían era una recaudación equivalente a lo que las entidades federativas iban a dejar de percibir por tenencia. Hoy día tenemos que pagar este IEPS en combustibles. Se le entrega a las entidades federativas, y en la mayoría de ellas subsiste el pago de tenencia con los perjuicios que he referido.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias. Bueno, agradecemos a la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Por supuesto, al doctor Eduardo Solís. Y a la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, al ingeniero Guillermo Rosales, su participación en esta comisión. Seguramente los comentarios vertidos serán tomados en cuenta dentro de la discusión del paquete fiscal que esta comisión hará en próximos días. Muchísimas gracias.

Debo señalar a las compañeras y compañeros diputados que las presentaciones que se están haciendo por parte de los expositores les serán entregadas por parte de la comisión. Asimismo, serán publicadas en el microsítio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Damos la bienvenida, y por obvio de tiempo, en virtud de que vamos un poco desfasados, damos la bienvenida al Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), licenciado Joaquín Gándara, presidente. Y por supuesto a la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, AC, al contador público Salvador López Camacho, presidente de la Comisión Fiscal del mismo. Bienvenidos.

**El ciudadano Joaquín Gándara:** Qué tal. Muy buenas tardes. Muchas gracias, diputada presidenta, y a todos los diputados, por recibarnos el día de hoy. Quisiera empezar diciéndoles, para beneficio de algunos diputados que probablemente no están familiarizados con lo que hacemos en el IMEF, que somos la

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 39, eqt

agrupación de ejecutivos de finanzas y economistas de este país, que somos un organismo apartidista y de profesionales que no representamos a ningún sector en particular, sino que nos dedicamos a hacer un estudio técnico de lo que este país necesita, y a generar propuestas en beneficio de México.

Habiendo dicho esto... Hemos escuchado varias de las propuestas de los organismos empresariales con los que... Quiero decirles que en el IMEF estamos de acuerdo con varias de ellas. Desde principios de año hemos sostenido reuniones con la Secretaría de Hacienda para generar las propuestas que nosotros consideramos más relevantes para fomentar el crecimiento económico de México.

Entendemos perfectamente la situación de las finanzas públicas, cómo se han visto afectadas a través de la caída de los precios del petróleo. Y entendemos también que las propuestas deben ser equilibradas, deben fomentar el crecimiento económico, pero al mismo tiempo cuidar la sanidad de las finanzas públicas. Y es en ese sentido, que nos queremos concentrar en una propuesta específica el día hoy de las que se han presentado. Y esta es el eliminar la acreditación del IVA en fases pre-operativas para las empresas. Nos parece que esta iniciativa, de ser aprobada, atenta de manera directa a la inversión, a la inversión privada tanto nacional como extranjera. Afecta la posibilidad de los inversionistas de poder juntar los recursos suficientes, ya que por citar un ejemplo, un proyecto de a lo mejor mil millones de dólares como los de la industria automotriz que acabamos de escuchar, la necesidad de apoyar esta industria tan relevante en el país.

Un proyecto de esa envergadura tendría un costo adicional de 160 millones de dólares por concepto de IVA, que tendría que financiar el inversionista durante los dos, tres o cuatro años que lleva la construcción de este tipo de plantas. Entonces, señores, el capital hoy no tiene fronteras, el capital hoy va a buscar en donde están las mejores condiciones para invertir. Y es por ello, que es de fundamental relevancia que no se apruebe ninguna ley que vaya en contra de los inversionistas, que estemos espantando a los inversionistas, porque el tiempo se nos va, estas oportunidades de inversión si no las aprovechamos en México, se van a ir a otros países. Ya hemos visto en el pasado como Brasil se ha llevado inversiones que deberían de estar en México porque no hemos generado las condiciones adecuadas para la llega de esta inversión.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 40, eqt

Entonces, por otro lado, señalar que esta modificación no genera un solo peso de ingresos adicionales para las arcas, es simplemente diferir la acreditación del IVA, por lo que es un endeudamiento en el cual estaría incurriendo el gobierno federal, y además, no sabríamos de qué tamaño sea ese endeudamiento, hasta que efectivamente se empiece a acreditar este IVA por parte de los inversionistas.

Entonces, es por ello, al no ser un ingreso adicional para las arcas públicas y afectar de manera directa la competitividad de México para recibir inversiones o para que nuestros propios empresarios nacionales generen inversiones, es que en el IMEF venimos a solicitarles la derogación de esta modificación a la ley que se esta proponiendo. Quiero cederle la palabra a Carlos Naime, que es representante, vicepresidente del Comité de Estudios Fiscales del IMEF para que pueda explicar con un poco más de detalle el tema.

**El ciudadano Carlos Naime Haddad:** Gracias Joaquín. Muchas gracias a todos por la invitación y por este espacio que nos dan. Como mencionaba Joaquín, tenemos una preocupación en cuanto a esta propuesta de reforma. Porque como ustedes saben el IVA es un impuesto al consumo, que en realidad se acredita durante toda la cadena productiva. El único que está obligado al pago del IVA es el consumidor final. En el caso de estos proyectos de infraestructura que son muy importantes, que se necesitan ahorita, en los cuales el proceso de construcción es de largo plazo, lo único que se está generando es que ese IVA que tienen que pagar todos los desarrolladores para construir el proyecto que se esté realizando, en lugar de poder recuperarlo inmediatamente, va a tener que esperar hasta que se concluya el proyecto, durante dos o tres años, y que empiecen a generar ingresos por actividades grabadas, para en ese momento poder ir y pedirle la devolución a Hacienda.

En este caso, al ser un impuesto acreditable para las empresas, no hay duda que se va a recuperar, el único problema es cuando. Hoy como esta contemplado en la Ley de Impuesto del Valor Agregado, se permite que este IVA en periodos pre-operativos se pueda acreditar en el momento en el que se eroga, y únicamente se tiene que demostrar cuales son las actividades para las que se va a realizar. Si el contribuyente realiza actividades grabadas, no hay duda que ese IVA es recuperable.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 41, eqt

Como ya mencionábamos, ese no va a ser un impuesto que va a ayudar al tema presupuestario ¿Por qué? porque si bien se va a cobrar, se va a tener que devolver a los contribuyentes, el problema es cuando. Como mencionábamos ahí, hay que tomar en cuenta que para todos estos proyectos que son de larga duración, el costo del IVA es un costo adicional, el costo en recuperarlo es un costo adicional que se incluye en las proyecciones ¿Qué es lo que va a pasar? Si el costo de tener que financiar este IVA durante dos o tres años, es un costo prohibitivo para los proyectos, lo que va a pasar es que no, creemos, que no se van a realizar y eso es lo que más nos preocupa.

Por ejemplo, inclusive, en lo que sean proyectos que deriven de licitaciones del gobierno, también hay que tomar en cuenta que lo que va a suceder es que todos los licitantes van a meterse costo financiero de tres años del IVA, lo van a meter en sus propuestas, y las propuestas van a ser mucho más caras para el gobierno.

Entonces, en realidad tampoco vemos un beneficio por hacer esta modificación en cuanto al momento en que se puede solicitar la devolución del IVA en periodo pre-operativo. Creemos que como está contemplado hoy en día en la Ley del IVA, es un procedimiento que permite hacer esa identificación, inclusive hay una sanción, si esa identificación se hizo de manera incorrecta y la variación es mayor a un 10 por ciento, se tendrá que pagar recargos al hacer la restitución. Entonces creemos que ya está contemplado en la ley como tal, y es un mecanismo que funciona.

Se menciona en la exposición de motivo, que la Ley del IVA empezó en 1981, ya se contemplaba este mecanismo del IVA en periodos pre-operativos, y que no se ha reformado desde ese momento, aun cuando en 2002 la Ley del IVA ya cambio un régimen de pagos mensuales definitivos. Eso es correcto, hubo un cambio en 2002, pero creemos que ese cambio no implica que se deba de modificar la manera en que el IVA en periodos pre-operativos se recupera por los contribuyentes. Queremos hacer notar que estas modificaciones que se están proponiendo, en caso de que fueran aprobadas, lo único que ocasionaría es que se encarecieran los proyectos, y respecto de un Impuesto al Valor Agregado, que tarde o temprano se le tiene que regresar a los contribuyentes ¿Por qué? porque es un impuesto al consumo que es acreditable durante la cadena productiva. Entonces queríamos hacer énfasis en este tema en particular.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 42, eqt

Otro de los temas que también queríamos llamar la atención y que ya se comentaron en algunas de las presentaciones anteriores, tiene que ver con la deducibilidad de los gastos exentos a los trabajadores. Sabemos que este es un tema que ha sido muy debatido, se ha analizado. Aquí la preocupación que tenemos y con independencia de las resoluciones judiciales que ha habido recientemente, creemos que si se está presentando un impacto importante para las empresas. Hoy cuando hacemos una presentación a inversionistas extranjeros decimos que la tasa corporativa en México es del 30 por ciento. Si nosotros tomamos en cuenta que las empresas no pueden hacer deducibles estas erogaciones, la tasa efectiva de las empresas es más alta del 30 por ciento, se va al 32, 33, 34 por ciento dependiendo de cómo este su componente de prestaciones exentas.

Esto creemos que nos está afectando –al menos a nosotros– al momento de querer hacer una presentación hacia inversionistas extranjeros en el tema de competitividad nos pone en desventaja, porque nos volvemos, desde el punto de vista impositivo– más caros que otros países. Y también aquí, muchas de estas prestaciones no es algo que derive de una pretensión de las empresas o de alguna negociación particular. Muchas de estas prestaciones, como se mencionó en alguna de las presentaciones anteriores, derivan... son por ministerio de ley, ya están contempladas en leyes, y los patrones lo único que tienen que hacer es cumplirlas y están obligados a otorgarlas.

Por lo tanto, creemos que el que no se permita deducir al cien por ciento estas prestaciones que se pagan o estos gastos que son exentos para los trabajadores y que las empresas están obligadas a pagar, eso ocasiona que se tenga un costo impositivo más alto. Y como les decía, si ustedes revisan las tasas efectivas de las empresas, van a estar por arriba del 30 por ciento por el costo que representan no poder tomar estas deducciones.

Estos son los dos temas principales en los que queríamos enfocarnos. Gracias por la oportunidad de presentarlos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 43, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias. ¿Algún diputado o diputada que desee hacer alguna pregunta o comentario? Adelante, diputado Miguel Ángel Salim.

**El diputado Miguel Ángel Salim Alle:** Muchas gracias. Me quede con una duda, a lo mejor no escuche bien, pero en el tema del IVA en periodo pre-operativo, a mí me queda perfectamente claro que lo que se está haciendo ahorita, al SAT, bueno Hacienda, como no tiene dinero hay que financiarle a ellos, y ahora resulta que los empresarios también tienen que financiar el IVA –se me hace totalmente incongruente–. Y efectivamente nosotros lo padecemos mucho en Guanajuato, con todas las empresas automotrices que están llegando y para recuperación de ese dinero.

Bueno, cuando estén periodo ya operativo, pasan por lo menos dos años. Yo creo que en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, este tema nos queda bastante claro. En el tema de licitaciones del gobierno, que también operarían una carretera, que es una inversión a dos o tres años, un puente, etcétera. A lo mejor en el tema de carreteras no tanto, pero de algún hospital o de algunas inversiones ahí también está operando ¿ya le están pidiendo al empresario en el tema pre-operativo en tema del IVA? Gracias presidenta.

**El ciudadano** : La propuesta viene en ese sentido y eso es lo que nos preocupa. Por un lado le resta competitividad a la económica mexicana, y eso hace que otras economías emergentes pudieran ser más competitivas y nos estén robando esas inversiones, pero como lo mencionamos, también para los gastos en infraestructura, la inversión a infraestructura que eroga el gobierno federal va a tener un mayor costo, porque el desarrollador va a tener que incluir en sus costos, el gasto financiero por tener que estar solicitando un financiamiento por este IVA, durante el tiempo que dure esta fase preoperativa.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muy bien. Pues agradecemos mucho al Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas su participación, gracias por estar aquí.

**El** : Al contrario.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 44, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Y como ya lo comentaban los compañeros y compañeras, y ustedes mismos, yo creo que estas propuestas coinciden plenamente con lo que hemos escuchado, y ciertamente espero que sean tomados en cuenta los argumentos que ustedes están dando, al momento en que se haga el análisis del Paquete Económico. Muchas gracias.

**El** : Al contrario, gracias a ustedes.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Enseguida damos la bienvenida a la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el Distrito Federal, al contador público Salvador López Camacho. Bienvenido, contador.

**El contador público Salvador López Camacho:** Muy buenas tardes. Muchas gracias por esta invitación, presidenta diputada de esta Comisión de Hacienda y Crédito Público, y también a los integrantes diputados de esta comisión.

Nuestra asociación mexicana es un colegio profesional aquí, en la Ciudad de México. Se centra principalmente en fortalecer la profesión de la contaduría pública, nuestra misión también es apoyar todas aquellas acciones que sean en beneficio de la sociedad a través de la constante y activa participación, con la dinámica actual, y la globalización que demanda actualmente nuestro país.

Por ello hemos establecido algunas propuestas para esta reforma fiscal para 2017. Son 12 propuestas, algunas de ellas ya han sido comentadas por otras agrupaciones, sin embargo, me permitiré señalarlas nuevamente seré muy breve y muy concreto en estas propuestas.

La primera propuesta es precisamente, la modificación que hubo a partir de 2014, en relación con la limitante de las remuneraciones exentas, de un 47 a 53 por ciento. Esto ha ocasionado para los contribuyentes la limitante de poder deducir al 100 por ciento las prestaciones exentas, esto ha transcurrido durante 2014, 15 y parte de 2016; la preocupación de los contribuyentes es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 45, eqt

emitido un amparo a favor del Servicio de Administración Tributaria, en donde está generando incertidumbre para los contribuyentes, precisamente porque esta limitante que se está estableciendo, precisamente vulnera la Ley Federal del Trabajo, y como consecuencia, a la Ley Sobre el Impuesto sobre la Renta acota este tipo de deducibilidad, lo cual genera una base gravable mayor, y por consecuencia, un impuesto sobre la renta mayor.

Es por ello que en esta propuesta se solicita que se derogue la fracción XXX del artículo 28, para que los contribuyentes puedan tener certeza, puedan deducir el 100 por ciento de estas remuneraciones, que precisamente es obligación, que prevé la Ley Federal de Trabajo, de dar este tipo de prestaciones, y la Ley del Impuesto sobre la Renta limita este tipo de prestaciones.

Otra propuesta consiste principalmente, en la deducción inmediata de las inversiones. Igualmente, a partir de 2014, se estableció o se limitó la parte de la deducción inmediata de inversiones como un estímulo fiscal; hasta 2013, se establecía en el Título Séptimo de la Ley sobre el Impuesto sobre la Renta este beneficio, para que las inversiones que hicieran los contribuyentes pudiera deducir de una manera más directa, sin diferir ese efecto de la deducción, sino en un solo año deducir prácticamente el 90 o hasta el 100 por ciento de las deducciones.

Sin embargo, en 2014 se deroga, se limita ya este estímulo; 2014 y 15, 2016 nuevamente se vuelve a incorporar este estímulo de deducción inmediata en las inversiones, sin embargo, dentro del texto de este nuevo beneficio consideramos que no genera una certidumbre jurídica, precisamente porque solamente este estímulo es por dos años, por dos ejercicios, es decir, 2016, 2017.

Y también se establece una limitante para tener el derecho a este estímulo de los contribuyentes que perciban más de 100 millones de ingresos, y esto también genera para los contribuyentes, desincentivar la inversión, ¿por qué? Porque está condicionado a que ciertas empresas nada más pueden utilizar este beneficio, y que perciban ingresos de más de 100 millones, y también es un beneficio temporal.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 46, eqt

Entonces, lo que consideramos nosotros, como Asociación Mexicana de Contadores Públicos es que este estímulo se incorpore en la ley, en la Ley de Impuesto sobre la Renta, se incorpore en el Título Séptimo, como estímulos fiscales para que este beneficio sea de manera permanente, que no esté acotado a dos ejercicios, que sea permanente este estímulo, dada la situación que prevalece en nuestro país.

Y por otra parte, que se disminuya también, en lugar de 100 millones de ingresos, que se disminuya a 50 millones para que tengan acceso a este beneficio, por lo menos, las empresas de mediana capacidad administrativa. Ésa es la propuesta que realiza esta asociación.

Otra propuesta consiste en el procedimiento de los pagos provisionales de impuesto sobre la renta. El Servicio de Administración Tributaria ha estado publicando decretos de diversos beneficios en donde se establecen estímulos fiscales. En particular, en la participación de utilidades de los trabajadores se establece, en el artículo 9o. de Impuesto sobre la Renta, la disminución de la PTU.

Sin embargo, en pagos provisionales no se prevé, y eso ocasiona precisamente, que al momento de determinar los impuestos, el impuesto del Ejercicio genere posiblemente, un saldo a favor. No obstante de ello, a través del decreto que establece beneficios fiscales, y también a través de la Ley de Ingresos de la Federación 2016, se establece que sí se puede disminuir la PTU en los pagos provisionales; eso sí de alguna forma equipara el resultado del Ejercicio, al determinar la PTU con los pagos provisionales, sin embargo, esta disposición está prevista en la Ley de Ingresos de la Federación, y la Ley de Ingresos de la Federación es un ordenamiento temporal es un ejercicio fiscal, no hay permanencia.

Y lo que proponemos, como Asociación Mexicana de Contadores es que este beneficio, este estímulo se incorpore en ley, es decir, que se modifique el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que este beneficio sea permanente y genere certidumbre a los contribuyentes.

Igualmente en pagos provisionales de impuesto sobre la renta hemos identificado ciertas situaciones en su procedimiento. El procedimiento de los pagos provisionales es considerar los ingresos nominales, se aplica

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 47, eqt

un coeficiente de utilidad, de ahí se determina ya la utilidad estimada, y se disminuye la PTU, y se disminuyen también las... de ejercicios anteriores, y de ahí ya se obtiene la base para... impuesto.

En particular, en los ingresos nominales consideramos que se incluye lo que es el efecto de la utilidad cambiaria, la ganancia cambiaria. Hemos visto en este proceso, en estos tiempos, que la depreciación del peso mexicano, en relación con el dólar ha variado, y eso ha ocasionado que algunos contribuyentes que están empasivadas, generen mayor deuda, precisamente, por esta depreciación del peso mexicano, en relación con el dólar.

Lo que consideramos es que esa variación cambiaria o utilidad cambiaria, sí se consideran los pagos provisionales, pero no se considera la pérdida, entonces, la pérdida cambiaria también es un rubro importante que se debe considerar. ¿Por qué? Porque esa pérdida sí se considera en el Ejercicio, a nivel del Ejercicio, pero no se considera en los pagos provisionales, y al momento de determinar el efecto quizás pudiera generar un saldo a favor al final del ejercicio, precisamente porque no se considera esta pérdida cambiaria. La asociación propone que la pérdida cambiaria también se considere dentro del procedimiento de los pagos provisionales del impuesto sobre la renta.

Otro punto importante es el pago de combustibles. En términos generales la Ley al Impuesto sobre la Renta establece la limitante de que los gastos o las erogaciones que se realicen de más de 2 mil pesos, se tienen que realizar con cheque nominativo, con transferencia electrónica, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito, etcétera.

Creemos que esa disposición es correcta, sin embargo, la propia Ley al Impuesto sobre la Renta establece que en el caso del pago de combustibles no haya esa posibilidad, no hay ese beneficio de poder realizar pagos en efectivo hasta 2 mil pesos. La ley limita este tipo de pagos en el caso de combustibles para otros gastos sí lo permite, creemos que no hay una equidad y en la práctica lo que hemos escuchado es que algunas gasolineras no tienen el sistema para poder aceptar este tipo de medios electrónicos, sino simplemente aceptan pagos en efectivo y eso afecta, precisamente, a los contribuyentes la reducción de este tipo de pago de combustibles.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 48, eqt

Lo que propone la asociación es que se estudie y se analice esta limitante y que sea la excepción también, en el caso de pago de combustibles hasta que de manera general a nivel nacional todas las gasolineras tengan ya los medios electrónicos para que así pueda ser realizado este pago y no generé precisamente... pública en los contribuyentes.

Deducciones personales. Igual ya se ha comentado este punto, lo que nosotros consideramos que esta modificación que también se incorpora a partir de 2004 ha limitado a las personas físicas que puedan deducir sus gastos médicos, dentales y hospitalarios y esto ha generado precisamente un aumento en la base gravable, en particular para las personas físicas.

Y, precisamente, esta limitante que ha habido una inconformidad por muchos contribuyentes, personas físicas se ha considerado que se pueda modificar el artículo 141, perdón 152, para efectos de que se considere lo siguiente:

Primero, los pagos que se realizan por este tipo de gastos personales esté condicionado a que el profesionista, el doctor, el dentista, etcétera, esté obligado a que pueda aceptar los pagos por medios electrónicos, porque la práctica que se ha visto es que sí se considera que vayamos al doctor al momento de pagar y solamente reciben el efectivo y los doctores no están obligados en la Ley de... que tengan que tener forzosamente o... un medio electrónico para que nosotros podamos pagar con tarjeta. Solamente existe la limitante para el contribuyente que paga, pero no para el que presta el servicio.

Lo que nosotros proponemos es que se obligue a estos profesionistas que sí tengan medios electrónicos para que nosotros podamos pagar y así podamos tener el beneficio de la deducción, dado que... nada más obliga al contribuyente de pagar, pero no obliga a la persona que presta el servicio.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 49, eqt

Igualmente, en este punto, la limitante establecer estos gastos hasta un 10 por ciento, hasta 5 salarios mínimos, bueno, 15 por ciento y 15 salarios mínimos ya actualmente consideramos que únicamente debe de limitarse o debe disminuirse esta limitante, por las personas físicas que generan o perciben más de 150 mil.

Porque, actualmente un contribuyente persona física, la limitante que se tienen en estos gastos beneficia a los que perciben más de 3 millones de pesos. Consideramos que este caso debe limitarse para que beneficios sea únicamente hasta 600 o 750 mil de ingresos y que disminuya a partir de ese importe hasta 3 millones.

Otro punto importante y está ha sido una inquietud de manera generalizada e inclusive el propio Servicio de Administración Tributaria, ha emitido algunos criterios normativos internos, considerando las limitantes que tienen los sindicatos.

Los sindicatos tienen un tratamiento especial, un tratamiento preferente en el título tercero, de la... se renta, denominado personas morales con fines no lucrativos. El régimen que tienen los sindicatos, prácticamente es no tener, no llevar contabilidad, no llevar un control, los comprobantes fiscales serian solamente por sus cuotas. Sin embargo, en la práctica lo que se ha visto es que los sindicatos realizan operaciones como con cierta actividad, actividad de servicios o actividad empresarial y eso no hay un control.

Lo que proponemos nosotros es que dentro del Artículo 86, perdón, el Artículo 79, 86, se establezca que los sindicatos sí lleven contabilidad para que haya una forma de fiscalizar las operaciones de los sindicatos, dado que en el Título Tercero dicen: Se establece que no deben de llevar contabilidad y no deben de emitir comprobantes.

Lo que nosotros consideramos es que se establezcan la obligación de que sí lleve contabilidad electrónica para que el fisco, para que el SAT, pueda fiscalizar, fiscalizar este tipo de operaciones.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 50, eqt

Por último, dado que los tiempos están limitados, en materia de Código Fiscal de la Federación tenemos en materia de los CFDI, una parte muy importante donde ha generado incertidumbre e inquietudes por parte de los contribuyentes.

¿Por qué? Porque el Código Fiscal de la Federación, en su artículo 29 A, se establece la forma de pago en los CFDI. Sin embargo, en la resolución miscelánea fiscal ha cambiado el concepto y lo denomina método de pago y eso ha generado incertidumbre jurídica porque no hay una congruencia, en los niveles de jerarquías de normas, por supuesto, esto aparece al Código Fiscal de la Federación y no las obstrucciones en la miscelánea fiscal.

La resolución miscelánea establece método de pago, pero el Código dice: Forma de pago. Creemos que se debe cambiar, o sea, modificar esta disposición para que se precise, específicamente, que se trata de método de pago y no forma de pago. Ésa es una parte que creemos que se precise en esta modificación.

Por último, tenemos una parte de una propuesta relacionada con los embargos de las cuentas bancarias. Los embargos de las cuentas bancarias, hemos visto en la práctica que la autoridad generalmente no le avisa al contribuyente y de repente todas sus cuenta de... están embargadas y se rompe el principio del Artículo 14 y 16 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a veces los contribuyentes al embargar todas sus cuentas lo dejan en un estado de indefensión porque ya no pueden hacer operaciones, ya no pueden generar pagos de impuestos, pagos de salarios, compra de mercancía.

Entonces, la autoridad llega y embarga todas las cuentas dejando de nada para poder hacer sus pagos. Prácticamente detienen la empresa, prácticamente las operaciones no las pueden realizar y eso genera, precisamente, un efecto para la operatividad de esas empresas.

Lo que nosotros proponemos es que si hay un crédito fiscal que se deba el contribuyente, por el monto de ese... fiscal se embargue una cuenta que cubra ese secreto fiscal, pero las otras cuentas que si se dejen libres

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 51, eqt

para que pueda tener el contribuyente, siga con su operatividad, siga con su actividad, siga con sus gastos. Porque precisamente eso genera el empleo, genera la operatividad.

El limitarle, que le embargan todas sus cuentas, dejan en estado de indefensión al contribuyente y prácticamente no tiene operaciones y deja de tener ganancias, deja de tener gastos etcétera. Muchas gracias, agradezco esta invitación.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias, contador López Camacho y pasaríamos a la siguiente presentación en virtud de que vamos destazados en el tiempo y por lo que le doy la bienvenida al contador público Eduardo Michel Nace Ramos, quien es el director general de Decanasel SC.

**El ciudadano Eduardo Michel Nace:** Buenas tardes, es un placer poder contribuir con algo tan importante para la reforma que acontece para este país.

El tema es muy relevante, hablamos del patrimonio, el patrimonio tanto para los entes públicos y los entes privados, tenemos una reforma muy importante a partir de 2009, hecha por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde trata de homologar los estados financieros en materia de la Cuenta Pública y nos hemos dado cuenta que hay obligaciones y derecho de los entes públicos hablando de la federación, estados y municipios, que no hay cumplido con esta ley.

Al hablar del patrimonio tangible e intangible. El patrimonio tangible es todo lo que tiene sustancia física, es monetaria y nos damos cuenta que dentro de los estados financieros de esa cuenta pública están a valores históricos o catastrales, no depurados.

Existen activos registrados no existentes no registrados y que hay sanciones para el funcionario público que no cumpla con esta ley y no se ha hecho nada en la materia. Es de trascender importación el que se refleje el verdadero patrimonio tangible e intangible, ya que hoy estamos descubriendo que los estados, los municipios están totalmente endeudados. No es así.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 52, eqt

Si ustedes reflejaran el patrimonio real tangible e intangible se vería reflejado ese patrimonio contra el endeudamiento público en una mayoría cuantitativa, obviamente lo que reflejaría, sería una disminución de riesgo financiero, el cual mejoraría la calificación de riesgo y podríamos exigirle a la banca que a menor riesgo financiero, mejor tasa.

Eso lo hacen los estados europeos y los norteamericanos, tienen la atracción del capital siempre y cuando tengan reflejado estos valores reales. ¿Por qué? Porque las cuentas públicas se vuelven confiables, nos permitiría un desempalancamiento financiero al atraer inversión y que el dinero de la cuenta pública del impacto de lo que es el endeudamiento, el interés que se le está pagando usureramente a los bancos disminuiría.

Podríamos mejorar esas tasas de un... más seis, un... más ocho, a un... más cuatro, de tener una reducción real de un tres por ciento marginal sobre el endeudamiento público, voy a poner un ejemplo.

El estado de Veracruz, según su cuenta pública liberada en el año 2015, tenía una deuda de 32 mil millones de pesos, tenía un patrimonio de 18 mil, ¿ustedes le prestarían? Obviamente no, pero al incorporar el patrimonio intangible, tendríamos un intangible de 42 mil millones con los 18 mil de su activo real, el tangible.

Esto permitiría que disminuiríamos el apalancamiento y el pago del interés en un cuatro por ciento. El cual nos generaría un ahorro anual de mil 200 millones de pesos, el cual podríamos recoger de la basura o del drenaje para hacer mejor gestión pública, poder hacer mejores hospitales, mejores carreteras, mejores escuelas y no hacer una reducción del gasto público como pretendemos, no sería esta reforma.

Si esto hiciéramos en cada estado de este país o en el municipio, este México contribuiría a un desarrollo económico, social, educativo, de generación de empleos, sustentable.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 53, eqt

En otra parte, en la cuestión de los entes privados, pasa lo mismo. Acá hay una reforma que acaban de postular para el 2007, de 17, perdón, coyunturando la homologación del activo intangible para las partes relacionadas, el cual solamente nuestra Ley Fiscal nos habla de los activos, hace mención de lo que es una inversión, te dice lo que es un activo fijo, te habla de lo que es un gasto y cargo diferido, te menciona que son aquellos activos intangibles, los cargos y gastos diferidos, te dice que son amortizables, pero no te dice cómo incorporarlos dentro de la contabilidad.

La única forma de incorporarlos dentro de la contabilidad, no es a través de una generación interno, ¿por qué? Porque los fierros y las empresas no piensan, los que desarrollan y crean los activos intangibles son las personas a través del capital intelectual. Esto forma parte intrínseca de los atributos de las personas en materia de derecho civil, como el nombre, dirección, ocupación, sexo, nacionalidad, parte intrínseca de esto es el patrimonio.

Yo quisiera preguntar, ¿en este país, qué... o qué instituto o qué asociación permite el registro del patrimonio intangible y lo protocolice en un balance patrimonial en materia civil? Nadie.

Por lo tanto, como no lo registramos dentro del patrimonio, no podemos aportar la propiedad a las empresas para legalizar la incorporación dentro del activo, a través de un intercambio individual de los activos para poderlo acreditar como un activo de la empresa, capitalizarlo a través de acciones y poderlo deducir vía amortización, esto permitiría a dejar prácticas fiscales indebidas como la compra de facturas o estrategias fiscales que muchos proponen.

Esto es una de las mejores prácticas a nivel mundial que hoy en día necesita actualizar y poner en la mesa en esta reforma para poder atraer esa inversión y totalmente desarrollar fuentes de empleo.

Esa es la propuesta que hacemos como firma, lo estamos haciendo académicamente en las universidades, desde la legislación pasada y escribiendo literatura en libros. Muchas gracias.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 54, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias, contador Eduardo Michelle. Vamos a continuar con la presentación... muchas gracias, por estar aquí. Vamos a continuar con las participaciones.

En seguida tenemos la participación del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C, doctor Héctor Juan Villarreal Páez. Bienvenido.

**El ciudadano Héctor Juan Villarreal Páez:** Gracias, gracias. Es un honor estar ante esta soberanía. Agradecemos mucho el espacio.

Voy a tratar de hacer una presentación muy breve en una tónica diferente de lo que han sido las anteriores. Un momento.

–La siguiente, por favor.

Hace cuatro años nosotros hablábamos como Centro de Investigación de que el Sistema Fiscal Mexicano tenía serios problemas de viabilidad, fuimos cuestionados. Creo que el paquete económico 2017 llega como un balde de agua fría. Esta lámina que voy a pasar nos dice más o menos el tamaño del problema que tenemos.

Los ingresos tributarios del país no son más que 13.4 por ciento del PIB, tratamos de hacer un desglose para poder explicarle a la gente más o menos de qué tamaño están los compromisos del gobierno. Podemos ver estas dos columnas, por un lado tenemos que entre participaciones y aportaciones básicamente anulamos toda la recaudación tiene por ISR.

Cuanto nos vamos al tema de pensiones, que la secretaría, que el gobierno espera gastar el próximo año, es aproximadamente de la recaudación por IVA, de hecho proyecciones del SIT nos muestra que para el 2019 ya el gasto en pensiones del gobierno, sobrepasaría toda la recaudación por IVA, si dejamos el servicio de la

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 55, eqt

deuda pública que va a rondar tres por ciento del PIB para el siguiente año, entre el resto de los ingresos tributarios no se completa.

Entonces la realidad es que este país ya agotó su espacio fiscal. ¿Qué nos preocupa? Muchas veces traemos la idea y nos vamos con la finta de este presupuesto de 4.7 o 4.8 billones de pesos y todo, pero muchas veces olvidamos que los ingresos de las empresas productivas del estado no los pueda utilizar el gobierno para hacer política pública. Es más, muchas veces, entre las empresas productivas del estado y los organismos de control presupuestario directo, no sólo no aportan al fisco, absorben parte de los impuestos generales.

Entonces, de repente tendríamos entre aprovechamiento, fondo mexicano del petróleo y un remanente por ahí, cerca de tres puntos PIB, con la pequeña salvedad que nada más el gasto, en ramos administrativos para el siguiente año, está valorado en 4.6 por ciento del PIB. Nosotros nos preguntamos, ¿cómo se va a hacer política pública?

Continuando con el tema de sostenibilidad –la siguiente, por favor–, vemos con preocupación que por parte de la Secretaría de Hacienda ha habido una subestimación de la deuda o una sobrestimación de los ingresos sistemáticos, cuando se presentó la iniciativa de Ley de Ingresos, allá por el 2011, se esperaba que para finales del 2016, la deuda completa del gobierno federal rondará los 34 puntos del PIB.

Ahorita se habla, ya en la iniciativa de ley de este paquete, que va a ser más del 50 por ciento del PIB. Aquí tenemos un problema señores y señoras.

Costo financiero de la deuda. Ya ahorita anda rondando el 2.8 por ciento del PIB. Debemos tener en cuenta que a mayor stock de deuda, y en medida que en el mundo veamos la normalización de las tasas de interés, el gasto por servicio de la deuda va a ser una presión creciente. Y no es opcional el no pagarla.

Qué nos complementa esta historia, que también nos preocupa. En los últimos 10, 11 años sistemáticamente el gasto ejercido ha sido mayor que el aprobado por esta soberanía, y ha sido una diferencia de casi 1.7 por

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 56, eqt

ciento del PIB: Entonces con estos números que les presento, la verdad, ¿pensamos que va a haber un superávit primario al final del año? Pues muy probablemente no.

Pero esto tiene implicaciones directas de política pública. Y quisiera tomarme tres minutos nada más para... A ver, como centro de investigación estamos muy preocupados por una creciente tensión intergeneracional que se empieza a gestar. Hay una serie de gastos comprometidos por parte del gobierno en pensiones, en pago de deuda, en servicio a los estados, y no se está haciendo nada para revisar cómo se va a pagar estos gastos. Los ingresos actuales del gobierno son sumamente débiles.

Y tenemos que ver la reducción que se presentó en el paquete. Hay grupos vulnerables que sí son afectados. Particularmente vemos la reducción en educación para temprana edad, vemos la reducción en presupuesto para universidades públicas, en educación media superior. Nos preocupa sustancialmente lo que está pasando en el sistema de salud. El sistema de salud en México está subfondeado, y con una transición demográfica en puerta el paso hacia las enfermedades crónico-degenerativas... no se están tomando previsiones financieras.

Qué consecuencias puede tener esto. Y lo hemos dicho en más de un foro. Para la generación que tiene entre 20 y 30 años en nuestro país va a ser muy mal negocio ser mexicano o mexicana. Va a ser una generación que vamos a esquilmar. No se están haciendo las revisiones ni las previsiones de cómo vamos a solventar estos problemas.

Entonces se requiere una serie de acciones. Yo invitaría a la gente que nos está escuchando a que se meta a la página del CIEF y revise nuestro simulador fiscal. Es de acceso gratuito. Puede hacer proyecciones de ingreso, de gasto, de deuda, qué grupos de la sociedad pagan. Puede también hacer simulaciones de instrumentos fiscales y ver cómo subsanarían algunos de los problemas. Pero yo quisiera hacer un llamado a esta soberanía, particularmente a la Comisión de Hacienda, que se pongan a trabajar en este problema.

A ver, la situación que he descrito, la verdad es que no se va a arreglar sola. Hay una precariedad de los ingresos brutos. Hay muchas presiones por el gasto que van a seguir presentándose en los siguientes años.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 57, eqt

Entonces aquí el riesgo... Es decir... saben qué, pues de aquí al 2018 no vamos a hacer nada. Pero quien llegue en el 2018 va a tener un gran problema, y probablemente va a estar actuando hasta el 2019. Entonces sería tremendamente injusto como país que perdiéramos 2 años más en darnos un sistema fiscal viable y que vaya alineado a todos los derechos que están en la Constitución y al tipo de país que queremos.

Habría que preguntarnos hasta dónde nuestro marco institucional actual da para esto. Esto es un problema donde Ejecutivo y Legislativo tienen que entrar de la mano. Y más aún, probablemente es una coyuntura ideal para que, como país, desarrollemos un consejo fiscal que dependa del Legislativo y que esté a la altura, proyectando ingresos, gastos, deuda, para poder tomar las decisiones en tiempo y forma.

Con eso cerraría, presidenta.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchísimas gracias, doctor, por su participación, del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, AC. Muchas gracias, doctor.

Pasaríamos a la siguiente presentación, que sería por la Asociación Civil México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. Se encuentra con nosotros Mariana Campos. Bienvenida, Mariana.

**La ciudadana Mariana Campos:** Muchas gracias. Apreciamos mucho el espacio para compartir con ustedes nuestros análisis y recomendaciones.

De nuestra parte quisiera empezar con una introducción, y diciéndoles que el problema de las finanzas públicas no se va a arreglar únicamente con recortes de gasto. Tenemos problemas mucho más profundos de la estructura de las finanzas públicas y, de manera muy puntual lo quiero señalar, en los procesos de toma de decisiones. Mientras estos procesos de toma de decisiones no apunten a decisiones que abonen al valor del dinero público va a ser muy difícil que cambiemos la realidad.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 58, eqt

Una gran preocupación que tenemos en México Evalúa, como centro de análisis en el tema de presupuesto, es el control de déficit público. Aquí vemos la escalada desde el año 2000 de nuestro déficit. Y decir que lo más importante es reflexionar el cómo llegamos aquí. Cómo tomamos las decisiones que nos llevaron como país a generar déficits sistemáticos en las finanzas públicas, y a cambio de qué fueron estos déficits.

Hay que decirlo. Esta soberanía es la única responsable de autorizar la deuda del gobierno federal. Por lo cual me parece muy importante reflexionar un poco sobre el artículo 73 de la Constitución, en su octava fracción, en donde se establece que es precisamente el Congreso el encargado de autorizar la deuda, y que además habla de los fines de la deuda. La deuda en la Constitución sí tiene un fin. Se pueden autorizar empréstitos cuando se trate de proyectos que van a incrementar los ingresos públicos. Nada más.

Esto ya lamentablemente en la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria no está así, verdad, de concreto, cuáles son las causales para endeudarse. Me parece que esta regulación secundaria tiene que ser mucho más consistente con lo mandado en la Constitución. Y creo que sería un tema por revisar, el empezar a ordenar cuáles son esas causales de déficit. Hay que recordar que esta misma soberanía durante este año aprobó la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, en donde establece causales específicas de endeudamiento. Y yo no vería por qué no es la ocasión de establecerlas también para el nivel federal.

Hay que ver cómo ha evolucionado el costo financiero. Aquí tenemos una escalada muy importante en el costo financiero, en el gasto no programable, que cambia completamente su pendiente a partir del 2015, y que seguirá aparentemente en este sentido, dadas las últimas noticias de incremento en las tasas de interés. Vemos cómo inmediatamente a partir de este incremento en el costo financiero vemos la caída, por lo menos en el presupuesto aprobado. Vamos a ver si esto se puede mantener en el ejercido. Por lo que la pregunta es: los siguientes años cómo vamos a sobrevivir con estas escaladas en el costo financiero y todas las obligaciones, de las que también ya detalló bastante mi colega. Ésa es la pregunta: qué pasa en los siguientes años.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 59, eqt

Nos parece que sin un techo fijo de déficit definido en la Ley de Responsabilidad Hacendaria no se garantiza que incluso los recortes que se prometen se lleven a cabo. Y esto mismo lo vimos el año pasado, en donde se anunció un recorte que no se llevó a cabo. Aquí vemos la gráfica, cómo en 2015 el gasto creció alrededor de 5 por ciento en términos reales, y no fue posible inducir esta responsabilidad hacendaria. Y me parece que el punto clave tiene que ver con que no tenemos un techo fijo de déficit, con lo cual cumplirlo es una promesa y no necesariamente una obligación legal.

Ésta es una recomendación explícita del Fondo Monetario Internacional que hizo llegar al gobierno federal al cierre del año 2015, después de la revisión que hizo a la política fiscal y macroeconómica. Y su recomendación fue: tenemos que implementar disciplina financiera no sólo en las entidades federativas y municipios, también en el gobierno federal. Y esta medida de fijar el techo de déficit permitido en ley es su principal recomendación en este tema.

Vemos también en la gráfica de a lado, como el ritmo de gasto crece por encima del crecimiento de la economía, por lo cual, vamos, a veces las decisiones no son tan racionales y es por eso que necesitamos establecer obligaciones en ley.

Esta nada más es una muestra de cómo no hay garantía de que los recortes se lleven a cabo, y creo que ya estamos en una situación en donde hay que obligarlo. Aquí vemos como la partida o el capítulo de gasto en servicios personales, en 2015, se ejerció la más alta de la historia. Y luego en 2016 ya llevamos 72 mil millones gastados. Estimamos que al cierre de 2016 va a estar alrededor de 145 mil millones de pesos esta partida, por la cual va a superar el presupuesto aprobado para este año. Entonces, no nos queda claro que el recorte, incluso anunciado en este año, se vaya también a cumplir.

Esta es una situación similar con el gasto que se va en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Hay que decir que este gasto ya trae descontado lo que son los pagos de pensiones, entonces venimos hablando de otro tipo de trasferencias, el como también se aprueba un presupuesto y se gasta otro más elevado.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 60, eqt

Decir también que es muy importante saber que también hay otros aspectos que influyen en la falta de control, sobre todo, el indicador deuda PIB. Este indicador es un indicador relativo, en donde lo que cuenta es el peso que ejerce la deuda en el total de la economía. Y vemos que por el hecho de que la estimación del crecimiento económico durante la aprobación del presupuesto, no es certera, y se ha sobreestimado ese crecimiento. La deuda termina teniendo mayor peso al cierre de ese año. Entonces, nada más por ese hecho, el indicador deuda PIB puede subir entre 2 o 3 puntos, nada más por el hecho de que estimamos mal el tamaño de nuestra economía.

Entonces, lo que hemos visto es que es muy importante sacar la estimación de cualquier incentivo político. Tenemos que genera una estimación muy objetiva de cuál es el tamaño de la economía para poder estar en posibilidades de controlar este indicador. Nuestra propuesta que ha sido acompañada por otras organizaciones –del Colectivo Peso que formamos varias organizaciones–. Creemos que esta soberanía tiene que desarrollar la capacidad técnica para entrarle a la discusión fiscal, tener su propio marco macroeconómico y poder discutir el verdadero tamaño de la economía en otros términos y con la seriedad que se requiere en estos momentos.

Esto también parte de lo que vemos en los problemas para que una vez que se incrementa la deuda, el poder llegar a los niveles anteriores y obtener un balance presupuestario. Entonces vemos que cada año la planeación financiera no toma en cuenta lo que sucedió en la anterior –y estamos planeando los años por separado sin lograr una planeación financiera–. Estas líneas de colores, vemos que son los planes que había por parte de la Secretaría de Hacienda, que no se llevaron a cabo, y bueno, el tamaño de la deuda escala y escala.

¿Cómo controlar el déficit? Bueno, es necesario fijar un techo de déficit en la ley, tenemos que definir causales explícitas para aumentar dicho techo, tenemos que definir mecanismos específicos que obliguen a cumplir con los programas financieros para regresar el equilibrio el presupuestario. Y tenemos que implementar un proceso más objetivo para definir a los criterios generales de política económica.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 61, eqt

Estas son algunas opciones de causales de déficit que hemos visto tanto en la Ley de Disciplina financiera –y algunas también recomendadas por el FMI–. Cuando haya una caída sustantiva del PIB; cuando hay una caída en el ingreso neto del gobierno; cuando un financiamiento de procesos administrativos que vayan a generar mayores ingresos y para el financiamiento de proyectos de inversión. Hay que decir que en este momento, cuando se entrega el Paquete Económico, no se especifica cuáles son los proyecto y programas que van a financiarse con deuda.

Es un gasto que se considera no programable, por lo cual no está asociado a programas y desconocemos cuales... que es lo que se esta financiando. Creo que no solo necesitamos conocer cuál es el costo de la deuda, sino también el para que es. Creo que todos cuando nos endeudamos como personas así lo hacemos, y no tendría por qué ser una excepción para el país. Entonces, es importante que haya más transparencia e información en el Paquete Económico.

El tema de vulnerabilidad en los ingresos también nos preocupa muchísimo. Hemos observado con preocupación que cada vez dependemos más de los ingresos no tributarios, no petroleros, que son ingresos que lamentablemente no están explicados en los informes públicos del gobierno, ya sean los informes trimestrales o la cuenta pública. Se desconoce la mayor parte del origen de estos ingresos, y hay que decir que el año pasado en la Ley de Ingresos, estableció la obligación de explicarlo y publicarlo en los informes trimestrales de la Cuenta Pública. Pero al día de hoy no se ha cumplido con esa obligación de ley.

Entonces, nosotros consideramos también que esta soberanía tiene que ver ese aspecto, volver a incluir esta obligación, no solo en la Ley de Ingresos, en la Ley de Responsabilidad Hacendaria. Me parece indispensable que si estamos dependiendo de estos ingresos, sepamos cuáles son sus fuentes de origen.

Aquí hicimos un análisis entre 2015 y 2012, en donde nos damos cuenta que el crecimiento de los ingresos o los ingresos adicionales que hubieron entre estos dos años, una gran parte no son ingresos sostenibles. Aquí vemos en la columna ingresos que casi 170 mil millones son de estos ingresos no petroleros, no tributarios. Y esto es solo del gobierno federal sin contar empresas. Y de deuda fueron 97 mil millones. Entonces, una parte

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 62, eqt

importante de estos ingresos adicionales que hubo entre estos dos años vienen de fuentes que no son sostenibles. Y esto me parece que deja muy vulnerable el estado de los ingresos. Tenemos que pensar en nuevas fuentes de ingresos.

Sí, hay que decir que en 2014 la Auditoría Superior de la Federación exigió cuentas a la autoridad fiscal para saber de dónde vienen los ingresos por aprovechamientos, y tenemos que en el informe de la cuenta pública auditada de ese año, la Auditoría Superior de la Federación... recibí información de la autoridad fiscal, en donde cantidades muy importantes de dinero vienen de liquidar patrimonio de empresas productivas del Estado, vienen de colocación de deuda durante el ejercicio y de usar fondos de pensión.

Entonces, si creo que es un tema muy delicado el que se esté utilizando dinero público de esta manera sin rendir cuentas adecuadas. ¿Y cómo vamos a sostener estos ingresos? Bueno, creo que es un tema que creo tienen que reflexionar muy a fondo.

Y un último punto que me gustaría tocar tiene que ver con la calidad del gasto y como se asocia a una regulación que me parece deficiente en los ingresos excedentes no tributarios, no petroleros. La manera en la durante el ejercicio es posible colocar grandes cantidades de dinero, asignarlas a gasto sin que haya una discusión fiscal importante.

Por ejemplo, este programa “contingencias económicas” que es precisamente del rubro de transferencias y subsidios, surgió durante el ejercicio en los años pasados. Es un programa que terminó gastando más de 50 mil millones en 2014, en 2015 casi 75 mil millones. Pero tuvo un presupuesto aprobado de mil millones.

Es un programa que no tiene su diseño documentado en reglas de operación, que sus convenios con estados no están publicados. Y bueno, no se ha auditado, nunca, ni tampoco se ha evaluado. Entonces creo que tenemos que empezar a generar mejores prácticas en la entrega de subsidios para evitar que el dinero se vaya en programas que conocen pocos, que no tenemos garantías de que funcione y vayan a genera un impacto, porque la disminución de la inversión pública, en infraestructura es muy importante. Se ha disminuido en los

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 63, eqt

últimos, y no generemos canales de gasto en donde se financian con ingresos excedentes, de los cuales no se rinden cuentas completamente.

Nos vamos hacia el final para ya no prolongarme más y adicionar algunas recomendaciones. Cerrando ya con unas láminas de recomendaciones, nosotros proponemos que los programas y proyectos que se financien con deuda sean explícitos en el Paquete Económico, en la discusión. Que hay una valoración costo-beneficio de estos programas; que haya el límite explícito para el déficit y que además con un transitorio se puede regular de aquí a que llegamos a un balance presupuestario en los próximos años. Que haya causales específicas de endeudamiento en la ley. Que haya casos específicos de excepción para poder aumentar este techo de déficit con votación de dos tercera partes del Congreso. Que hayan reglas explícitas para regresar al balance presupuestario. Que haya una proyección independiente, sobre todo, del PIB, por parte del Congreso, de su oficina de presupuesto. Que haya una contratación de deuda luego de aprobación por dos tercer del Congreso hasta que no nos acerquemos al equilibrio presupuestario.

Para mejorar la vulnerabilidad de los ingresos, la calidad del gasto público, primero que nada es importante integrar la información del Presupuesto para mejorar su rendición de cuentas y su discusión. ¿Qué ingresos financian qué gastos? Porque sí preocupa mucho que con deuda y con ingresos que no son sostenibles estemos financiando gastos corrientes, que después vamos a tener que recortar.

Regular la liquidación de patrimonio y las transferencias entre el gobierno y sus empresas, cumplir con obligaciones de transparencia inscritas en ley, con respecto a estas liquidaciones, poner límites razonables a la asignación de ingresos excedentes no tributarios, no petroleros sin autorización del Congreso, y de acuerdo con los estándares internacionales, en donde se considere el estado del balance.

No es lo mismo un gobierno que trae un balance deficitario, a uno que trae un balance cero superavitario, que estos ingresos excedentes puedan irse a pagar deuda inmediatamente, rendir cuentas también de los ingresos excedentes que se colocan en el Ejercicio. Es importante decirlo, que actualmente se rinden cuentas de lo ejercido, pero de acuerdo con la OCDE se tienen que rendir cuentas por autoridad que lo autorizó, es decir, se

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 64, eqt

tienen que rendir cuentas de lo que el Congreso autorizó, y por separado de lo que el propio gobierno por su cuenta autorizó.

Sin duda, generar nuevas fuentes de ingreso hay que revisar el federalismo y los impuestos locales, así como dotar de buenas prácticas de gobernanza esta entrega de subsidios que se ven en el Ejercicio. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias, Mariana Campos, de México Evalúa, agradecemos mucho su presentación, y pasaremos a la presentación que hará el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Está con nosotros el licenciado José Alfredo Ramírez Fontes, director de Estudios Macroeconómicos Sectoriales. Diputado, la verdad estamos en tiempo, y si gusta en lo corto puede hacer alguna precisión con la expositora.

Sí solicitamos a los expositores que por favor se limiten al tiempo, en virtud de que sí estamos desfasados y hay muchas presentaciones por delante. Adelante, licenciado José Alfredo Ramírez.

**El licenciado José Alfredo Ramírez Fontes:** Muchas gracias por la invitación. De parte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados agradecemos la invitación a la diputad Gina Cruz, así como a los integrantes de la comisión.

Iniciando, rápidamente vamos a ver cuáles son los indicadores económicos sobre los cuales se basó el Ejecutivo federal para elaborar lo que es la Propuesta del Presupuesto de Egresos de la Federación. Para efectos de finanzas públicas, se realizó con base a un crecimiento del producto interno bruto del 2.5 por ciento; el precio del petróleo se está considerando a niveles de 42 dólares garantizados, con una cobertura petrolera de 38 dólares y una subcuenta en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, por los cuatro dólares restantes.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 65, eqt

En la plataforma de producción lo están tomando a nivel de 1 millón 928 mil barriles diarios; tipo de cambio, lo están proponiendo sobre 18.20 pesos por dólar, y la tasa de interés promedio de 4.9 por ciento para el 2017.

En cuanto a la política fiscal, el objetivo principal de la política fiscal es preservar la estabilidad económica del país mediante el establecimiento de la trayectoria de consolidación fiscal. Básicamente, mediante dos estrategias: el manejo responsable de las finanzas públicas, y el uso moderado del endeudamiento público, cosas que vamos a ir viendo conforme a la presentación.

Específicamente, la política de ingresos, su objetivo es contribuir a esta consolidación, a través del acuerdo fiscal de certidumbre tributaria, que significa, a través de dos estrategias, que es no crear nuevos impuestos y no incrementar los ya existentes.

En cuanto a la miscelánea fiscal, ya fue ampliamente expuesta por todos los expositores anteriores así es que nos las vamos a brincar. Y ya entrando en materia, uno de los principales rubros que tiene este Paquete Económico en su conjunto, y que es parte de la consolidación fiscal es tender hacia el equilibrio de las finanzas públicas. En este sentido, el balance primario, desde 2008 no se tenía un balance primario positivo y que está propuesto para el 2017, a niveles del 0.4 puntos porcentuales.

Entrando ya en materia, lo que son los ingresos del sector público, para 2017 se estima tener un ingreso de 4.8 billones de pesos, es decir, un ajuste en términos reales del 1.7 por ciento respecto del 2016. Los ingresos presupuestarios, y esto es básicamente, y esta variación real en los ingresos es principalmente por el ajuste que están teniendo los ingresos por financiamiento, que es el del 16 por ciento. Es decir, estamos hablando de más menos, de 80 mil millones de pesos que ese está reduciendo el financiamiento propuesto para 2017.

Los ingresos presupuestarios. Aquí tenemos una serie histórica, a partir de aquí vamos a presentar puras series históricas, para ver la tendencia que traen los ingresos, y ver los que en 2017 respecto del cierre de 2016 traemos un ajuste del 10.6 por ciento, en términos reales es decir, traemos ajustes en ingresos, y esto

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 66, eqt

principalmente, por la menor captación en ingresos petroleros que es del 6.8 por ciento, y de los no tributarios, que es del 76 por ciento, básicamente por ingresos no recurrentes.

En cuanto a los ingresos petroleros traemos una tendencia de disminución de ingresos y ya de hace varios años, y para el 2017 no es la excepción, también con respecto al cierre del 16 traemos una disminución del 6.8 por ciento, aproximadamente 30 mil millones de pesos

Los ingresos tributarios. En sentido contrario traemos también un incremento importante en los últimos años, equivalentes al PIB representan el 13.4 por ciento, que comparados contra el cierre de 2016, es un incremento del 0.1 puntos porcentuales, que significan 142 mil millones de pesos adicionales.

Los ingresos no tributarios. Traemos aquí una baja importante del 76 por ciento, respecto al cierre y esto debido a los menores ingresos no recurrentes, es decir, el remanente de operación del Banco de México. Como son ingresos no recurrentes, no se estiman para el 17, a pesar de que sí se vayan a tener; recordemos que el último remanente de operación que se obtuvo fue de 230 mil millones de pesos. Allá en el Centro de Estudios de elaboramos esta gráfica, que para nosotros creo que es muy importante y explica o creemos que explica claramente cuál ha sido la situación que han tenido las finanzas públicas, y cuáles son las medidas que se han tomado.

Aquí lo que estamos viendo es la velocidad del crecimiento, no son saldos es velocidad del crecimiento, tanto de la deuda, como de los ingresos públicos, como del crecimiento de la economía, es decir, vemos que el crecimiento de la deuda para 2015 traía un 14.6 es decir, venía creciendo a tres veces lo que venían creciendo los ingresos públicos, y más de cinco veces en ese año, lo que venía creciendo la economía.

Evidentemente esta relación no es sana era cuestión de tiempo, simple y sencillamente para que las finanzas públicas entraran en una situación de vulnerabilidad importante. Para 2017, con este Paquete vemos lo que está sucediendo, se ajusta la deuda a niveles del 2.3 por ciento –vuelvo a repetir– son variaciones; el 2.5 por ciento que es crecimiento del PIB, sin embargo, los ingresos traen una reducción del 10.6 por ciento en

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 67, eqt

términos reales, con respecto al cierre del 2016, es decir, no es posible que se crezca, o más bien, que la deuda venga creciendo a esos niveles tan altos, de casi cinco veces lo que viene creciendo el PIB, y sin embargo el PIB, prácticamente, si lo ven andamos al 2.5 en los últimos cuatro años.

Creo que ésta gráfica es lo que explica, la preocupación de la deuda y también explica lo que habíamos hablado en un inicio, de lo que es la consolidación fiscal, es decir, trata de llevar los indicadores de las finanzas públicas al equilibrio. Evidentemente, de aquí tendría que hacer una proyección hacia más adelante, para cambiar esa relación que no es nada sana. Adelante...

La deuda, bueno, traemos aquí de 2010 al 2017, cómo ha venido creciendo la deuda en su composición tanto deuda interna como externa y la deuda total en términos de producto interno bruto, la deuda total significa el 48.4 por ciento para el 17 que está estimada.

Si ven hay una reducción ahí de 0.1 porcentuales, en cuanto a la deuda interna representa el 32.6 por ciento del PIB, que es en proporciones el doble de lo que es la deuda externa y de ahí viene una proyección que trae el paquete de cómo se va comportando la deuda a partir del año 2017.

Los requerimientos del sector público, originalmente estaba pronosticado que para el 2016, íbamos a terminar a niveles del 3.5 por ciento. Sin embargo, los últimos datos al cierre, los dio a conocer la Secretaría de Hacienda, estima que va a hacer a niveles del 3 por ciento. Es decir, tendríamos un efecto positivo del 5 puntos porcentuales para el 17, originalmente era 3 por ciento y está proyectado el 2.9 por ciento.

Muy bien, con esto terminamos la presentación muchas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Agradezco mucho al licenciado José Alfredo Ramírez su presentación y también quiero agradecerle al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas todo el apoyo que siempre ha brindado a la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 68, eqt

Vamos a pasar a la siguiente presentación.

Tenemos con nosotros a la Fundación Interamericana del Corazón, México, que viene representada por el maestro Erik Antonio Ochoa, quien es director de iniciativas para el control de tabaco, Fundación Interamericana del Corazón México, Muchas gracias.

**El ciudadano Erik Antonio Ochoa:** Muchas gracias, quiero agradecer a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, especial a su presidenta Gina Cruz por esta invitación.

Nosotros somos una organización civil que hemos tratado de impulsar mejores políticas para el control del Tabaco, en México, y dado el contexto, digo ahorita vamos a ir viendo, pero creemos que hay una propuesta que podríamos hacer sin violar el acuerdo de certidumbre tributaria que se firmó en febrero de 2014, para hacer un ajuste a la política fiscal. Es una actualización, en realidad no implica aumentar la base impositiva. Siguiendo por favor.

En México mueren poco más de 60 mil personas al año por enfermedades relacionadas al consumo de tabaco. De las cuales el 10 por ciento nunca ha fumado, generalmente son mujeres, son la mayor cantidad de fumadoras pasivas. Se destinan anualmente 75 mil millones de pesos para atender las enfermedades relacionadas al consumo de tabaco y los datos más actuales de prevalencia nos dicen que en el 2015, el 16.4 por ciento de los adultos son fumadores y en el 2009, eran 15.9 por ciento.

En respuesta a esto desde hace ya más de 10 años, la Organización Mundial de la Salud, promovió la firma del convenio marco para el control del tabaco, que es el único tratado internacional bajo los auspicios de la organización mundial de la salud y actualmente ese tratado ha sido firmado y ratificado por más de 180 países, incluyendo México, que lo firmó y ratificó entre 2003 y 2004.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 69, eqt

Una de las medidas más importantes para disminuir el consumo es el aumento de los impuestos y es probablemente la política más costo–efectiva, sobre todo para reducir el consumo de tabaco en jóvenes. Ahorita vamos a ver un poco ese detalle.

En 2010, por estas fechas más o menos, el Congreso aprobó un ajuste al componente específico del impuesto especial sobre producción y servicios a productos de tabaco. Se hizo una actualización, ahí sí hubo un aumento de 35 centavos por unidad, por cajetilla es el impuesto de 7 pesos por cajetilla. Sin embargo, cuando se aprobó este impuesto no se dispuso una actualización automática. O sea los mismos siete pesos que se aprobaron en el 2010, siguen siendo los mismos 7 pesos en el año 2016 y este IEPS, es el único que no está Indexado, es el único que no se actualiza de manera automática de inflación y esto nos preocupa no solamente a la fundación interamericana del corazón sino a varias organizaciones civiles, particularmente las organizaciones de cáncer, que han visto cómo ha aumentado la prevalencia, los indicadores de esta enfermedad y ahí sí, digamos que tenemos que ver cuál es el impacto que podríamos generar con una actualización.

Esta es la participación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el que está arriba es el impuesto específico y el que está abajo es el impuesto al valor. Como pueden ver en los últimos años ha habido una reducción porque este impuesto específico no se ajustaba a la inflación.

En México, el porcentaje de precio de venta a finales del 65 por ciento como impuesto, el componente de impuestos, ocupa el 65 por ciento respecto al precio de venta final y la organización mundial de la salud recomienda de por lo menos el 75 por ciento. Entonces, ahí tenemos una brecha también de oportunidad. Siguiendo por favor.

Sin embargo, la industria sí ha aumentado sus precios incluso más allá de lo que ha aumentado la inflación. Esto es un ejercicio que hicimos con las marcas internacionales. Ahí hay que decir que de uno de cada dos cigarros que se venden en México es la marca del vaquero, es la marca más vendida en el país y digamos que haciendo la comparación respecto a las marcas que son generales, que son generalmente las más económicas

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 70, eqt

sí hay un ajuste por parte de la industria tabacalera al precio de venta al público. Respecto al precio teórico que debería de tener si solamente se ajustará la inflación. Siguiente por favor.

¿Qué ha sucedido con la recaudación? El impuesto especial, el IEPS al tabaco, el año pasado recaudo poco más de 37 mil millones de pesos, pero digamos, como que esto no se ha ajustado conforme a la inflación, lo cierto es que ha perdido valor.

Los precios sí han aumentado por parte de la industria y la diferencia entre el precio efectivo y el precio teórico representa un aumento de ganancias que no necesariamente se está implicando en la recaudación. Siguiente, por favor.

Hay un argumento que ha señalado mucho la industria tabacalera que es que con el aumento de los impuestos aumento el contrabando. Lo cual no es cierto, cuando menos no es cierto desde el análisis que hemos hecho a partir de las encuestas nacionales de adicciones.

Hay una publicación que salió el año pasado que se llama piratería, vendiendo en mercado sobre México, que es una publicación sobre el CIDAC. Los productos de tabaco eran los productos que no se consumían en el mercado informal. Era solamente un 6 por ciento de los entrevistados, había dicho que había consumido cigarros pirata en el último año. Era el indicador más bajo, comparado con productos como sobre todo discos, películas, digamos que era una proporción bastante baja.

Ahí hay que reconocer que el problema del comercio ilícito también pasa por el control de las aduanas, o sea, no solamente es que tenga que hacerse un esfuerzo sobre el tema de la política fiscal, sino también se tiene que fortalecer el control de aduanas. Siguiente, por favor.

Ésta es una que seguramente ustedes están familiarizados por el análisis exhaustivo que han hecho sobre la reducción al presupuesto. Para el sector salud viene una reducción de poco menos de 10 mil 400 millones de

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 71, eqt

pesos para el siguiente año respecto a lo que aprobaron, lo que se aprobó aquí en la Cámara de diputados el año pasado.

En términos reales considerando ya la reducción que ha habido este año al sector, digamos los famosos recortes. Hay poco más de 4 mil 600 millones de pesos en términos reales de lo que se va a recortar el próximo año, y quiero llamar la atención porque justo creo que cada vez más estamos más insensibilizados...

... porque justo, creo que cada vez estamos más sensibilizados con los problemas de salud asociados al consumo de tabaco y el cáncer es uno de ellos.

Déjenme decirles que el Instituto Nacional de Cancerología, para el próximo año va a recibir un 31 por ciento menos de lo que ya ajustado, incluso con los recortes de este año, tuvo respecto al año anterior. El Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, también presenta una reducción importante de poco más del 25 por ciento. El Seguro Popular que ha sido una de las propuestas insignias del actual gobierno, tiene una reducción cercana al 12 por ciento.

–Siguiente, por favor.

¿Cuál es la propuesta? Nosotros creemos que podría hacerse una actualización, es decir, considerando la inflación acumulada de estos últimos cinco años, seis años, que es alrededor de 20 por ciento, si se hiciera un ajuste a los 35 centavos, que se aprobó en 2010, esto tendría que hacerse el ajuste para que se llevara esa misma voluntad que se decidió en ese año, elevar el impuesto específico a 42 centavos por cigarro.

Con esto, no solamente detendríamos la caída en la recaudación, sino en términos reales había un aumento de la recaudación de cerca de 3 mil millones de pesos. Que creo que eso sería una buena noticia para enfrentar los recortes que hay en el sector, que son bastante considerables.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 72, eqt

Esos 3 mil millones de pesos, en realidad alcanzarían a cubrir las dos terceras partes del recorte que hay considerado para el próximo año a todo el sector salud, que como les decía, son poco más de 400, de 4 mil 600 millones de pesos, 4 mil 610 millones de pesos, para ser exactos.

Esto, digamos –siguiente, por favor–, ya sobre... entendiendo el contexto que tenemos, hay que reducir el gasto público, hay que aumentar los ingresos.

–Siguiente, por favor. Ya con esta...

Esta es la propuesta que se tendría que hacer sobre la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para que sin violar el acuerdo de certidumbre tributaria, esto es muy importante, o sea, esto no implica actualizar la tasa impositiva que se aprobó en 2010 y que entró en vigor en 2011, yo creo que tendríamos una situación mejor y muchas organizaciones civiles que nos ayudan en esto, seguramente estarían de acuerdo y están de acuerdo con esto.

Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias, maestro Erik Antonio Ochoa. Me está pidiendo el uso de la palabra el diputado Armando Rivera, breve, diputado, por favor.

**El secretario diputado Armando Alejandro Rivera Castillejos:** Gracias.

Maestro Ochoa, nada más para saber si alguna estadística en cuanto a la correlación que guarda el impuesto contra el consumo. Los números que usted presenta, por supuesto que va a aumentado el consumo, han aumentado las enfermedades, pero la pregunta es, si el impuesto del IEPS en tabaco es meramente recaudatorio, como sucede en las bebidas edulcoradas o si tiene una implicación en el valor precio-consumo.

¿Hay estadística al respecto? Si la hay, me la puede hacer llegar, por favor. Gracias.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**  
*Reunión permanente con organizaciones...*  
Miércoles 5 de octubre de 2016  
Turno 1, hoja 73, eqt

**El ciudadano Erik Antonio Ochoa** : Encantado,

El cálculo que se hizo sobre la elasticidad, precio de la demanda, es que al incrementar un 10 por ciento de la tasa, habría una reducción del cinco por ciento, digamos que eso es en términos globales y también aplicaría para México.

En México lo que estamos observando en los últimos años, de acuerdo con lo que pasó con el incremento es que sí hay una disminución de la prevalencia de consumo en hombres, pero hay un aumento en la prevalencia en consumo de mujeres. Lo cual nos genera un mayor conflicto en términos de atención porque la caja torácica de las mujeres es más pequeña. El daño a la salud que se le hace a los pulmones de una mujer, aumentando el consumo, hace exponencial los daños que podría generar.

Pero si ese cálculo... le podemos hacer llegar una investigación muy reciente que se hizo a nivel mundial sobre cuál sería la expectativa de que si se hiciera un ajuste, en cuánto tendría que disminuir el consumo.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias. Agradecemos nuevamente a la Fundación Interamericana del Corazón México, gracias maestro.

Damos paso a la presentación de los siguientes invitados, que es la coalición contra peso... organizaciones de la sociedad civil, que viene representado por el licenciado Luis Manuel Encarnación Cruz, coordinador Coalición contra Peso. Bienvenido.

**El ciudadano Luis Manuel Encarnación Cruz:** Muchas gracias, diputada. Diputados, muchas gracias por la invitación.

La Coalición contra Peso, al igual que la Fundación Interamericana al corazón, es una coalición de organizaciones de la sociedad civil, que suma más de 40 miembros, que trabajamos en temas de diabetes,

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 74, eqt

obesidad, enfermedades cardiovasculares, cáncer, hipertensión, entre muchas otras, incluso enfermedades renales, de las cuales buscamos impulsar una... de políticas públicas en materia de prevención, para poder desincentivar aquellos factores de riesgo que inciden en el aumento de sobrepeso y la obesidad, identificando –particularmente ahorita– uno que es el alto consumo de bebidas azucaradas.

–Siguiendo, por favor.

Como contexto, la obesidad en México, como todos sabemos, es uno de los graves problemas de salud pública a nivel mundial y México no se escapa de esto. Cerca de... 7 de cada 10 adultos en el país, uno de cada tres niños, uno de cada tres adolescentes padecen estos problemas y relacionado con el sobrepeso y la obesidad, están las enfermedades no transmisibles, entre las cuales la diabetes se ha posesionado como la segunda causa de muerte en México, causando más de 94 mil muertes anuales.

El costo del sobrepeso y la obesidad en el país es altísimo, no sólo a nivel económico para el país, sino también para las familias que tienen que enfrentar los costos de atención relacionados con diabetes, con hipertensión, con cánceres, etcétera, específicamente el costo de atención directa e indirecta por pérdida de productividad y muerte prematura, causan alrededor de 80 mil millones de pesos en costos para el sistema de salud, que si lo comparamos con el presupuesto que se le asigna cada año al Ramo 2, específicamente, es cerca del 60, 70 por ciento, se lo consume sólo los gastos asociados a este problema.

Uno de los factores relacionados con el sobrepeso y la obesidad es el alto consumo de alimentos no saludables, no sanos, y específicamente el caso de bebidas azucaradas es particularmente importante, porque el 70 por ciento de los azúcares añadidos que no son necesarios, que inciden en problemas como diabetes, sobrepeso, obesidad, hipertensión y muchos otros, están y se encuentran en las bebidas azucaradas y estas bebidas particularmente, según estudios también, publicados a nivel internacional, en el caso de México tienen la mayor cantidad de prevalencia en mortalidad y en incidencia en enfermedades no transmisibles, particularmente cánceres, hipertensión y diabetes, y están causan –sólo por bebidas azucaradas– cerca de 24 mil 100 muertes al año.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 75, eqt

En el tema de qué hacer con la obesidad, se habla de una política integral. Nosotros estamos completamente de acuerdo con esto, pero dentro de las políticas que se pueden implementar, hay una serie que debemos analizar para saber cuáles son las más costo-efectivas y costo-ahorradoras, para saber realmente qué podemos implementar como país.

En el caso de las medidas fiscales, ustedes ven la tabla ahí, son las menos costosas por persona al año, de acuerdo a un estudio publicado en 2010, si lo comparamos con cualquier otra, como atención médica, como orientación nutricional, etcétera, por eso la necesidad de impulsar este tipo de medidas, que también son promovidas como experiencias internacionales por parte de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la OCDE, entre muchas otras, como aquellas políticas que sí se deben implementar para desincentivar muy claramente, el consumo de estas bebidas.

–La que sigue.

Respecto al comentario que hacían anteriormente sobre que el impuesto era meramente recaudatorio, en realidad no, sí hay un solo estudio que es el del Instituto Nacional de Salud Pública, que es parte del gobierno federal, parte de la Secretaría de Salud, que es el único estudio publicado en una revista científica con análisis y recomendaciones de expertos internacionales y nacionales en salud pública, el cual señala que para 2014 hubo una reducción del impuesto de un peso por litro, de seis por ciento en el consumo de estas bebidas, un aumento en cuatro por ciento en el consumo de agua potable y la reducción fue aún mayor en el... ingresos más pobres en nueve por ciento en promedio.

Aquí es donde podemos ver, de acuerdo con recomendaciones internacionales, que el sector de ingresos más pobres es el mayormente beneficiado por la disminución de bebidas azucaradas, principalmente por este impuesto, dado los costos que ellos tienen que incurrir por enfermedades relacionadas con el sobrepeso, con la obesidad, con la diabetes, que si bien son costosísimas en casos específicos como la enfermedad renal que no lo cobra el Seguro Popular, ahí tenemos una amplia oportunidad que se pueda hacer.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 76, eqt

Específicamente en el caso de 2015, hay una reducción del ocho por ciento en consumo. Y para 2016 ya se están teniendo datos preliminares que calculan la reducción de consumo de más o menos ocho o 10 por ciento.

Se está cumpliendo con el objetivo principal de este impuesto, que es la disminución en consumo.

–El que sigue.

Hay muchos estudios, varios estudios, principalmente financiados por la industria de bebidas, que señalan que viene un aumento de ventas, un aumento en la recaudación. Si bien, esto puede ser un poco verdadero de acuerdo a estos datos, los expertos en salud pública recomiendan que para analizar el impuesto y el efecto de impuestos de este tipo, que son impuestos en salud, se tienen que analizar factores macroeconómicos con base en cierto tipo de factores, como aumento poblacional, como clima, crecimiento económico, etcétera. Y la mejor manera de analizar el impacto de este impuesto es a través de la disminución en litros de consumo per cápita, no a nivel poblacional.

Entonces lo que estamos viendo en la tabla, de acuerdo con estudios publicados en una revista académica, que es El Amcef, vemos que a partir del 2014 hay una disminución en consumo de los litros per cápita a nivel poblacional. En estos dos años de implementación 2014 y 2015, que son los primeros de implementación del impuesto, hay una disminución de 6.5 litros por persona por año. Esto tiene impacto significativo si consideramos que el consumir una sola bebida azucarada al día aumenta la probabilidad de obesidad en adultos en 27 por ciento, y en niños en 55 por ciento. Entonces ahí tenemos los beneficios ya muy claros.

Si los traducimos en percepción de la población, la Alianza por la Salud Alimentaria, que también es una coalición de organizaciones de la sociedad civil de la cual nosotros formamos parte, ha comisionado una serie de encuestas nacionales de obesidad a lo largo de los últimos años. Y particularmente las cifras para

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 77, eqt

2016, en una pregunta explícita a las personas... preguntamos: Comparado con el año anterior, ¿usted consume? Y el 51 por ciento menciona que consume menos refrescos y bebidas azucaradas que el año anterior. Y esto se suma a los datos ya publicados en revistas académicas y científicas, que mencionan una disminución en consumo.

Si traducimos estas disminuciones en consumo en beneficios a la salud específicamente, vemos que en población adulta hay... Y esto generaría menos... de 183 mil casos de obesidad a nivel poblacional, menos de 114 mil casos de sobrepeso, un aumento en el peso normal de la población en 297 mil casos. Y estaríamos evitando 400 mil casos diagnosticados de diabetes para el año 2050, que éstos también son datos significativos.

En esta tabla podemos ver un comparativo de los estudios publicados, que hablan un poco relacionado con el impacto del impuesto. Como podemos ver, el único estudio que habla desde una perspectiva de disminución de consumo, con una revisión de expertos en salud, y analiza el impacto en salud específicamente, es aquel del Instituto Nacional de Salud Pública. Los otros estudios, si bien son realizados por universidades importantes, sólo se quedan con la parte de disminución en consumo, sin analizarlo desde la perspectiva de salud.

También hay argumentos contradictorios de la industria. Así como en el caso de tabaco, también los hay para el tema de obesidad. En donde por una parte hablan de pérdida de empleos, por otra parte hablan... sin afectaciones en el sector, por otra parte hablan de que hay caída en ventas, en otra parte no. Entonces hay argumentos contradictorios que vale la pena que la industria revise, porque se oponen unos con otros.

El apoyo del gobierno federal por qué es importante mencionarlo. El impuesto, como ya lo mencioné, de acuerdo con los estudios... las revisiones internacionales... demuestra una disminución en consumo. Y este tipo de impuestos son claramente apoyados desde el gobierno federal por parte... Ahí pusimos un par de declaraciones del actual secretario de Salud, del recién nombrado secretario José Antonio Meade, que

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 78, eqt

mencionaba el impacto positivo de este impuesto en su comparecencia en el Senado. Y bueno, aquí hablamos también de la necesidad de fortalecerlo.

Cuál es la propuesta específica por parte de la Coalición Contrapeso, que tiene un respaldo académico importante, por parte también del Instituto Nacional de Salud Pública, de una red importante de académicos, médicos tanto nacionales como internacionales... Es específicamente esto. Es una reforma al artículo segundo, fracción I, inciso g), párrafo segundo. Y adicionar un párrafo último.

Como podrán ver, en la propuesta por una parte proponemos aumentar el impuesto de 1 a 2 pesos por litro. Ahorita voy a mencionar por qué a 2 pesos por litro. Y el segundo párrafo que queremos adicionar menciona que los recursos recaudados sí se tienen que destinar al objetivo social por el cual se aprobó el impuesto, que es la prevención de la obesidad.

Y está claramente ligado con el sexto transitorio de la Ley de Ingresos que se ha aprobado en 2014, 2015, 2016, y que se encuentra en el proyecto de la Ley de Ingresos para 2017. En el cual explícitamente menciona que los recursos recaudados se tienen que destinar para programas de prevención, para el acceso al agua potable. Y esto no se ha logrado, si comparamos los recursos recaudados por el impuesto versus los recursos en materia de prevención, en materia de agua potable. No estamos hablando ni del 10 por ciento. Entonces hay una tarea muy amplia.

Y rápidamente, se me acaba el tiempo, el porqué del 20 por ciento. Es porque la recomendación internacional, específicamente de la Organización Mundial de la Salud habla que, para que un impuesto de este tipo tenga un impacto muy fuerte en disminución de consumir factores de riesgo, tiene que ser de por lo menos el 20 por ciento. Así como para el tema de tabaco tiene que ser de por lo menos el 75 por ciento, para el tema de bebidas tiene que ser del 20. Y si traducimos que un peso por litro es más o menos el 10 por ciento, en 2 pesos por litro llegaríamos al 20 por ciento. Ahí están los datos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 79, eqt

Y nada más para concluir, en esa diapositiva se pueden observar igual resultados de la Encuesta Nacional de Obesidad. Le preguntamos a la población a qué rubros estarían de acuerdo en destinarle los recursos recaudados del impuesto. Como pueden ver, 70. 80 por ciento a programas de prevención, al Seguro Popular, programas de acceso al agua potable, etcétera. Y para la bolsa general es menos del 20 por ciento. Entonces hay una necesidad. Y tendrían una gran oportunidad también de fortalecerlo, no sólo a través del aumento, sino también del uso de los recursos. Y creo que ahorita que viene la discusión no sólo de la Ley de Ingresos, sino de... la Ley de Ingresos, hay un área de oportunidad muy grande. Muchas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchísimas gracias, licenciado Luis Manuel Encarnación Cruz, coordinador de Coalición Contrapeso, Red de Organizaciones de la Sociedad Civil. Muchas gracias por su participación. Le pedimos por favor... Aquí el diputado Armando Rivera está solicitando si nos puede proporcionar la copia del estudio de salud que se hizo. Le agradeceríamos mucho. Para poder compartirlo con los diputados de esta comisión.

Enseguida damos la bienvenida a la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, AC. Está con nosotros el ingeniero Federico González Celaya, presidente del Consejo Nacional de Bancos de Alimentos de México. Bienvenido, ingeniero.

**El ciudadano Federico González Celaya:** Gracias, diputada presidenta. Distinguidos miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, muchas gracias por la oportunidad de hacernos presentes aquí con ustedes. Quiero agradecer de manera personal a mis compañeros presidentes de bancos de alimentos de los diferentes estados del país. Nos acompaña el presidente de Yucatán, Trino Molina; de Puebla, Alejandro Lozano; de Veracruz, nuestra amiga Toñita; del estado de México... parece que se nos fue ahorita; de Hidalgo, nuestro compañero y secretario del consejo, José Luis Hernández; por Michoacán, nuestro amigo Enrique Ramírez; por Guanajuato, nuestro amigo Francisco Sánchez; por Tamaulipas, nuestro amigo el doctor Jorge Salinas; por Zacatecas, nuestro amigo Luis Antonio Martínez; por Jalisco, nuestro amigo Rubén Oliva; y por Sonora, un servidor. Aprovecho, que matamos dos pájaros de un tiro.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 80, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Bienvenidos sean todos ustedes. Gracias por estar aquí en la comisión.

**El ciudadano Federico González Celaya:** Gracias. Si nos hace el favor de ponernos ahí la primera lámina. Esto es de la mayoría de ustedes conocido. Pues en México, de acuerdo con los informes de Coneval, sabemos que hay 28 millones de personas en carencia alimentaria; es decir, 1 de cada 4 mexicanos. De éstos, 11.4 están en situación de pobreza extrema. Esto es, las nuevas definiciones de pobreza, que tengan 3 o más carencias.

Sin embargo, por otro lado es paradójico que en nuestro país, siendo un país productor de alimentos por excelencia, siendo el octavo productor de alimentos en el mundo, se desperdicien 19 millones de toneladas de alimentos al año, que equivale al 37 por ciento de la producción total. Esto es algo que nos mueve a las conciencias de los que estamos aquí presentes y que hemos empezado este trabajo de apoyar, por medio de los bancos de alimentos, estos dos fenómenos: por un lado atender a la población en pobreza, y por otro lado rescatar alimento.

De acuerdo con cifras recientes que se han declarado por nuestro ahora reciente secretario de Hacienda, anteriormente secretario de Desarrollo Social, el valor de esas pérdidas es de 19 mil... 126 mil millones de pesos. Esto equivale a 1.5 veces el presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. De esa dimensión es el problema.

Aquí es algo... digamos como referencia. Si juntáramos los tomates que se desperdician al año, estamos hablando de 250 toneladas de jitomate, con lo cual podríamos construir 10 torres latinoamericanas-. Lo mismo con el pan, 800 mil toneladas que se desperdician, equivalente a 7 estadios de fútbol. Igual con la leche, más de un millón de litros de leche que serían suficientes para llenar 400 albercas olímpicas.

El alimento que se desperdicia es suficiente, digo, para dar de comer a 28 millones de mexicanos que están en carencia alimentaria, y por ello, es necesario promover la donación para el rescate y distribución en los

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 81, eqt

sectores más vulnerables. En ese sentido, tenemos cinco fuentes de desperdicio en la cadena de valor alimenticio, el más importante es el campo mexicano, ahí se desperdicia entre un 30 y un 40 por ciento de la producción nacional, por diferentes razones de tipo climatológico, desplome de precios, etcétera.

Por otro lado, las centrales de abasto es otra fuente de desperdicio. La industria de transformación de alimentos también. Y por último, las cadenas de autoservicio y tiendas de conveniencia. Y un nuevo sector que hemos estado explorando desde hace dos años, es el desperdicio en restaurantes y cadenas de hoteles, alimento ya procesado de muy alto valor.

La Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, empieza, surgen los primeros bancos en 1987 como organizaciones sin fines de lucro, dedicadas a rescatar alimento para su distribución en la población vulnerable, y mejorar la nutrición y combatir el hambre. En el 95 se funda la Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos BAMX, como la conocemos ahora. Y esta asociación agrupa a más de 60 bancos de alimentos en todo el país. Representa la segunda red de bancos de alimentos más importante del mundo. Los bancos de alimentos originales nacieron en Estados Unidos, y nosotros desarrollamos un modelo tropicalizando algunas de las prácticas, pero lo esencial es el rescate de alimento y la distribución entre la población vulnerable.

Se ha demostrado que el modelo de bancos de alimentos a nivel mundial, es el modelo más eficiente para llevar comida a la mesa de las familias pobres. Por una simple y sencilla razón, la mayor parte del producto que rescatamos es donado, el 90 por ciento de las personas que trabajan en este modelo son voluntarios que donan su tiempo y este movimiento es un movimiento a nivel mundial que se ha gestado. La Asociación de Bancos de Alimentos fue miembro fundador de la red global de bancos de alimentos en el mundo, y ahorita esta red ya agrupa a 38 países.

Esta es la distribución de los bancos en 29 estados del país. Aquí hemos podido abarcar tanto porque tenemos una alianza con más de 4 mil empresas que nos donan el alimento. Y des esto tambien más de 600

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 82, eqt

productores agrícolas, siendo que haya un padrón de 4 millones de productores en el país. Tenemos muchísimas puertas por tocar.

En 2015, distribuimos entre la población vulnerable 119 mil toneladas, de las que tienen un valor de mil 520 millones de pesos aproximadamente. Dicha cantidad se logró gracias a la donación de 111 mil 665 toneladas, y la compra de 8 mil toneladas que los bancos de alimentos adquieren, son productos que no donan, que se tienen que adquirir y que con eso es la manera de balancear nutricionalmente los paquetes alimentarios que le hacemos llegar a las familias. Con este acopio y compras, se beneficia a un promedio de 1.2 millones de personas en situación de vulnerabilidad, de las cuales 32 por ciento son niños y 10 por ciento son adultos mayores.

Adicionalmente, en campo hemos contratado a más de 2 mil jornaleros para el rescate de fruta y verdura. Por otro lado, se complementa el apoyo con instituciones de otro tipo para no nada más ser entregadores de alimentos, sino buscamos hacer la conexión para el desarrollo y la autosustentabilidad de las personas.

Traemos una propuesta muy sencilla y muy concreta. Tenemos estipulado desde el 2004, el artículo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el artículo 27 en la fracción 20, tenemos el derecho a deducir aquellas empresas que donan alimento, la facilidad si se ofrecen en donación a una institución que atiende y recupera alimento y lo entrega a población vulnerable. En el 2004 se estableció incentivo del 5 por ciento para las donaciones a bancos de alimentos. Este incentivo en el paso de los años, hemos visto que no ha tenido ningún impacto en la recaudación de alimento. Y esto es un cálculo muy sencillo, si el 5 por ciento es el estímulo del valor del costo, si lo multiplicamos por el 30 por ciento que es el impuesto de lo que pagan las empresas, se traduce en solamente un incentivo del 1.5 por ciento para una empresa donadora.

Entonces, las empresas prefieren destruir el alimento, no recogerlo y se queda ahí sin ser aprovechado. Entonces, nuestra propuesta muy concreta es elevar este estímulo en una primera fase del 5 por ciento al 15 por ciento. Para que tengan un idea de lo que repercute en la falta de generación de ingresos para la Secretaría de Hacienda, estaríamos hablando de 150 millones pesos, que esto en términos de beneficio y

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 83, eqt

costo para el erario público, por persona del millón 200 mil que atendemos, solo representa 120 pesos por año. Si lo comparamos con programas públicos de asistencia social, como lo tienen el caso de los comedores comunitarios, ese costo ahorita le está costando al gobierno por el lado de egresos alrededor de 6 mil pesos por año, por beneficiario.

Ahí es donde se demuestra la bondad del modelo de bancos de alimentos, y es donde los quiero invitar para que analicen con mucha seriedad y mucho deseo de poder ayudarnos a ayudarle al Estado mexicano a atender a más personas. Si se recuperará solo el 50 por ciento de las pérdidas de alimento, estaríamos hablando de que no habría necesidad de gastar en programa sociales a la gente para alimentación, destinarlos mejor a desarrollo y a otras cosas de educación, que sabemos que son las soluciones de fondo de este país.

Esa sería nuestra propuesta, única propuesta para que ustedes de alguna manera lo revisen con calma y lo analicen, y ojalá no puedan apoyar para hacer esta gestión ante la Secretaría de Hacienda. Sabemos que depende finalmente este tema de ellos, pero con el apoyo de ustedes eso creemos que se puede avanzar. Muchísimas gracias por este tiempo y aquí termina mi presentación.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias ingeniero González. Y por supuesto agradezco mucho la presencia de todos los representantes de las entidades federativas y felicitarlos por el gran trabajo que están haciendo. Conocemos de esta organización y, sobre todo, del apoyo que les da a las comunidades más necesitadas.

Muchísimas gracias ingeniero. Vamos a pasar a la siguiente presentación, que es la Asociación de la Sociedad Civil, autorizadas para recibir donativos, y vienen representados por el licenciado Miguel de la Vega y el licenciado José Ángel Fernández Urías. Bienvenidos.

**El ciudadano Miguel de la Vega:** Gracias diputada Cruz. Buenas tardes a todos los diputados. Vengo representando alrededor de mil 800 organizaciones de la sociedad civil, mi nombre es Miguel de la Vega. Soy profesor en la Universidad ORT, que es la primera y hasta el momento única universidad especializada

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 84, eqt

en la sociedad civil organizada en México. Vengo a presentar un posicionamiento que tienen organizaciones de la sociedad civil y académicos, entre ellos la UAM, el Instituto Mora.

Y comentaba hasta el momento mil 800 organizaciones con respecto a la iniciativa fiscal 2017 para reconocer algunos puntos positivos y alertar sobre algunos riesgos. Voy a entregar copia al final, con todo gusto, para la comisión.

Entonces, simplemente iniciemos con algunos antecedentes. El día 8 de septiembre, en la Gaceta Parlamentaria se publicaron algunas de las iniciativas fiscales 2017, para que llegara a ustedes y ser discutidas en esta comisión; dentro de esos temas existen algunas disposiciones dirigidas a las donatarias autorizadas. Con esto no me refiero a ninguna causa en particular, sino a todas las causas en particular; nada más para podernos ubicar un poco, del total de organizaciones que reporta la Cuenta Satélite –estos son datos 2014– tenemos alrededor de 40 mil organizaciones, de estas registradas con la Clave Única de Identificación ente Indesol tenemos 33 mil, y donatarias autorizadas ya rebasan alrededor de 8 mil organizaciones.

En términos prácticos, estas organizaciones dan empleo a más de 1 millón de personas en el país, y atienden a varios millones más, en muchas diferentes causas. Entonces, como sector representa una importancia estratégica en la vida y el desarrollo del país.

Entrando en materia consideramos éste, como el último legado hacia la sociedad civil, de parte del secretario saliente Luis Videgaray, que había salido en estos días, y nos deja tres puntos, que consideramos que son especialmente riesgosos. El primero tiene relación con una liquidación forzosa de patrimonio, en caso de revocación como donatario.

¿Qué pasa con estas 8 mil donatarias? Para obtener un estatus de donataria autorizada, y poder estar en Título Tercero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, esto es, exenta del impuesto sobre la renta, y además emitir recibos de donativo, las organizaciones tienen que pasar por un proceso de autorización, un proceso de

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 85, eqt

acreditación ante el SAT, y cumplir cada año con una serie de requisitos, reportes, en aras de asegurar su transparencia y rendición de cuentas.

Sin embargo, algunas organizaciones incumplen pueden caer en alguna omisión administrativa e incumplen algún informe. Lo que ha pasado en estos días es que la consecuencia es que se les revoca su autorización como donataria tiene que subsanar ese problema, y puede volver a solicitar su autorización como donataria. Sin embargo, en esta nueva propuesta a la que me refiero, que es el artículo 82, la nueva fracción V, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la propuesta de la Secretaría de Hacienda es que se trate ahora de una liquidación forzosa de patrimonio, en caso de revocación como donataria o cambio de residencia.

En la práctica, esta liquidación es una medida extrema, que para empezar viola el principio jurídico de proporcionalidad. Ante una omisión administrativa, prácticamente liquida a la organización; liquida porque le obliga la organización a donar todo su patrimonio, si en tres meses no ha resuelto la omisión administrativa que ya de por sí había recibido una sanción, al haber sido revocada su autorización como donataria.

Segundo. Tiene algunas implicaciones inconstitucionales, la medida atenta contra la libertad de trabajo, artículo 5o. constitucional, ya que impide el ejercicio del trabajo de todas aquellas personas que laboran en alguna de estas 8 mil organizaciones de la sociedad civil, que al momento de tener o pasar por una omisión administrativa ven impedido su derecho constitucional a poder trabajar. Por lo tanto consideramos esta reserva de inconstitucionalidad.

Tercero. Si bien estamos de acuerdo con la postura de la Secretaría de Hacienda, en el sentido de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, creemos que esta medida es una exigencia que para nada se adecua al fin que está buscando la secretaría. El problema de esta medida es que en vez de incentivar a que haya más donatarias y por lo tanto haya mayor control de la autoridad hacendaria, lo que estamos haciendo es exactamente lo opuesto: estamos inhibiendo a que a las futuras organizaciones de la sociedad civil busquen sencillamente no ser donatarias autorizadas, puesto que ante una omisión administrativa pueden tener en riesgo su patrimonio, a veces contruidos por años de esfuerzo y contribuciones de la sociedad civil.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 86, eqt

Y finalmente, se violan las disposiciones contenidas en el Código Civil, puesto que la liquidación está reservada como una facultad exclusiva de los asociados por las leyes civiles, o en su caso, por alguna determinación judicial. Entonces, simplemente nuestra recomendación contenida en el exhorto que vamos a compartir a ustedes es la eliminación de esta fracción V del artículo 82, Ley del Impuesto sobre la Renta.

Segundo punto (sic). En el segundo punto me refiero al artículo 82 también, fracción IX. La segunda propuesta de Hacienda obliga a asumir una forma de gobierno corporativo; esta forma de gobierno va a ser obligatoria para organizaciones civiles con 100 millones de pesos de ingreso, o 500 millones de pesos en patrimonio.

¿Cuál es el problema ante esta disposición? La primera es que, si bien el espíritu está en el dotar de mayor transparencia a las grandes donatarias autorizadas, esta primera disposición viola una ley federal, que es la Ley Federal de Fomento a las Actividades de la Sociedad Civil, la principal ley que regula a las organizaciones civiles, que en su artículo 6o. que enumera a los diferentes derechos que tienen las organizaciones, en su fracción XII tienen derecho a ser respetadas en la toma de decisiones relacionadas con sus asuntos internos.

Yo no veo que la Secretaría de Hacienda le diga a ninguna empresa privada cómo se va a organizar internamente; no veo que le vaya a decir a *Bimbo*, que le vaya a decir a *Televisa*, cómo se va a organiza en lo interno, sin embargo, sí pretende hacerlo, a pesar de que viola la propia Ley Federal aprobada por este Congreso de la Unión.

Segundo (sic). Constituye un grave precedente de intervención estatal en una organización privada. Las organizaciones de la sociedad civil –debemos recordar– tienen una naturaleza híbrida son organizaciones privadas con fines públicos, por lo tanto se constituye en un grave precedente, de una intervención del Estado en la forma de organización de una organización de la sociedad civil.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 87, eqt

Y finalmente, México en 2011 firmó el Acuerdo de Busan, en Corea del Sur y entre ellos, la Organización de las Naciones Unidas estableció la Oficina del Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Asociación, que está en nuestra Constitución, artículo 9o. dicha oficina del relator especial determinó algunos principios internacionales reconocidos también en nuestro país para poder fomentar la libertad de asociación.

Uno de estos principios que está en el sitio que yo les comparto es que el Estado se abstendrá de ingerir en la organización interna de las organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, entonces esta propuesta viola una ley federal, crea un grave precedente de intervención estatal en una instancia privada, y segundo viola principios internacionales.

Tercer punto (sic) y éste es el último. Finalmente, en su artículo. 82 Ter, la autoridad hacendaria abre la posibilidad de una certificación voluntaria –le llama la autoridad– para obtener facilidades administrativas. ¿Cuál es el problema de esta certificación? La autoridad pretende certificar a las organizaciones por su transparencia, por su grado de rendición de cuentas, y por su impacto social.

Desafortunadamente, en varios foros de sociedad civil hemos comentado que este tipo de evaluaciones, en primer lugar generan graves asimetrías, puesto que no pueden ser comparables el impacto social de una organización ubicada en el norte del país, de otra del centro del país, no pueden ser comparables. Causas distintas con modelos educativos distintos.

¿Qué es lo que va a ocurrir entonces?, que vamos a propiciar una grave inequidad, en cuanto a las posibilidades de recibir donativos, puesto que aquellas organizaciones con una mejor calificación, que son las organizaciones más desarrolladas y que ya cuentan con muchos recursos van a ser las que reciban los mayores donativos privados. Y aquellas organizaciones nuevas, y en proceso de desarrollo van a quedar, de alguna manera, marginadas de este proceso generando inequidades en la distribución de donativos privados.

Y finalmente –y con esto concluyo– la certificación va a dejar en un estado de indefensión a las organizaciones de la sociedad civil, ya que al ser un acto, la autoridad no pretende certificar, la autoridad

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 88, eqt

pretende que haya particulares reconocidos por regla general de parte del SAT, y sean los particulares quienes certifiquen.

Esto viola su derecho humano de legalidad, y en particular, el derecho de acceso a la justicia, artículo 17 constitucional. De nuevo estamos ante una disposición inconstitucional, puesto que las donatarias no tienen a su favor ningún medio de defensa ordinario, puesto que no se trata de una autoridad, de un gobierno, se trata de un privado, al cual la autoridad pareciera haberle legado sus atribuciones. Por lo tanto, también proponemos que se rechace el artículo 82 Ter, y reconozcamos en su lugar, que ya existen esfuerzos importantes realizados por ejemplo, por las juntas de Asistencia Privada en los diferentes estados, que han colaborado para la profesionalización, en particular, en el caso de la Ciudad de México, por ejemplo, para la profesionalización y el reconocimiento de buenas prácticas, así como también asociaciones civiles que han colaborado con las asociaciones, para el reconocimiento de su asociación civil.

Con esto concluyo, simplemente exhortándolos a que por favor revisen estos tres puntos. El hecho de esta aprobación puede generar una grave inequidad, puede generar liquidación de patrimonios de cientos de donatarias autorizadas, con lo cual vamos a matar no solamente la fuente de trabajo de miles de mexicanos, sino vamos a dejar en la más absoluta indefensión de millones de personas que sobreviven o requieren de estas donatarias autorizadas.

Estamos a favor de la transparencia y la rendición de cuentas, estamos a favor de que se persigan las malas prácticas y se aplique la ley a que las malas prácticas, pero también estamos a favor que se facilite el cumplimiento de obligaciones y que no se inhiba el desarrollo en el ejercicio de la libertad de asociación.

Ésta está respaldada por mil 800 organizaciones y universidades, voy a hacer entrega a la comisión, les agradezco su atención y quedamos a sus órdenes para mayor información. Gracias.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 89, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchísimas gracias, licenciado de la Vega, igual conocemos el trabajo que están haciendo y gracias por venir aquí a exponer la necesidad de miles de organizaciones que está usted representando.

Pasaremos al siguiente expositor y agradezco mucho la presencia del licenciado José Carlos Femat Romero, que es director de Onexpo Nacional, que es organización nacional de expendedores de petróleo, licenciado.

**El ciudadano José Carlos Femat Romero:** Muchas gracias, diputada. Muy buenas tardes a usted presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Buenas tardes también a los honorables diputados integrantes de esta Comisión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Agradecemos mucho la oportunidad que se brinda a una expo nacional para presentar el posicionamiento del sector gasolinero con respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2017. Si podemos pasar a la siguiente lámina.

La Organización Nacional de Expendedores de Petróleo, es la Unión de Asociaciones de Gasolineros de México, que tiene presencia en las 32 entidades federativas. En los últimos 30 años nos hemos consolidado como la red de distribución de gasolinas y diésel en el país.

Onexpo Nacional, ha apoyado la reforma energética aprobada en 2014, la cual ha ampliado nuestras oportunidades al tiempo que nos ha exigido adaptarnos al cambio a una mayor velocidad, al modificar el modelo bajo el cual, durante se regía en nuestra actividad.

Trabajamos, cotidianamente por adaptarnos a las nuevas y cambiantes condiciones para contribuir y garantizar la seguridad energética de nuestro país y a brindar servicios de calidad a nuestros consumidores. Como ustedes saben la iniciativa de Ley de Ingresos del Ejecutivo propone adelantar la liberación de precios de los combustibles a partir del primero de enero de 2017 en diversas regiones y subregiones.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 90, eqt

Es decir, esto ocurre un año antes de lo previsto por la reforma energética, estipulando que la plena liberalización de los precios sería a más tardar el 31 de diciembre de 2018. Desde nuestra perspectiva, la liberalización de precios en 2017, traerá consigo muchas implicaciones.

Si bien, se han tenido avances sustanciales para mejorar la competencia en el sector, consideramos que poco a poco se irán desarrollando las comisiones necesarias en el mercado mexicano que supone la liberalización de precios, misma que desde nuestra perspectiva permitirá detonar inversiones en infraestructura de almacenamiento, distribución transporte y venta de petrolíferos que son necesarias para garantizar el abasto de combustibles a nivel nacional.

Derivado del análisis que hemos realizado a la iniciativa, consideramos pertinente y agradeceríamos mucho que el Congreso tome en cuenta nuestros comentarios y propuestas específicas a efecto de realizar los cambios a dicha iniciativa. Tenemos cinco, seis puntos muy importantes que quisiéramos compartir con ustedes. Siguiendo lámina.

La propuesta del Ejecutivo contempla el establecimiento de obligaciones a los permisionarios sobre la información que deberá reportarse a la CREE, una de estas obliga al permisionario a notificar cualquier modificación al precio de venta al público de petrolíferos cuando menos 30 minutos antes de aplicarlo.

Dado el comportamiento y la dinámica de los mercados del sector de los combustibles, en Onexpo Nacional, consideramos que lo anterior podría afectar la flexibilidad necesaria para la determinación de los precios como un elemento indispensable de la competencia.

Por ello, nuestra propuesta es dar aviso, una vez que los precios sean modificados, a fin de que se continúe privilegiando el principio de transparencia y se permita fortalecer la competencia en el mercado en beneficio del consumidor.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 91, eqt

Perdón, nos quedamos en la anterior. Adicionalmente la iniciativa también propone enviar diariamente a la CREE, los volúmenes comprados y vendidos, así como los precios de adquisición de los productos mencionados, asociados a los volúmenes comprados. Esta información, actualmente ya se notifica a la autoridad fiscal y a Pemex, a través de los controles volumétricos que es una obligación que está contemplada en el Código Fiscal de la Federación.

Consideramos que enviar el mismo tipo de información a dos autoridades distintas, es decir: a la CREE y a Hacienda, generaría sobre regulación y una carga administrativa significativa para las estaciones de servicio. Por eso, también estamos de acuerdo en proporcionar la información que requiera la CREE. Sin embargo, esa es nuestra propuesta a efecto de evitar sobre regulación y cargas excesivas a los permisionarios sugerimos utilizar el formato previsto en obligación vigente en el control volumétrico. Ahora sí, siguiente lámina, por favor.

Otro aspecto que deberá analizarse con detenimiento es el referente a las nuevas obligaciones para las estaciones de servicio sobre sus actividades comerciales como la visibilidad de marcas y precios. Aquí sí quiero ser muy claro, en Onexpo Nacional, siempre estaremos a favor de las medidas que garanticen transparencia y seguridad en las relaciones de consumo y continuaremos defendiendo y mejorando los mecanismos para transmitir información suficiente a fin de que los consumidores tomen las mejores decisiones.

Sin embargo, aquí, hay que considerar que disposiciones como el uso de marcas y logotipos se encuentran ya en materia de propiedad industrial que requiere de autorización por parte del titular de las mismas para ser utilizada por terceros, por lo que su uso deberá ser acordado entre los particulares. Es decir entre las estaciones de permiso y las administraciones.

Por lo anterior, proponemos que el sector gasolinero, perdón, que la ley prevea exhibir las marcas solo si las relaciones contractual y comercial entre ambas partes, así lo permite.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 92, eqt

Con respecto a la obligación de visibilidad de precios, en Onexpo Nacional nos manifestamos nuevamente a favor de la transparencia y de la información de nuestros consumidores. Sin embargo, consideramos que la iniciativa no tome en cuenta:

Primero. La inversión en infraestructura que se deba realizar en caso de aplicarse y segundo que la obligación que dar a conocer al público el precio de venta por litro vigente en combustible ya está contemplada en la Ley Federal de Protección al Consumidor y es vigilada de la misma forma por la Profeco.

Por lo anterior, también sugerimos que esta obligación permanezca en tanto a lo que se refiere en la normatividad vigente.

Los siguiente dos puntos son fundamentales para una Onexpo Nacional.

Desde nuestra perspectiva, la liberación de precios sí es un paso necesario para el desarrollo del mercado energético, porque permitirá que los empresarios desarrollen proyectos que generen una mayor en la infraestructura a lo largo de la cadena de este sector.

Por ello consideramos que la liberalización de precios idealmente deba instrumentarse de manera total. Es decir, que se busque una liberalización sin regiones. Nuestra propuesta es que si como los resultados que realice esta soberanía prevalece el principio de la apertura gradual y ordenada, solicitamos en Onexpo Nacional, muy atentamente conocer con la máxima antelación posible cuáles serán las regiones en donde existirán precios libres a partir de enero de 2017 y cuáles tendrán precios máximos por no existir condiciones de competencia efectiva.

De lo contrario estimamos que se dificultaría la toma de decisiones contractuales y comerciales que afectarían las decisiones de operación de las estaciones de servicio y por lo tanto, también a los consumidores. Siguiendo lámina, por favor.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 93, eqt

En Congruencia con el tema anterior de no instrumentarse a la liberación de precios de forma total, consideramos que si no conocemos con tiempo suficiente, tampoco la metodología que utilizará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para calcular los precios máximos se podrían generar condiciones de incertidumbre y logística que dificulten la toma de decisiones contractuales, nuevamente con una afectación al sector.

Por ello, igual al punto anterior si prevalece el principio de apertura y ordenada, solicitamos muy atentamente conocer con la máxima antelación posible la metodología que será determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como última consideración, un tema fundamental, los precios. Es de nuestro particular interés exponer la preocupación de Onexpo Nacional con relación al nivel que podrán alcanzar los precios de los combustibles en el futuro. De prevalecer las condiciones que determinan actualmente los precios de las gasolinas y el diésel, tales como las tasas impositivas, los costos de logística y almacenamiento, y el tipo de cambio, entre otras... todas estas variables, fuera del alcance del sector gasolinero, es probable que el mercado defina precios superiores a los actuales.

Señores legisladores, entendemos y coincidimos con la necesidad de transitar a una liberalización de precios que fomente la competencia efectiva y permita a los mexicanos gozar de beneficios tangibles, derivados de la reforma energética. Sin embargo, en Onexpo consideramos que debe profundizarse el análisis respecto a la iniciativa. Por lo que amablemente solicitamos a esta soberanía establecer una regulación clara, y sobre todo que otorgue certidumbre jurídica, previo a avanzar a un modelo nuevo, en donde el mercado será el que fije los precios, con base en la oferta y la demanda.

Celebramos y agradecemos nuevamente la oportunidad para presentar nuestra postura. Y ratificamos nuestra intención de continuar este diálogo con ustedes para encontrar alternativas y disposiciones que permitan superar los retos... tanto el sector energético como el sector gasolinero, con la finalidad última de lograr la

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 94, eqt

total y adecuada implementación de la reforma energética. Y que ésta se traduzca en beneficio para los mexicanos.

Muchas gracias por su atención.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchísimas gracias, licenciado José Carlos Femat Romero, director general de Onexpo Nacional. Diputado Salim, ¿iba a hacer uso de la palabra? Muy bien. Muchas gracias, licenciado.

Y en seguida tenemos la presencia, y agradecemos mucho que nos acompañe el ingeniero Enrique Solana Sentíes, presidente de Concanaco Servytur, que es la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. Bienvenido, presidente.

**El ciudadano Enrique Solana Sentíes:** Presidenta, qué gusto saludarte. Te mandan muchos saludos tus presidentes de Cámaras de Tijuana, de Michoacán, de Mexicali, de Ensenada y de Tecate. Me pidieron de favor que te saludara. Te mandaron muchos saludos. Por supuesto a todos los miembros de la comisión, de todos los partidos, los saludo con mucho cariño.

Y en particular a mis amigos Armando Rivera, que es secretario de esta comisión; a Miguel Ángel González Salum, secretario de la Comisión de Hacienda; por supuesto al diputado Herminio Corral, muchísimas gracias; y con mucho cariño también a Carlos de la Fuente, que tenemos pendiente por ahí una reunión con nosotros en la Concanaco. Y ya estuvo hace unos pocos días con nosotros Miguel Ángel Salim. Nos trepó a un gran proyecto que todos vamos a apoyar con muchas fuerzas. Miguel, qué bueno que estés presente. Muchísimas gracias a todos por permitirme expresarme ante ustedes.

Trataré de ser breve. Y no pretendo modificar ni variar con los señalamientos que ya han sido escuchados por ustedes por parte del Consejo Coordinador Empresarial, donde se presentaron todas las propuestas de todos

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 95, eqt

los sectores, y prácticamente ahí se reúnen todas las inquietudes de todas las organizaciones empresariales. Mi intención es simplemente señalar por la importancia que representan para nuestro sector algunas de ellas.

Entonces con muy poco tiempo y muy rápidamente voy a señalar que para nosotros es de vital importancia, dada la vocación que tienen las Cámaras de Comercio y Servicios de Turismo en todo el país, y que nos hace la institución más extendida, más próxima a la sociedad, a los municipios y a las pequeñas empresas... Vemos algunas decisiones... algunas propuestas que se están presentando que van a ir directamente en contra de lo que nos hemos propuesto. Y que inclusive van en contra de alianzas que hemos tenido con el propio gobierno federal, con el Ejecutivo. En el caso del SAT, la campaña contra la informalidad.

Entonces vemos como un grave riesgo el que no se regrese a la deducción del ciento por ciento de las prestaciones exentas pagadas a los trabajadores; de que no podamos seguir reduciendo el índice de informalidad en el país. Porque para esas pequeñitas empresas, que están pensando migrar a los nuevos esquemas que se están desarrollando, como son las APS, como son el RIF y otros ellos... Porque ahora los sueldos que les pagan a sus trabajadores van a tener que pagar impuestos por las prestaciones sociales que ellos tendrán que recibir.

Entonces consideramos que es indebido que se restrinjan los gastos reales y estrictamente indispensables que realizan los contribuyentes, como lo es el pago de las prestaciones, incluyendo la parte exenta de ellas. Por tal motivo, debiera permitirse que se deduzcan al ciento por ciento, y con esto fomentar de cierta forma que se siga implementando la formalidad en el sector laboral. Ésa es una petición concreta de la Concanaco. Vemos con muchísima preocupación que no podamos profundizar la formalización de los empleos.

Por otro lado, nos preocupa muchísimo... aunque que no sea el foro... el terrible recorte que sufriera la Sectur, la Secretaría de Turismo, en su presupuesto para el próximo año, que asciende al 33 por ciento del presupuesto que se tuvo. De hecho, la partida que recibirá se remonta al año 2007, cuando se le asignaron alrededor de 3 mil 500 millones de pesos. Y nuevamente en este año volvemos a tener una partida que en muchos años no se veía en Sectur.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 96, eqt

Sectur es un motor de la economía que nos está generando divisas, nos está atrayendo actividad económica. Es difícil desagregar todo el impacto que tiene con toda la actividad económica, tanto industrial, el sector primario, el sector de comercio, pero el sector turístico sin duda es un motor que incentiva al resto de los sectores económicos. Entonces es hoy la joya de la corona. Está impulsando fuertemente el crecimiento de la actividad económica, y le están reduciendo los recursos.

Más allá de que no es el lugar donde lo pueda yo decir... y lo trataremos de pelear. Pero yo creo que si fuéramos a apoyar la depreciación acelerada de las inversiones en activos... Yo no quisiera restringirlo al sector turístico. Pero necesitamos cambiar cinco destinos fundamentales en los que soporta el 95 por ciento de la afluencia del turismo a México... Pues abrir otros destinos, como es la Playa del Espíritu, en el sur de Sinaloa; están en Sonora lugares hermosos, como Puerto Peñasco, como la zona de Guaymas, la zona de San Carlos.

En fin, en todo el país hay muchísimas posibilidades de hacer desarrollos turísticos que interesen a visitantes extranjeros. Y lo que hace falta son grandes inversiones. Si no se realizan por parte del gobierno, por lo menos permitir que el sector privado impulse estas grandes obras, estos grandes proyectos mediante el permitirles que se haga la depreciación acelerada. Creemos que va a ser muy, muy importante si ustedes pudieran conseguir... Además... porque la actividad que se realiza en estas inversiones activa otras industrias, otros sectores, que a su vez pagan impuestos. Entonces yo creo que solamente se transfieren los ingresos del gobierno, de una bolsa a la otra. Es decir, no hay una pérdida sustantiva en los ingresos del gobierno.

El tema del ISR que se está aplicando a los dividendos, pues también consideramos que desincentiva la inversión. Porque el empresario pensará mucho más en retirar sus utilidades de las empresas y pasarlas a otras actividades que en este momento pudieran tener mayor interés; por ejemplo, el mismo sector turístico. Entonces pagar un 10 por ciento por utilidades que ya en su momento fueron gravadas, pues eso... desanima al empresario... a que retire sus utilidades y las apueste en otras actividades. Entonces en mi opinión también es una medida que va dirigida a desincentivar la inversión en otros sectores.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 97, eqt

Por otro lado, también dentro de un sector muy importante para nosotros, que es la distribución de autos y venta de autos nuevos, creemos que la restricción de la deducibilidad o depreciación de los autos hasta un valor de 175 mil pesos está fuera de la realidad, porque prácticamente ya no existen coches que tengan ese valor. Y también es una medida incorrecta porque igualmente no hay un daño que pudiera demostrarse a los ingresos del gobierno, dado que también se netea con los impuestos que va a pagar la industria automotriz al generarse una venta doméstica superior, y por supuesto, a través de las agencias distribuidoras de autos, que también pagan los IVA y pagan las ventas y los impuestos sobre la renta.

Entonces, al incentivar estos dos sectores, de cierta forma se compensa de manera, cuando menos igualitaria, si no es que reciben más impuestos, el que se permita a las empresas el meter cualquier monto de automóviles. Nosotros propondríamos, por decir una cantidad, 500 mil pesos, pero podría ser una cantidad superior.

¿Qué decir de la restricción que se le aplicó a las personas físicas, para sólo deducir hasta un 15 por ciento de sus gastos, o un monto total de 92 mil pesos, que es el valor de cinco salarios mínimos, si no mal recuerdo.

Esto también le quita dinero de la bolsa a quienes están generando las compras y la actividad económica en la calle, que son los consumidores. Creemos que es mucho más conveniente que nuestros empleados tengan en su bolsillo ese dinero y lo puedan utilizar para hacer actividad del comercio interior, de consumo interno, que se vaya al erario público con lo mal aplicado que –con todo respeto– a veces se le da.

Entonces, creo que hoy con todos los riesgos que tenemos, incentivar la actividad económica en nuestro comercio interno, de consumo interno es relevante, y esto sangró, secó mucha de la capacidad de consumo que tenían los mexicanos al haberle retirado toda la depreciación. Ése es uno de los grandes daños que provoca esta medida, y el segundo, que se me hace inclusive peor es que una persona como un servidor, con el seguro de gastos médicos de mi esposa y el mío, me acabo los 92 mil 500 pesos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 98, eqt

Entonces, ¿para qué solicitar un recibo de un abogado, un recibo de un médico, recibos de otras cosas, para qué las pido, si no las puedo deducir? De hecho hay quien vende o cobra con o sin recibo, entonces, ¿cómo hacer que todas esas cadenas que hoy no están pagando impuestos, los metamos a pagar impuestos? Pues permitiendo que los que les pueden exigir que les generen los recibos correspondientes, que les den la posibilidad de deducirlos.

También me parece es darle la vuelta recibir el dinero por otro lado distinto, pero mucho más sano. Entonces, también creemos que aquí tendrían que analizar con mucho cuidado esto, porque igualmente me parece que pudiera netearse y no representar una reducción en los ingresos del gobierno.

Nos parece muy interesante la propuesta del régimen especial opcional de flujo, porque le va a generar muchísima capacidad y capital de trabajo a las empresas que tengan hasta 5 millones de pesos para poder pagar solamente los IVA de acuerdo a como se vayan recibiendo en las empresas. Nos parece una magnífica medida, pero le vemos dos temas que pudieran hacerla mucho mejor.

Que se ampliara en su monto, a empresas superiores y en segundo lugar, que no se restrinja la posibilidad de que sociedades anónimas puedan participar como accionistas dentro de otras empresas, y que con esto pierdan este beneficio. Me parece que no tiene ningún sentido, ninguna razón porque en cada una de las empresas se llevan contabilidades distintas y no tiene por qué impactarlo.

También nos parece que de esta forma, se desincentiva la capacidad de asociación de las empresas mexicanas, que es vital para poder competir con las empresas extranjeras, entonces, prácticamente lo deja solamente a accionistas que participen como personas físicas, y no a empresas que pudieran incorporarse en otros proyectos. Vemos que es una gran medida que podría ser perfeccionada.

**El** : Tenemos una propuesta que he escuchado por muchas partes, ya seguramente muchos de mis antecesores lo han señalado, algo que en los últimos dos años fue

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 99, eqt

terrible para todas las empresas, en prácticamente todo el país fue el terrible retraso en la devolución del IVA por parte del SAT, de las autoridades hacendarias.

Esto provocó inclusive, que se tuvieran que conformar mesas de discusión con el SAT y empresarios, en diversas entidades, como en Jalisco, en Mérida, en muchas partes; en Michoacán, en el norte en muchísimos lugares se hicieron estas mesas para que ahí se le pudiera presentar al SAT diversos casos concretos, los analizaran y los pudieran liberar.

Creemos que esto derivó de un principio de desconfianza del empresario viéndolo como un evasor, como un elusor, por principio, que parte de una perspectiva equivocada, porque deberíamos de pensar que todos somos decentes, inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Pero se cerró la llave con objeto de que aparecieran todos aquellos que estaban haciendo presiones indebidas, facturas apócrifas, consolidación; muchísimos motivos que sí efectivamente le demostraron al SAT que había un mal manejo de los IVA.

Creo que eso está totalmente aclarado, se han resuelto los temas; a ellos les queda claro que hay cuatro motivos fundamentales por los que hay devoluciones de IVA, y uno de ellos es por ejemplo, los proyectos, la apertura de nuevas empresas que es una razón fundamental por la que se están generando inversiones, y al no tener ingresos las empresas generan IVA a favor.

Es injusto totalmente que tengan que esperarse a que generen ingresos vía ventas, para poder recuperarlas, pensando que hay proyectos que incluso exigen periodos de desarrollo de varios años. Entonces, esto desincentiva la inversión. Creemos que esto no debiera de ser.

La otra es cuando se trabaja en Tasa Cero, y cuando se tienen regímenes especiales temporales para productos de exportación. Está muy claro ya para el gobierno, cuáles son aquellos sectores o actividades económicas que generan devolución de IVA, si ya lo tienen claro, si ya establecieron las reglas para controlarnos, si ya hay la obligación de registrar nuestra base de proveedores, y que ellos les puedan valorar, nos dicen quiénes están trabajando bien, quiénes no están trabajando bien.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 100, eqt

Ya se discutió lo del *outsourcing*, debiera de regresarse de manera inmediata el IVA a todas las empresas, cosa que sigue sin suceder, entonces, nuestra propuesta concreta es que a los funcionarios del SAT que se tardan en regresar el IVA, y se demuestre que era correcto porque se le tenía que devolver con actualizaciones y demás, que se sancione al funcionario que lo aplicó, con objeto de que lo piensen antes de negarle la devolución de IVA a una empresa que con toda justicia se lo merezca. Esto ha sangrado a las empresas, y ha sido un motivo de molestia, y por supuesto en paro en la actividad económica de muchas empresas.

¿Qué decir de las herencias y donaciones? Me parece criminal querer gravar lo que una persona durante toda su vida generó como un patrimonio, y que al llegar la edad en la que se tiene uno que despedir piense uno en dejárselo a los hijos, vía donación o si no le da a uno tiempo de hacer el testamento, vía una herencia. Creo que no se vale gravarlo.

Es un impuesto sobre algo que ya pagó impuestos durante toda la vida. Es injusto va a generar un descontento en todo el país una medida de este tipo, yo la señalo, creo que no puede pasar es una barbaridad lo que se está proponiendo, y yo no tengo la menor duda de que ustedes tendrán el criterio y la lógica para pensar que esto no puede hacerse.

Básicamente esos son los temas relevantes que yo quise resaltar por encima de todo lo que presentó ya nuestra gente del CC hace algunas horas, y que esperamos que escuchen ustedes con muchísima atención, y estos temas en particular, a nuestro sector, al sector comercio, servicios y turismo es muy relevante, muy importante para poder mantener la dinámica que ha estado por encima del resto de la actividad económica, dado que nuestros tres sectores de comercio, servicios y turismo hemos estado jalando al resto de la actividad económica y subiendo el PIB hacia arriba.

No se les olvide el turismo. Sería una barbaridad hacer a un lado al turismo, cuando es la actividad que es una vocación natural de México y que cada día está creciendo, que hemos pasado a ser del *Top Ten*, de países que

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 101, eqt

atraen turistas, que tenemos mucho por hacer, para bajar sí, del sitio 17 a un mejor sitio en el monto total *per cápita* que gastan los turistas que vienen a México por día en México porque nos está haciendo falta que haya una oferta mucho más amplia de productos para que ellos gasten más o queden con una pernocta mucho mayor en México.

Todo esto requiere que se sigan haciendo grandes inversiones en el interior del país para permitir que de esos cinco grandes destinos se puedan traer hacia pueblos mágicos, hacia ciudades patrimonio de la humanidad hacia muchos otros destinos que tenemos en México muy bonitos que están requiriendo que se desarrollen.

Sectur tiene que seguir con sus programas de desarrollo y por el otro lado permitirles a los inversionistas que desarrollan en este sector turístico tan importante que pudieran recuperar sus inversiones de una manera rápida.

Señores, eso es todo lo que tengo que presentarles, les agradezco mucho su atención. Estaremos muy pendientes de las decisiones que se tomen por parte de ustedes y estoy seguro que lo harán con mucho cuidado. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Agradecemos mucho la presencia del ingeniero Enrique Solana a esta comisión, presidente de Concanaco. Muchas gracias, ingeniero, por estar aquí.

**El ingeniero Enrique Solana:** Quiero agradecerle a mi expresidente, mi queridísimo Raúl Alejandro Padilla que aquí me acompaña, creo que es secretario técnico de ustedes, le voy a encargar que cuide al sector. Muchísimas gracias y hasta luego.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Gracias. Damos la bienvenida al ingeniero Lorenzo Reyes Retana que es presidente de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, AC. Bienvenido, ingeniero.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 102, eqt

**El ingeniero Lorenzo Reyes Retana:** Gracias, diputada presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Distinguidos miembros de esta comisión. Les agradezco mucho a nombre de la industria ferroviaria mexicana su aceptación a este planteamiento que por mi conducto hacemos.

El tema que quiero presentar tiene que ver con los estímulos fiscales al transporte ferroviario. En la siguiente lámina cito los dos principales antecedentes en los que se basa el planteamiento.

Por un lado, en la Ley de Ingresos de la Federación de 2016, en el artículo 16, apartado A, inciso 1), establece un estímulo fiscal consistente en la posibilidad de acreditar contra el ISR el IEPS pagado en la liquidación de combustible utilizado en maquinaria en general. Eso por un lado en la Ley de Ingresos de la Federación.

Por el otro lado, posterior a la publicación de la Ley de Ingresos, la resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2016, aclara que para efectos del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación se consideran maquinaria a las locomotoras que se utilizan en el transporte ferroviario.

El tema que quiero plantear tiene que ver con ese estímulo fiscal que ya se concedió en el 2016. En la siguiente lámina se expresa muy directamente la propuesta que hacemos a nombre de la industria ferroviaria, y es mantener el mismo estímulo en materia de IEPS, pero incluyendo la aclaración de la miscelánea fiscal que en el 2016 apareció allí, dentro del texto de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017. Este es en términos muy concretos el planteamiento que hacemos.

Este estímulo permite que los modos de transporte terrestre de carga, el carretero y el ferroviario, compitan con más equidad. Además hay que tener en cuenta que la carga que atiende el ferrocarril disminuye el tráfico en las carreteras, lo que aligera las presiones presupuestales al erario.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 103, eqt

En la siguiente lámina se consignan en las dos primeras frases –este es un contexto internacional– aparecen en un estudio que realizó la OCDE a través del Instituto Internacional de Transporte de una prestigiada universidad norteamericana.

La primera dice: Las concesiones mexicanas compiten mucho más contra los camiones que los ferrocarriles estadounidenses o canadienses. Por un lado. Adicionalmente establece que México tiene las tarifas ferroviarias más competitivas de Latinoamérica y a niveles comparables con las de Estados Unidos. Es decir, en estos términos es una industria muy sana.

No obstante, el ferrocarril en México atiende solo el 25 por ciento del transporte terrestre de carga mexicano. En Estados Unidos el ferrocarril atiende el 40 por ciento del mercado de transporte terrestre y en Canadá el 60 por ciento. En condiciones normales de competencia equitativa con el transporte carretero de carga, el ferrocarril tiene ventajas de costos operativos a partir de recorridos superiores a 450 kilómetros. Eso sería en el caso de Estados Unidos y Canadá. Eso aplica de hecho el caso de estos otros dos países de Norteamérica con los que conectamos por cierto la red ferroviaria. Sin embargo, en México esta distancia se hace bastante mayor porque el autotransporte goza de estímulos por encima de los que tiene el ferrocarril mexicano.

Además en esta otra lámina les presento datos elocuentes de la distribución en el Presupuesto de Egresos de la Federación en inversiones, en infraestructura de transporte de carga. De los casi 44 mil millones de pesos que tuvo este presupuesto en el 2016, el 97 por ciento se destinó a la infraestructura carretera y solamente el tres por ciento a la industria ferroviaria. Esto se explica también porque el mantenimiento de las vías del ferrocarril está a cargo de los concesionarios por lo cual no afecta al Presupuesto de la Federación.

Por otro lado, la norma oficial de pesos y dimensiones mexicana, por supuesto, permite al autotransporte cargar entre 13 y 30.5 por ciento más de peso que lo que se permite en Estados Unidos. Esto se ha estado ventilando mucho recientemente pero su efecto en el ferrocarril es muy importante, es decir con estas condiciones favorables al autotransporte capta más mercado que el ferrocarril.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 104, eqt

Aquí pueden ver en estos datos que presentamos que un camión con remolque sencillo en México puede llevar hasta 47 y media toneladas y en Estados Unidos solo 36.4. Es decir, lleva en México 30 por ciento más de peso un remolque sencillo de carga en carretera que en Estados Unidos y en el camión doble remolque, que es el que se ha estado discutiendo mucho, en México puede llevar hasta 66 y media toneladas; en Estados Unidos 58 y media. En México lleva un 13 por ciento más. Todo esto viene a colación porque si las condiciones del autotransporte en México fueran como las de Estados Unidos, entonces el ferrocarril podría atender una parte mayor del mercado de transporte terrestre.

Adicionalmente al estímulo fiscal que se les otorgó en el 2016 tanto al ferrocarril como al autotransporte vía el diésel, que es del que estamos hablando –que consumen ambos–, el autotransporte tiene también la posibilidad de deducir el 50 por ciento de lo que gasta en el pago de casetas. Es un estímulo adicional fiscal del cual el ferrocarril no goza de un equivalente.

En relación a los beneficios de la medida, la ratificación del estímulo fiscal al transporte ferroviario que se plantea tendría los siguientes beneficios. Por un lado seguridad jurídica para la industria ferroviaria en general que el estímulo fiscal apareciera en la Ley de Ingresos de la Federación de 2017, es un mensaje positivo en cuanto a la seguridad jurídica para todas las empresas que participan en esta industria.

Por otro lado daría claridad sobre los alcances del estímulo y su equidad y neutralidad en la industria del transporte. Además impulsaría la participación del ferrocarril en el transporte terrestre de cara para llegar a la meta que nos hemos planteado de atender un 40 por ciento de ese mercado en 15 años.

Y permitir disminuir el presupuesto federal para carreteras, creemos que éste es fundamental. Esas son las partes principales del planteamiento. Yo añadiría, distinguidas diputadas, distinguidos diputados, que además hay que tomar en cuenta que el transporte ferroviario contamina algo así como la quinta parte de lo que contamina el autotransporte medido en toneladas/kilómetro. Es decir, la cantidad de contaminantes que emite el ferrocarril por llevar una tonelada a un kilómetro, es la quinta parte de lo que emite el autotransporte de carga carretera.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 105, eqt

Y por otro lado, también el índice de accidentes en el transporte ferroviario es sustantivamente inferior al del autotransporte carretero. En un año el ferrocarril rara vez tiene unas cuantas fatalidades. Estamos hablando de, no llegan a 20, y como ustedes saben, en el transporte carretero este índice se mide por miles.

Finalmente, les ponemos en el documento que dejo con ustedes que establece la Ley de Ingresos de la Federación de 2016, y la redacción que proponemos para el mismo artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación de 2017. Les agradezco muchísimo su atención a este tema.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchísimas gracias ingeniero Lorenzo Reyes Retana, presidente de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, gracias por estar aquí, por su espera, también. Muchas gracias.

Tiene una pregunta aquí el diputado Miguel Ángel Salim, adelante, diputado.

**El diputado Miguel Ángel Salim Alle:** Muy breve, presidenta, gracias. Buenas tardes. A diferencia del transporte público de carga, lo que yo estoy enterado es que Ferrocarriles tiene tres grandes empresas y está el 100 por ciento concesionado. Por eso es la diferencia o entiendo la diferencia que el gobierno hace de inversiones en carreteras donde los camiones no le pertenecen. Sé que está Kansas, Ferromex y Ferrosur, pero no entiendo por qué el tema de la inversión disminuye la inversión en las carreteras para hacer un equitativo cuando en el término de los ferrocarriles, pues prácticamente la iniciativa privada es una concesión. No sé si la iniciativa privada también tiene proyectado inversión a esta concesión, creo que es a 50 años, o no sé a cuántos años. Es todo, muchas gracias.

**El ciudadano** : Gracias, diputado. Las principales concesiones son a 50 años, y el ferrocarril, los concesionarios principales, los ferrocarriles regionales han invertido un poco más de 5 mil millones de dólares a partir de la privatización que empezó por ahí del 98. Y desde luego siguen

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 106, eqt

invirtiendo anualmente, sobre todo en la rehabilitación de la red, o sea, se habla mucho de que es la red de don Porfirio, pero es completamente otra en cuanto a sus elementos.

Esa inversión que permite que los trenes circulen con seguridad y a velocidad comercial aceptable, esa inversión es la que hacen los concesionarios, y lo que yo planteo es que ahorita el autotransporte tiene el 75 por ciento del mercado de carga. Si fuera como en Estados Unidos que tiene el 60, entonces el erario mexicano se descargaría de un gran peso de mantenimiento e inversión en carretera, porque es un volumen importantísimo el que estamos hablando, que ya se encargarían los concesionarios ferroviarios.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias, diputado. Muchas gracias ingeniero y, en seguida vamos a darle el uso de la voz, y a quien le doy la bienvenida, el señor Francisco Uriostegui Pineda, quien es presidente de la Confederación Nacional de Industriales de Metales y Recicladores A. C. Bienvenido.

**El ciudadano Francisco Uriostegui Pineda:** Gracias, qué amable, buenas tardes. Gracias por este espacio, señores diputados, diputadas, y en especial usted, diputada presidenta, por voltear a ver a este sector tan vapuleado todos los días.

Quiero que conozcan a este sector, con un sector verdaderamente productivo y que beneficia mucho a la sociedad. Tenemos como eslabón primario a cerca de 2 millones y medio de pepenadores o recolectores en este país que emigran de sus entidades a grandes ciudades para buscar una mejor vida, y a falta de oportunidades de trabajo se dedican a lo que para muchos es deleznable que es vivir de la basura.

Pero es tan digno como cualquier otro, sin ellos ahorita estuviéramos ahogándonos en nuestra misma basura. Esto no va de acuerdo con esta lámina, es una introducción nada más. De estos 2 millones de pepenadores, ninguno de ellos tiene derechos a sector salud, educación, vivienda, nada más tienen la obligación de pagar impuestos, que se les impusieron el 5 más el 16. Estamos hablando del 21 por ciento y creo que es un crimen, ya que ellos no generan casi nada, sólo para sobrevivir.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 107, eqt

Sin embargo, la siderúrgicas, una de ellas Cimec, la acaban de condonar, la Secretaría de Hacienda, 544 millones de pesos, teniendo una utilidad de más de mil 300 millones de pesos. Le condenaron 544 millones de pesos, y a nuestros pepenadores no les perdonan un solo centavo.

Entonces, estamos hablando de que este sector vive en parte de lo que se genera o desechamos nosotros. En México se producen 30 millones de toneladas de basura, de esos 30 toneladas de basura que nosotros generamos al año, hoy estamos aprovechando cerca del 42 por ciento, porque estamos habiendo un trabajo titánico en todo el país, y de todo que se está generando, nosotros estamos proponiendo, para nuestros compañeros generadores, que les tase el lugar del 21 por ciento que se les tase con una cuota de 5 centavos por los materiales ferrosos, y plásticos, vidrios, fibrosos y demás, y de los metales no ferrosos, 25 centavos.

Esto nos llevaría a que ellos podrían contribuir con 516 millones de pesos al año, y si son 2 millones y medio de compañeritos, estamos hablando que ellos aportarían o con su labor, estarían aportando más de 2 millones de pesos por cada uno de ellos.

Estamos hablando de ese tonelaje que ustedes pueden ver ahí en la gráfica, lo estamos incluyendo al lugar donde se destina después de que pasa ya por una preparación en los centros de acopio y siempre va a llegar a un transformador. Quienes transforman en productos o semiproductos y estamos viendo ahí en esa gráfica, esta cantidad que estamos manejando.

La gráfica que sigue habla de lo mismo, de los números más precisos de los materiales que estamos trabajando y que estamos en pañales, en otros países están aprovechando el 92, 93, 94 por ciento, y nosotros del 42 por ciento estamos ofreciendo a la Secretaría de Hacienda recursos de los que no cuenta hoy, estamos generando muchísimo, pero hoy estamos cuidándonos en lugar de ocupando nuestro tiempo y en ser más eficientes, en modernizarnos. Hoy estamos sufriendo un ataque de la Secretaría de Hacienda, el SAT, sobre todo, que parece que es una consigna y trata de desaparecernos, o tiene algún grupo que está pensando en monopolizar el sector. Hay indicios de que así es. El SAT está atacando a muchos compañeros, a los más

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 108, eqt

grandes, a las fundiciones, a los medianos. Y los está atacando con mucha saña. Hemos ganado pleitos... En los juicios que hemos ganado, a mí en lo personal me han dicho en Hacienda: lo dejamos a la administración que sigue. Entonces se me hace muy absurdo y una falta de responsabilidad. Seguimos peleando por todo el sector.

Nosotros producimos, como lo muestra esta otra gráfica... perdón... Nosotros estamos... En México sí somos autosuficientes, no necesitaríamos importar. Tenemos tanta capacidad que incluso exportamos. En el país estamos nosotros consumiendo cerca de 22 millones de toneladas de acero, de fierro que viene de los desechos. Si con esas 22 millones de toneladas de puro acero, sin contar con los demás materiales, lo traducimos en pesos... lo que queremos aportar a la Secretaría de Hacienda, si nos permiten trabajar, no violentando nuestros derechos. Porque todas las auditorías que nos están aplicando todas han sido abusivas, y en su mayoría las hemos ganado.

Este sector tiende a desaparecer. Somos 6 millones de personas las que comemos de este sector directa o indirectamente. Y no puede ser que con esta reforma fiscal lo que quieren es aniquilar no nada más a ese sector, estamos hablando de otros sectores... y no quiero hablar de ellos, a mí me interesa el mío.

En nuestra propuesta queremos que las personas físicas y morales sean tratadas por igual, o que tengan un terreno parejo para competir. La ley dice que las personas morales tienen la obligación de retener el IVA. Y en la norma dice que tienen el derecho de la devolución inmediata del IVA. Pero ni una ni otra cosa se da. Pero sí queremos que se incluya a las personas físicas, que tengan la misma obligación y el mismo derecho. Esto nos daría una competencia más leal.

Creo que la clase media hoy es una especie en peligro de extinción, y es la que mantiene las economías de todos los países del mundo, y en México se está extinguiendo. Y estas personas físicas de las que hablamos nosotros están luchando, y empezaron a crecer hasta que nos atacó Hacienda. Hoy muchos están cerrando sus negocios. Creo que va a aumentar... dicen que en este país... y también lo digo, hay tres clases de mentiras: mentiritas, mentirotas y estadísticas. Y esas estadísticas son igual, son mentiras. En ninguna de esas

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 109, eqt

estadísticas corresponde a una realidad. La realidad de nosotros dista mucho de lo que mediáticamente anuncian nuestros gobernantes. Es una falacia, es una mentira; no sé en qué México viven. El real aquí está, con números. Si voltean a ver, hay mucha necesidad, hay hambre y no hay una solución, no hay a quien le importe darle solución a nuestros problemas.

Por el tiempo quiero nada más irme a la penúltima lámina. Los números son muy claros, lo que queremos aportar si nos dan la oportunidad de trabajar. Si no... Es un derecho el que pedimos: que nos dejen trabajar con libertad y en paz, sobre todo. Nosotros ya hicimos números. Estamos hablando de unos números muy conservadores de lo que podemos aportar nosotros como sector. Estamos hablando de cerca de 64 mil millones de pesos que de la venta primaria de los compañeritos, esos recolectores, estamos hablando que ellos generarían, con los 25 centavos por kilo y 5 centavos por los ferrosos... que sería una cuota de 516 millones de pesos.

Y de ese mismo material valorable... De hecho también pedimos, si se considera y se toma en cuenta, que por las trampas y todas las cosas que han hecho en ese sector... que se le dé una denominación, para que con esa denominación seamos tratados todos, la denominación de materiales valorables reciclables o recuperables. Cuando se le dé esa denominación a los materiales que manejamos, nadie va a poder hacer cochinas en este sector, y de eso les doy una garantía.

Hablamos de 5 mil 443 millones de pesos de los 30 millones... de basura que producimos, que son recolectados por nuestros compañeros pepenadores. Y posterior a lo que viene de los comercios y de la industria, que nosotros estamos movilizándolo en todo el país, llegamos a las cifras de 64 mil millones de pesos, que enteraríamos al fisco sin tomar en cuenta el ISR. Creo que es un número que hoy por hoy no llega ni al 4 por ciento de la recaudación de este sector de parte de la Secretaría de Hacienda.

Entonces apuesto a que ustedes hoy, señores diputados y diputadas, quieren hacer historia. Y los invito a hacer una historia buena pensando en su gente. Y que el tiempo los juzgue, porque pasaron por esta Cámara siendo justos con todos. Nada más. Y si me permiten un minuto más... Nada más para que el compañero

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 110, eqt

Ojeda... que va a puntualizar... que de hecho somos ya tratados... Hay un artículo ahí, donde estamos contemplados, pero no se ha hecho. Además de violentar nuestros derechos en las auditorías que nos están aplicando en los ejercicios anteriores al 2014, que fue cuando entró en vigor la reforma fiscal. Hemos sido tratados con la ley que entró en vigor en 2014 para el ejercicio del 2011, violentando el artículo 14 constitucional.

Gracias.

**El** : Gracias, señoras y señores diputados, por este espacio que dan. Y para no abusar del tiempo que se otorga para estas exposiciones, el sector lo único que quiere plantear o hacer ver a esta representación popular... Que realmente esta propuesta de reforma que se hace al artículo 1-A, fracción II, inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que prevé el esquema de retención en concepto de desperdicios, realmente ya existe esa regulación en el artículo segundo transitorio del Código Fiscal de la Federación, que correspondió a la reforma de 2014. En qué sentido. En que se está precisando la cadena productiva, es decir el proceso de reciclaje, el proceso primario.

El Servicio de Administración Tributaria está interpretando el concepto de desperdicios desde toda la fase de producción o comercialización, e inclusive industrialización. Pero ese artículo segundo transitorio realmente ya precisa que la obligación de retener tanto el impuesto sobre la renta como IVA, corresponde al proceso primario de reciclaje. Qué es lo que les queremos hacer ver, señores diputados y diputadas. Que únicamente se empaten los sistemas tanto del IVA como del ISR, para efectivamente diferenciar la cadena y la obligación de retención, tanto ISR e IVA, en el proceso primario de reciclaje.

Muchas gracias por su tiempo.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Agradecemos mucho la participación de la Confederación Nacional de Industriales de Metales y Recicladores, el señor Francisco Uriostegui Pineda, y por supuesto al licenciado Raúl Ojeda. Muchas gracias por estar aquí.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 111, eqt

En seguida cedemos el uso de la voz al ingeniero Miguel Calderón, vicepresidente de Telecomunicaciones de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, que viene acompañado con el licenciado Alfredo Pacheco Vázquez, director general nacional. Bienvenidos sean todos ustedes.

**El ciudadano Miguel Calderón:** Muchísimas gracias, diputada presidenta de la comisión, así como los demás diputados y diputada que se encuentran. Gracias por el espacio, por la accesibilidad a dialogar. En Canieti creemos firmemente que no hay mejor muestra, no hay mejor escenario de poder avanzar que trabajando de manera conjunta. Y sin duda alguna éste es un ejercicio que lo prueba.

Como bien dice, diputada, en Canieti representamos las industrias de la electrónica, las telecomunicaciones y las tecnologías de la información. Esto es casi 15 mil empresas, de las cuales, como cualquier reflejo de una economía, más del 90 por ciento de éstas son pequeñas y medianas empresas. Se le da empleo directo a más de 1.2 millones de personas, que son empleos muy bien remunerados, muy por encima de la media. Y de la cual dependen y dan sustento a igual número de familias, es decir a casi 5 millones de personas en el país. Lo que representa del producto interno bruto es casi el 9 por ciento y, bueno, en los últimos años, en más de los últimos 10 años, han crecido cada uno de los sectores, electrónica, telecomunicaciones y tecnologías de la información han crecido en promedio entre dos y tres veces lo que la economía en conjunto. Es decir, somos sectores que invertimos en México, que generamos empleo y que nos la jugamos con tal de seguir avanzando como país.

En los últimos cinco años estos sectores han invertido más de 20 mil millones de dólares y se calcula que en los próximos tres años todavía hay inversiones pendientes por alrededor de 13 mil 500 millones de dólares. Por ejemplo, el sector de telecomunicaciones tan solo en este año ya lleva un crecimiento entre el 8.4 por ciento. Todo esto es gracias en parte a reformas que ustedes han aprobado, como la reforma en materia de telecomunicaciones, que han sentado las bases para una competencia mucho más efectiva en este sector.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 112, eqt

Asimismo, el sector más maduro, que es el de electrónica, tiene exportaciones anuales que representan más de 60 mil millones de dólares, es decir, es el segundo sector exportador del país, detrás de automotriz. Y esto es un tema de certidumbre, o sea, al igual que los demás sectores de la economía, el paquete económico presentado el 8 de septiembre por el Poder Ejecutivo golpea programas que han servido de apoyo y de fomento para generar los crecimientos que registra actualmente estos tres sectores.

Y, bueno, se trata de la transversalidad, porque estos sectores generan efectos multiplicadores en el resto de la economía del país e inciden en factores como la competitividad, la productividad de este país. Esto nos lleva a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2017 se plantea una reducción de más de 4 mil 350 millones de pesos a programas que están directamente relacionados con la industria que representa la Canieti.

Programas como, por ejemplo, el Prosoft de la Secretaría de Economía recibe un impacto superior al 75 por ciento de gasto de inversión; el Programa de Productividad y Competitividad para la Industria pierde el 48.3 por ciento del presupuesto del año pasado; el Fondo Nacional del Emprender igualmente de la Secretaría de Economía se le reduce el 48.5 por ciento de su presupuesto del año pasado; casos como el de México Conectado pierde el 84 por ciento.

Y, por último, la Coordinación General de @prende.mx, de la Secretaría de Educación Pública, que es una iniciativa que tiene dos o tres años y que por medio del cual la tecnología va a brindar beneficios a los estudiantes, al sector educativo en nuestro país, simplemente, pues digo, trae en presupuesto cero, o sea, trae un presupuesto de cero pesos.

Entonces, digo, todos estos impactos, como se dan cuenta, entendemos y compartimos la idea de que hay que apretarnos el cinturón, todos, como mexicanos, como representantes del sector privado y, bueno, del Poder Ejecutivo y del Legislativo, lo entendemos, pero sí creemos firmemente que es una exageración.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 113, eqt

A nivel mundial las diferentes firmas analistas y los organismos, como la OCDE y el Banco Mundial, establecen que hay una relación directamente proporcional entre cada dólar invertido en ciencia, tecnología e investigación con niveles más altos y más rápidos de crecimiento del PIB, lo que redundaría en el tema de la transversalidad del que estamos hablando.

Entonces, digo, al reducir en promedio un 60 por ciento los distintos programas que inciden directamente, no solamente en esta industria, sino en la economía en su conjunto, pues tenemos como resultado unas expectativas que sin duda alguna pensamos que podrían afectar al producto interno bruto en su conjunto por la incertidumbre que crea como países. Ustedes saben que en estos sectores se compite globalmente y no es como que, bueno, perdemos una oportunidad y el año que entra la recuperamos.

Todos estos capitales que deciden dónde invertir, todos estos emprendedores, pequeñas y medianas empresas, que deciden abrir o no, pues en mucho sentido dependen de programas de fomento que hemos trabajado a lo largo de 10, 15 años bajo distintas administraciones, tanto a nivel federal como a nivel estados, y pues sería un impacto muy, muy grave el que causaríamos.

También asimismo cedería la palabra al ingeniero Miguel Calderón, quien tratará el tema específico de la Ley Federal de Derecho, en lo que corresponde al uso de postes.

**El ciudadano Miguel Calderón Lelo de Larrea:** Gracias, Alfredo. Muchas gracias por la invitación. La reforma en telecomunicaciones que ustedes diseñaron y aprobaron ha sido la más exitosa de esta administración, como decía Alfredo, se han aumentado las inversiones, se ha aumentado el número de clientes, han bajado los precios, de hecho el sector de telecomunicaciones es el que más ha contribuido a la reducción de la inflación en este país.

Esta reforma ha traído todos estos beneficios, entre otras cosas porque fomenta la competencia y porque da una certidumbre jurídica a los inversionistas. Nos preocupa mucho la iniciativa de la Ley Federal de

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 114, eqt

Derechos, que busca derogar la fracción XI del artículo 232, que se refiere al establecimiento de costos para el uso de postes, en particular de la Comisión Federal de Electricidad.

La iniciativa lo que pretende es que, ahora en vez de ser derechos, se cobren aprovechamientos que definiré de alguna forma y sin ninguna estructura en ningún modelo a seguir a la Comisión Reguladora de Energía. Esto nos preocupa porque los postes es un insumo básico para las telecomunicaciones.

En la explosión digital que estamos teniendo, en la explosión del uso del internet la única forma de transportar tanta información, ya sea para servicios fijos como para servicios móviles, van a ser los claves de fibra óptica. Y esos claves de fibra óptica la forma más adecuada de que puedan instalarse es a través de los postes de CFE. Al quitar esto deja en una total indefinición a la industria de cuáles serán esos costos, cuáles serán los términos y condiciones.

El régimen que tenemos actualmente se instaló en el 2006, lo instaló esta Cámara, y precisamente en la fundamentación y motivación de hace 10 años decían ustedes mismos esto que estoy diciendo ahorita, que los postes eran muy necesarios para la industria de telecomunicaciones, que era necesario darle certidumbre jurídica a la industria e incluso la Secretaría de Hacienda hizo varios estudios, de los cuales se sacó el costo actual que existe en los postes, que se ha venido actualizando a la inflación.

Así que pedimos muy respetuosamente que, por favor, se mantenga el régimen actual y no se derogue la fracción XI del artículo 232 de la Ley Federal de Derechos. Cualquier aumento o cambio va a afectar mucho a todo el sector de telecomunicaciones y a toda la reforma que es la más exitosa de esta administración. Muchísimas gracias.

**El ciudadano** : Para cerrar, todavía abusando de los 40 segundo que nos retan, hemos hecho llegar comunicaciones, cartas a las distintas comisiones que tienen que ver con estas propuestas, con el fin de poder sentarnos a platicar con un poco de mayor tiempo para poder exponer más a fondo, más a profundidad los distintos puntos y argumentos que tenemos.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 115, eqt

Y, bueno, estamos seguros de que ustedes, señores legisladores, como siempre, tomarán una decisión muchísimo muy informada, que a final de cuentas es a lo que –como miembros del sector privado– estamos aspirando, a que sea una decisión informada y que sea una decisión que sea congruente con lo que estamos haciendo como país. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchísimas gracias a Canieti por estar aquí en el seno de la comisión, por supuesto al ingeniero Miguel Calderón Lelo de Larrea, vicepresidente de Telecomunicaciones; y por supuesto al licenciado Alfredo Pacheco Vázquez, director general nacional. Muchas gracias por estar aquí.

Y, bueno, vamos a dar paso a nuestros siguientes ponentes. Y en esta ocasión damos la bienvenida a representantes de diferentes sindicatos. Voy a nombrar a los sindicatos que nos acompañan el día de hoy, son:

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México; Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear; Sindicato de Trabajadores del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; Sindicato Independiente de Investigaciones del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; Sindicato Único de Trabajadores del Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la IPN; Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astro Física, Óptica y Electrónica; Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma de Chapingo; Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres, a quienes les damos la bienvenida a todos ustedes y quien tendrá la oportunidad de hacer la exposición es el señor Agustín Rodríguez que es el secretario general del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México. Bienvenidos.

**El ciudadano Agustín Rodríguez**

: Gracias, muy buenas tardes.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 116, eqt

Agradecer la oportunidad que nos da la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para poder hacerles llegar algunas de las consideraciones que nos parecen importantes para que puedan valorarse y, en su caso, tomar definiciones en el Presupuesto de Egresos.

La Comisión de Hacienda tiene la gran oportunidad de incidir en la modificación del proyecto de presupuesto presentado por el presidente de la República, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y eso es algo que nos motiva para estar con ustedes e insistirles en un tema que finalmente se está convirtiendo ya en algo urgente y necesario.

Los salarios de los trabajadores en el país son totalmente limitados, hay una capacidad de compra, de consumo de desarrollo al no tener más que salarios que permiten la sobrevivencia. Hay dos tipos de trabajadores o tres que en el país algunos reciben a través de sus contactos colectivos de trabajo prestaciones sociales y económicas, adicionales a lo que se define dentro de los acuerdos del pago por el trabajo desarrollado en el salario tabular.

Hay algún otro sector de trabajadores que solamente reciben el salario mínimo del salario mínimo y no tiene prestaciones de ningún tipo y hay otro sector que ni empleo ni trabajo ni seguridad en el ¿Qué vamos a hacer el día de mañana?

Ahí tenemos más o menos 20 millones de mexicanos ubicados en la pobreza extrema y esto es algo que debiera llamar la atención de la Comisión de Hacienda, para que pudiera abrir un debate sobre lo que se está haciendo en las políticas públicas y en el Programa Nacional de Desarrollo Económico que promueve el gobierno federal, es un programa de desarrollo económico que lo único que no ha cambiado un solo milímetro desde la época de Miguel de la Madrid, al contrario se ha venido intensificado ese programa de desarrollo económico y cada vez más insistiendo en su aplicación sin medir consecuencias más que el cumplir compromisos de carácter internacional que tiene el gobierno federal y no importa el atropello que se cometa.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 117, eqt

Aquí en México, con la apertura del mercado de manera total y absoluta en donde el mercado libre genera la incursión de productos de todo tipo y aquí tenemos la producción, pero con este tipo de acuerdos que se tienen lo único que se logra es en muchas de las ocasiones la apertura de un mercado de chatarra de cosas que nada tienen que ver, pero como cuestan 30 centavos entran a la economía del consumidor aunque no sirvan.

Por ahí venden calaveritas chinas en México, de yeso, y eso es si nosotros revisamos no nos está dando el resultado que se quisiera. Aquí en México se requiere y ojalá ustedes puedan hacer ese llamado de atención de ver hacia adentro del país, porque todas las miradas están hacia el exterior y la comercialización que se tiene es sustentada en el desarrollo comercial externo, en el intercambio, en la productividad, en la competitividad poniendo a los productos mexicanos en una situación completamente de falta de igualdad para su desarrollo.

Tienen ustedes la posibilidad de analizar el desastre que hay en el campo aquí en México. Todos los productos agropecuarios tienen una gran dificultad para su desarrollo por toda la importación que se tiene de cosas que no sabemos si nos sirvan o no, pero que finalmente hay indicadores en donde enfermedades que no existían o que eran raras hoy son generalizadas y eso es producto de la alimentación que se tiene en este país.

Será algo necesario e importante que ustedes lo ponderen y lo valores. El análisis del desarrollo fortalecimiento del mercado interno es lo fundamental, eso es el mirar hacia adentro del país. Los invito a ustedes a que vayan a cualquier Burger King o a cualquier McDonald's, a cualquier empresa trasnacional y ustedes pregunten de cuáles son los insumos que se tienen y los insumos que se tienen todos son del país de origen.

La carne en Burger King, es de Estados Unidos, la sal es de Estados Unidos, todo es de Estados Unidos y en México lo único que ocupan son trabajadores eventuales mal pagados y explotados y los corren a los tres meses. Las ganancias y lo que se produce en el país, a dónde se queda, a dónde se va. No se invierte en México.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 118, eqt

Por eso ustedes se encontraran que hay miles de millones de dólares que todos los días salen hacia otros lugares, cómo se compran esos millones de dólares, cómo se compran, porque hay riqueza, porque hay ingreso, porque hay capital, pero no se invierte en ese país.

Ojalá y ustedes pudieran tener la oportunidad de revisar estos aspectos que pongan candados y limitaciones, porque el hecho de abrir los brazos y tener el corazón abierto a las exportaciones sin límite sería muy bueno, pero a las importaciones póngales su límite.

Porque las importaciones no nos están dando los mejores resultados y sí nos están hundiendo en la miseria. Todos los días se suman miles de trabajadores, miles de familias de mexicanos en la pobreza extrema, todos los días.

Creo que les debiera llamar a ustedes la atención de por qué razón nosotros los trabajadores nos opusimos a las reformas laborales, porque iban en la orientación de generar mayor explotación a los trabajadores, les falta poquito, muy poquito, para que en este país sexista vuelva a resurgir lo que antes se tenía en la época de Porfirio Díaz y un poco más atrás, la esclavitud de los trabajadores y la explotación máxima y extrema por los dueños de los capitales.

Ojalá y eso les haga reflexionar, porque no estamos en las mejores condiciones. Aquí en México hay mucha riqueza y nosotros somos los más pobres de los pobres, porque no hay una condición equitativa de lo que se produce.

Ante la crisis económica global urge un nuevo pacto fiscal, promuévanlo, se hace necesario.

La economía mexicana ha dejado de contar desde mediados de 2014 con la actuación favorable de las variables externas, precios internacionales altos del petróleo, crecimiento de las exportaciones y entrada de capitales, los cuales financiaban el déficit externo e incrementaban las reservas internacionales para mantener la estabilidad peso-dólar.

## **Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 119, eqt

Al desplomarse el precio del petróleo, así como las exportaciones y la entrada de capital han propiciado la mayor devaluación en nuestra moneda, de los 13 pesos por dólar de junio de 2014 hasta rebasar los 20 pesos por dólar en estos días. Esto deja en claro que la economía no cuenta con condiciones internas ni externas para mantener la estabilidad del peso mexicano, por lo tanto no contamos con condiciones internas y externas hoy para crecer ante los impactos del contexto internacional y nacional que profundizan los problemas que enfrentan las finanzas públicas tanto los del sector externo y los altos niveles de endeudamiento interno y externo del sector público y privado se suma la incertidumbre de la economía mundial.

Ante la incertidumbre económica, el gobierno está contrayendo el gasto público para disminuir la actividad económica y las importaciones, así reducir el déficit de comercio exterior, pero tal política contrae el sector productivo y nos lleva a importar aquellos bienes que se dejan de producir internamente.

El grueso de la recaudación recae sobre los trabajadores y el consumo, el impuesto sobre la renta prácticamente se ha convertido en un impuesto sobre los impuestos del trabajos, así como el IVA y otros impuestos indirectos contribuyen a configurar una estructura impositiva cada vez más regresiva, ya que trasladan un mayor esfuerzo fiscal a los sectores sociales con menor capacidad económica.

Para salir de la actual crisis se requiere un nuevo pacto fiscal que se base en un modelo de política fiscal con mayor capacidad recaudatoria, más resistente a los ciclos económicos adversos y más equitativos en cuanto a las cargas fiscales y la redistribución de la riqueza.

Toda vez que la actual estructura impositiva presenta una evidente insuficiencia recaudatoria para garantizar niveles, servicios públicos y prestaciones sociales y es incapaz de lograr una fiscalidad justa que revierta la creciente desigualdad, combata a la pobreza e invierta en servicios públicos, desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, que las empresas nacionales paguen sus impuestos, transnacionales paguen sus impuestos en igualdad de comisiones que los trabajadores, sería algo importante.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 120, eqt

Lo digo, porque bueno, aquí tengo toda la información de los impuestos perdonados, todos los impuestos, todo lo que se genera como impuesto fiscal, ante la crisis financiera, hay hasta ahora una cantidad de 188 mil millones de pesos por concepto de la cancelación de créditos fiscales en lo que va de este sexenio. Eso es lo que se ha dado. A nosotros nunca nos han exentado absolutamente nada, por eso decimos que se les dé el mismo trato a todos.

Impedir que el IVA continúe siendo el impuesto central de la Hacienda Pública, ya que este impuesto es el más injusto de todos, pues se aplica injustamente a todos sin contemplar la capacidad de ingreso de las personas y de las familias, disminuir las exenciones fiscales a las grandes empresas, ya que estas reducciones de impuestos han socavado la contribución fiscal que deberían realizar las empresas para sostener el gasto público y así financiar bienes y servicios de los que disfrutaban en el desarrollo de sus actividades.

Exigimos una reforma fiscal para mejorar el carácter progresivo de los impuestos a las empresas multinacionales y nacionales, así como la equidad del sistema tributario, el cual deberá dar pasos eficaces en la lucha contra el fraude fiscal, la elusión y la evasión fiscal.

Por lo tanto, se requiere de un programa nacional de inspección, prevención y persecución del fraude fiscal y la evasión de impuestos, ante el clima de incertidumbre económica que hoy vivimos y que continuará, pues no se logra solucionar utilizando las reservas internacionales, ni el crédito del fondo monetario internacional, ni con los recortes presupuestales, ni con el alza de la tasa de interés, el gobierno debe instrumentar control de cambios, es decir, debe prohibir la salida de capitales a fin de evitar prácticas especulativas, de salidas de capitales que desquician a la colonia.

Esto que les decimos no es nada sencillo, es algo a lo que renunció el gobierno desde hace no sé cuántos años, a generar un control de cambios, ¿por qué razón? Porque se generan condiciones de facilidades para la inversión de capitales extranjeros, para que entren y salgan como se les dé la gana.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 121, eqt

Eso es algo que ustedes debieran de revisarlo en un sentido estrictamente patriótico, en un sentido de ver qué condiciones pueden generarse para salir del hoyo en el que nos encontramos, nos falta un poquitito así, para entrar a una fase total y absoluto estancamiento, total y absoluto estancamiento en la economía de nuestro país, en el momento en que llegemos a esa fase, las condiciones y circunstancias van a ser otras.

Me están reportando que ya se acabó el tiempo, la verdad que es un tema bastante extenso. Yo quiero... vamos a dejar esta documentación que aquí traemos, pero quiero concluir mi intervención –si me permiten– manifestándoles que vamos a presentar una solicitud a los partidos políticos que estén interesados para que se pueda reformar el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de tal manera que los impuestos que se generan o la carga fiscal que se le aplica a las prestaciones sociales puedan ser exentas.

Eso para nosotros sería una ayuda importante para el sector de trabajadores, ojala que esto puedan revisarlo, integrarlo en un programa de recuperación salarial de los trabajadores, el programa de recuperación salarial puede generar un círculo virtuoso, analícenlo, revísenlo, valórenlo, y parte de este programa de recuperación salarial es precisamente el apoyo a no aplicarles impuestos a las prestaciones que los trabajadores a los que tienen acceso, ojala que estas prestaciones económicas y sociales puedan hacerse extensivas hacia los trabajadores que no tienen, que no están en este momento bajo los regímenes de un contrato colectivo de trabajo, es algo que debieran ustedes ponderar.

Agradezco la atención y la oportunidad que nos dan a nombre de mis compañeros, todos, sindicalistas del ámbito universitario y de la educación, ya estaremos en alguna reunión de trabajo con ustedes, que hemos solicitado para ver la particularidad del presupuesto para las universidades, que es otro tema, que tras la verdad, ahí tienen ustedes una gran tarea que desarrollar para corregir muchas cosas.

Les agradecemos su atención y por sus consideraciones y su generosidad, gracias y si hay alguna situación adicional, aquí están mis compañeros y a sus órdenes.

**Comisión de Hacienda y Crédito Público**

*Reunión permanente con organizaciones...*

Miércoles 5 de octubre de 2016

Turno 1, hoja 122, eqt

**La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:** Muchas gracias, señor Agustín Rodríguez. Agradezco mucho la presencia de los sindicatos que nos acompañan el día de hoy.

Les comento, los diputados y las diputadas que estamos aquí, estamos tomando nota de manera muy atenta de su posicionamiento, también debo comentarles que lo que tiene que ver con el tema de Presupuesto de Egresos, se lo haremos saber y conocer al presidente de la Comisión de Presupuesto, que es el diputado Alfredo del Maso, con muchísimo gusto.

No sé si algún diputado desee hacer uso de la palabra en este sentido. Bueno, no habiendo participaciones, doy las gracias, agradezco a quienes nos acompañaron el día de hoy, por supuesto a los diputados y diputadas que nos quedamos aquí hasta el final de esta sesión, que en lo personal se me hace muy importante que podamos escuchar a todos los sectores de cara al análisis que haremos en los próximos días.

Finalmente, se declara un receso de esta comisión y se informa que el día de mañana continuamos con los trabajos a partir de las 16 horas en este mismo salón, en donde tendremos la participación de la licenciada Diana Bernal Ladrón de Guevara, procuradora de Defensa del Contribuyente y se seguirá con el análisis de las iniciativas que se tienen pendientes por dictaminar.

Muchísimas gracias.

---o0o---